

PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
FONDO PARA LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO
SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Contenido

I. PRESENTACIÓN DEL FONDO	3
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	4
III. ANTECEDENTES DEL FONDO	6
IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	8
V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	11
VI. SÍNTESIS EJECUTIVA	13
VI.1 METAS Y OBJETIVOS DE LOS FONDOS	13
VI.2 RESUMEN DE LAS INICIATIVAS Y DE LOS PROYECTOS APROBADOS	13
VII. ACCIONES REALIZADAS.....	16
VII.1 EXPLICACIÓN DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR CADA UNA DE LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS FORMALIZADOS	16
VII.2 ACCIONES REALIZADAS PARA CADA UNA DE LAS INICIATIVAS, ASÍ COMO PROYECTOS VIGENTES Y CONCLUIDOS DE LOS FONDOS.....	16
VII.2.1 PROYECTOS CONCLUIDOS	16
VII.2.2 PROYECTOS VIGENTES.....	38
VII.3 PRESUPUESTO E INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO	60
VII.4 MECANISMOS DESCRITOS EN LA LFPRH, PARA LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS FONDOS	60
VII.5 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O PROYECTOS EJECUTIVOS.....	61
VII.6 INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES CON LOS QUE CUENTA EL FONDO	64
VII.7 CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES ACTIVOS CON LOS QUE CUENTA EL FONDO	64
VII.8 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.....	67
VII.9 ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DONDE SE ASIGNAN LOS RECURSOS	68
VII.10. EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	72
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	74
VIII.1 ACCIONES Y MECANISMOS DE CONTROL DE LOS FONDOS.....	74
VIII.2 FISCALIZACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ENERGÍA	75
IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS. 77	
IX.1 RESUMEN DE LOS INFORMES DE LOS PROYECTOS E INICIATIVAS FINALIZADAS.....	77
IX.2 COMPILACIÓN DE LA DISTINTA DOCUMENTACIÓN DE LOS LOGROS REPORTADOS	83
X. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	84
XI. ANEXOS.....	87
XI.1. ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO	87
XI.2. CONTRATO DEL FIDEICOMISO	87
XI.3. REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO	87
XI.4. ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO	88
XII. ACRÓNIMOS	90

PRESENTACIÓN DEL FONDO

El Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) es un Fideicomiso Público con compromiso social, diseñado bajo la visión internacional de que los países pueden crear economías más resilientes y competitivas, al contar con energía sostenible, los países pueden superar las limitaciones de los sistemas energéticos del pasado y establecer las economías del futuro basadas en energía no contaminante.

Los fideicomisos públicos son aquellos que constituye el Gobierno Federal, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado, para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución).

De acuerdo con el párrafo cuarto, del artículo 25 de la Constitución, son áreas estratégicas las que se señalan en el artículo 28 de ese ordenamiento, entre ellas la generación de energía nuclear, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Bajo esa premisa establecida en la Carta Magna, el Estado Mexicano crea por ley una Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, la cual comprendía los mecanismos presupuestarios para asegurar la congruencia y consistencia de las acciones destinadas a promover el aprovechamiento de las tecnologías limpias y energías renovables.

El FOTEASE se ha renovado para constituirse como el instrumento financiero mediante el cual se potencia el financiamiento disponible para la transición energética, apoyando las acciones que son indispensables para impulsar el crecimiento en materia de energías limpias y la reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica.

Desde su constitución la Secretaría de Energía (SENER) como cabeza de sector, ha sido la unidad responsable de coordinar la operación del fideicomiso en estricto apego a la normatividad que rige su operación y en cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité Técnico, es la encargada de llevar a cabo los procesos de entrega-recepción y de informar los logros obtenidos en la presente administración.

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

Desde un Plan Nacional para el Desarrollo se traza la ruta que sociedad y gobierno delinean para el logro de los grandes objetivos de las políticas públicas. Previendo que las acciones del gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, es imperativo contar con mecanismos de evaluación que permitan mejorar el desempeño de estas acciones y la calidad de los servicios, que se rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, la Secretaría de la Función Pública considera de interés general dejar constancia a través de la elaboración de un Libro Blanco de las acciones y resultados obtenidos por el manejo de los recursos, con motivo de la conclusión de la administración federal 2012-2018 y constituye un instrumento de referencia del FOTEASE.

Constitución

Las acciones y los programas de la presente administración se orientan a optimizar el uso de los recursos públicos, con base en los principios plasmados desde la Constitución, que en el artículo 134 enuncian lo siguiente: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”; los cuales asociados a la premisa del artículo 6° constitucional que dispone: “Deberá prevalecer el principio de máxima publicidad y sólo podrá ser reservada (la información) temporalmente por razones de interés público”, fundan el marco constitucional y marcan las directrices de la rendición de cuentas en la administración pública.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Con esta normativa se establecen las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y particularmente en los fideicomisos y fondos públicos, por la gran relevancia de los encargos para el manejo de los recursos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no contemplaba obligaciones para los fideicomisos, con la reforma constitucional al artículo 6° en materia de transparencia y la emisión de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establecieron los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, así como la ampliación del listado de sujetos obligados, incluyendo a los **fideicomisos** y fondos públicos. Esta Ley General plasmó como obligación de los fideicomisos la rendición de cuentas, además estableció la forma como estos cumplirían sus obligaciones y la información mínima que estos deberían proporcionar, en los artículos 26 y 77.

Acuerdo por el que se establecen las Bases Generales para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal y para Realizar la Entrega-Recepción de los Asuntos a Cargo de los Servidores Públicos y de los Recursos que Tengan Asignados al Momento de Separarse de su Empleo, Cargo o Comisión.

El 6 de julio de 2017 se publicó el acuerdo que establece las bases generales que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el proceso de rendición de cuentas, al término de cada administración gubernamental. Cuyo propósito es garantizar que los procesos de entrega recepción se realicen de manera transparente, oportuna y homogénea, a fin de contribuir en la debida continuidad que debe prevalecer en la prestación de los servicios públicos y el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen la Administración Pública.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal.

Finalmente, el 24 de julio de 2017 se publicó el acuerdo que establece los lineamientos para la elaboración de un documento de entrega de administración. Con el objetivo de delinear los mecanismos de transparencia instaurados por el Gobierno de la República en los programas, proyectos, políticas públicas y acciones que gestionan recursos, como los del Fideicomiso 2145 a cargo de la Secretaría de Energía en el que la información pueda ser consultada de forma ordenada, eficiente, confiable y oportuna, bajo las disposiciones establecidas para la organización y conservación de los archivos en la Ley Federal de Archivos.

III. ANTECEDENTES DEL FONDO

En la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 22 de diciembre de 2011, se presentó a los Estados Miembros la iniciativa “Energía Sostenible para Todos”, bajo la premisa que la energía es un elemento central de los intereses de todos los países e incide directamente en su desarrollo económico.

De acuerdo con el reporte A/66/645, publicado en el 2011 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el mundo se enfrenta a dos problemas: 3,000 millones de personas usan madera, carbón mineral y vegetal o residuos animales para cocinar y calentar sus viviendas, de forma que tanto ellas como sus familias están expuestas a humo y emisiones que perjudican su salud y provocan la muerte de casi dos millones de personas al año; además, en los lugares donde abundan los servicios energéticos modernos, el problema que se plantea es distinto, las emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero procedentes del uso de los combustibles fósiles, contribuyen al cambio climático y afectan a quienes dependen de los sistemas naturales del planeta para sobrevivir.

El compromiso adoptado por el gobierno mexicano desde el Plan Nacional de Desarrollo para apoyar el desarrollo sostenible, la promoción de las fuentes de energías limpias y la transformación radical del sector energético ha consistido en la adecuación y adopción de una legislación acorde a los retos globales, que funcionará como motor de inversión y desarrollo del país.

El 20 de diciembre de 2013, se publicó el decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, en Materia de Energía, esto como parte de las medidas que impulsaron la Reforma Energética, entre otros, fue modificado el artículo 25, estableciendo que se deberá implementar una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales. Es por lo que la Reforma Energética finca cimientos para la promoción y diversificación de la energía, así como la eficiencia energética y el desarrollo de un sistema eléctrico nacional sustentado en principios técnicos y económicos, bajo la tutela y legislación del Estado, pero con una activa participación de los sectores privado y social.

En 2008 se publicó la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), la cual establecía la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (ENTEASE) como el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsa las políticas,

programas, acciones y proyectos encaminados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias.

Al amparo de esta Ley se crea el FOTEASE, el cual tenía entre sus principales objetivos la distribución de los recursos del fideicomiso con el fin de promover los objetivos de la ENTEASE.

En 2012, con los compromisos asumidos por México en la Cumbre Rio + 20 se aprobó la Ley General de Cambio Climático, con lo que el país establece como meta aspiracional la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en 30% para el año 2020 y 50% para el 2050, en relación con la línea base de emisiones del año 2000.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 (ENE), desde los años ochenta, en México se ha ido consolidando una tendencia en la que el consumo de productos refinados de origen fósil se encuentra en proceso de sustitución. En la misma ENE, el Gobierno Federal apunta a la transición energética como parte de los esfuerzos para promover la eficiencia y la sustentabilidad energética, y reducir la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía.

En éste mismo orden de ideas, la Ley de Transición Energética (LTE) aprobada en diciembre de 2015, es un instrumento de orden público e interés social, reglamentaria de los párrafos sexto y octavo del artículo 25 de la Constitución, misma que tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

Dicho ordenamiento estableció que los fondos que la Administración Pública Federal destina para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía tienen por objeto, captar y canalizar recursos financieros públicos y privados, nacionales o internacionales, para instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles Más Limpios y apoyar programas y proyectos que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las metas en materia de energías limpias y eficiencia energética.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La legislación que tutela un fideicomiso público es muy diversa y de distintos niveles normativos, particularmente por el enfoque energético de este fondo, le impactan estrategias y planes nacionales, trazados por el gobierno para alcanzar una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, de todos ellos se mencionan los más relevantes:

Constitución.

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, del 20 de diciembre de 2013.

Leyes y Reglamentos.

- Ley de Transición Energética, publicada en el DOF, el 24 de diciembre de 2015, la cual abrogó en su artículo segundo Transitorio a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.¹
 - Reglamento de la Ley de Transición Energética, publicada en el DOF, el 4 de mayo de 2017.
- Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el DOF, el 11 de agosto de 2014.
 - Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el DOF, el 31 de octubre de 2014.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma 4 de abril de 2012.
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma a 5 noviembre 2012.
- Ley General de Cambio Climático, publicada en el DOF, el día 6 de junio de 2012.
- Ley de Instituciones de Crédito, última reforma de 10 de enero de 2014.
- Ley Federal de Archivos, publicada en el DOF el 23 de enero de 2012; última reforma del 19 de enero de 2018.

Planes, Programas y Estrategias.

¹ Publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2008.

-
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
 - Programa Sectorial de Energía 2013-2018, publicado el 13 de diciembre de 2013.
 - Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018, publicado en el DOF, el 19 de enero de 2017.
 - Acuerdo de fecha 19 de enero de 2017 por el que la Secretaría de Energía aprueba y publica la revisión y actualización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018
 - Estrategia de Transición para promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, publicada el 19 de diciembre de 2014.
 - Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Contratos del Fideicomiso y sus Convenios Modificatorios.

- Contrato del Fideicomiso 2145:
 - Suscrito el 25 de febrero de 2009
 - Modificatorio al Contrato, del 15 de diciembre de 2016, vigente.

Reglas de Operación de los Fondos

- Reglas de Operación del FOTEASE:
 - Publicadas en el DOF, el 30 de enero de 2014.
 - Modificaciones aprobadas el 26 de julio de 2017, vigentes.

Marco Normativo aplicable a los procesos de entrega-recepción y rendición de cuentas.

Tal como mencionó en el capítulo Segundo, la información contenida en este Libro Blanco se encuentra legislada por:

- El Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma de 7 de febrero de 2014.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
- La Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada el 18 de julio de 2016.

-
- La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma de 27 de enero de 2017.
 - El Acuerdo por el que se establecen las Bases Generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado el 24 de julio de 2017.
 - El Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado el 24 de julio de 2017.

V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018** publicado en el Diario Oficial (DOF) de la Federación el 20 de mayo de 2013, en la Meta Nacional “México Próspero”, contempla, dentro de sus objetivos el “Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva”, para lo cual prevé la estrategia que consiste en “Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país”, cuya implementación se efectuará, entre otras, mediante la promoción del uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, a través de la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.

La **Estrategia Nacional de Energía (ENE) 2014 - 2028** tomó como punto de partida el diagnóstico de la edición previa e integra el impacto de estas nuevas condiciones de la Reforma Energética y trajo consigo un cambio importante en la gestión de los Fondos de Energía, impulsando más y mejores iniciativas, a partir de la implementación y el financiamiento de múltiples proyectos se aumentó la participación de las fuentes renovables de energía a gran escala, con lo cual también se crearán empleos verdes. Para ello se requiere de una sinergia entre la protección al medio ambiente y el establecimiento de relaciones con las comunidades donde se establezcan, basados en enfoques de sostenibilidad social y respeto a los derechos humanos.

Otros específicos aplicables a los Fideicomisos, Origen y destino de los apoyos y su aplicación para el cumplimiento de las metas

Posteriormente con fecha 13 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el **Programa Sectorial de Energía (PROSENER) 2013-2018**, el cual contempla como parte de sus objetivos el “Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental”.

En este sentido, con fecha 28 de abril de 2014, se actualizó en el DOF el **Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE) 2014-2018**, el cual es el instrumento del Ejecutivo Federal mediante el que se establecen los objetivos, metas, estrategias y acciones que permitirán alcanzar el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades de la cadena energética, para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo o uso final.

En cumplimiento al transitorio Décimo Octavo del citado Decreto, el 19 de diciembre de 2014 la SENER publicó en el DOF el **Acuerdo por el que se expide la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, como parte integrante del Programa Nacional para el Aprovechamiento**

Sustentable de la Energía 2014-2018, la cual principalmente impulsa el aprovechamiento energético de recursos renovables y la sustitución de combustibles fósiles en el consumo final.

Finalmente, con fecha 24 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF la **Ley de Transición Energética (LTE)**, misma que en su Transitorio Segundo abrogó la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y prevé que la Administración Pública Federal deberá destinar fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA

VI.1 METAS Y OBJETIVOS DE LOS FONDOS

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley de Transición Energética “los fondos que la Administración Pública Federal destine para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía tendrán por objeto captar y canalizar recursos financieros públicos y privados, nacionales o internacionales, para instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia y apoyar programas y proyectos que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética así como los demás objetivos de la Ley y los objetivos específicos de los instrumentos de planeación.

El patrimonio de los fondos que se destinen a la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía deberá actualizarse anualmente por la variación estimada del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El monto del patrimonio de los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente, y podrá modificarse en función de la carpeta de proyectos susceptibles de recibir apoyos de dichos fondos, que cumpla con el propósito de potenciar el financiamiento disponible para la eficiencia energética, las tecnologías limpias, la generación limpia distribuida y el aprovechamiento de las energías renovables.

VI.2 RESUMEN DE LAS INICIATIVAS Y DE LOS PROYECTOS APROBADOS

El FOTEASE fue constituido el 25 de febrero de 2009 y hasta julio de 2018 ha sesionado en sesenta y cinco ocasiones en las cuales se han autorizado apoyos destinados a la ejecución de proyectos enfocados a promover y difundir la eficiencia energética y las energías renovables en México.

Desde su creación el Comité Técnico ha aprobado los siguientes proyectos, una descripción de ellos puede ser analizada en el apartado de Acciones realizadas por cada uno de los proyectos:

1. Proyecto denominado Programa de Sustitución de Equipos Electrodomésticos para el Ahorro de Energía.
2. Proyecto Piloto de Sustitución de Focos para el Ahorro de Energía.
3. Proyecto Servicios Integrales de Energía.
4. Proyecto Bioeconomía 2010.
5. Proyecto de elaboración de programáticos y acciones nacionales apropiadas de mitigación.

-
6. Proyecto denominado Programa Luz Sustentable
 7. Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.
 8. Proyecto de iluminación rural Iluméxico 2011-2012
 9. Evaluación del Proyecto denominado Programa de Sustitución de Equipos Electrodomésticos para el Ahorro de Energía (PNSEE) para dos electrodomésticos: refrigeradores y aires acondicionados
 10. Programa Eco-Crédito Empresarial Masivo.
 11. Iniciativa para el desarrollo del sector eólico en México y de energías renovables.
 12. Proyecto Piloto de aislamiento térmico para viviendas en la ciudad de Mexicali, Baja California.
 13. Proyecto de elaboración de estudios sobre potencial de recursos renovables.
 14. Proyecto para la ejecución de donativos y préstamos del Banco Mundial ejecutados por la SENER.
 15. Proyecto denominado Programa Luz Sustentable Segunda Etapa.
 16. Proyecto Ecofilm Festival 2012.
 17. Proyecto Balón de Luz.
 18. Desarrollo de un protocolo para proyectos de eficiencia energética en procesos de combustión en la industria, tanto en el sector público como privado en México.
 19. Segundo estudio potencial eólico en México.
 20. Proyectos Integrales de Geofísica para el Desarrollo de Prefactibilidad de Zonas Geotérmicas Estratégicas de CFE.
 21. Diseño y estructuración de instrumentos financieros para el desarrollo de inversión privada en proyectos de geotermia.
 22. Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LCFAs) en localidades de hasta 100,000 habitantes en el Estado de Michoacán.
 23. Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LCFAs) en localidades de hasta 100,000 habitantes en los Estados de Chihuahua, Sonora y Guerrero.
 24. Programa Nacional de sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autobalastadas en localidades de hasta 100,000 habitantes.
 25. Educación aplicada para la integración de proyectos de energía limpia en alianza con Universidades estatales y Tecnológicos federales.
 26. Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF-SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change.
 27. Por un Estado Verde, Sustitución del Parque Vehicular a Gasolina por Vehículos Cero Emisiones 100% Eléctricos e instalación de paneles solares.
 28. Proyecto Solar del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.
 29. Proyecto de eficiencia energética en servicios públicos municipales en el Istmo de Tehuantepec.

-
30. Implementación del Programa de Electrificación para Centros Ecoturísticos No Conectados al Sistema Eléctrico Nacional a través de Energías Renovables.
 31. Calor Solar en el Sector Servicios.
 32. Energía Sonora.
 33. Apoyo a la Generación Distribuida.
 34. Atlas Eólico Mexicano.
 35. Financiamiento para Acceder a Tecnologías de Energías Renovables de Generación Eléctrica Distribuida.
 36. Impulso a la energía solar FV de gran escala en el nuevo mercado eléctrico.
 37. Parque Fotovoltaico Bicentenario en Victoria. Sistema de Producción de Energía Eléctrica.
 38. Programa de Instalación de Celdas Fotovoltaicas en Escuelas de Educación Básica.
 39. Modelo de electrificación de procesos productivos en comunidades y zonas rurales aisladas con fuentes de energía renovable.
 40. Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente.
 41. Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios, Escuelas y Hospitales.
 42. Proyecto Integral Estatal-Municipal de Sustentabilidad-Eficiencia Energética y Ahorros Financieros para el estado de Tabasco.
 43. Programa para la promoción de la Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga.
 44. Proyecto de Cogeneración de energía para autoabastecimiento, utilizando biomasa forestal como combustible.
 45. Logística y Estrategia del Abastecimiento de Biomasa, para la Central Termoeléctrica Petacalco.
 46. Juchitán Sustentable.
 47. Programa de Eficiencia Energética en Edificios de Oficinas de la Administración Pública Federal.
 48. Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares.

VII. ACCIONES REALIZADAS

El Fideicomiso 2145 recibe del Presupuesto de Egresos de la Federación recursos para el apoyo de proyectos, por lo que todas las labores desarrolladas van encaminadas a la evaluación de los planteamientos que son sometidos a consideración del Comité Técnico, a el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos autorizados, al ejercicio de los recursos otorgados, a la notificación por apertura de datos ante las autoridades competentes y a la entrega de documentación a las entidades fiscalizadoras.

VII.1 EXPLICACIÓN DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR CADA UNA DE LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS FORMALIZADOS

De acuerdo con el contrato del fideicomiso, sus fines son que, con cargo a su patrimonio y previa instrucción del Comité Técnico, se otorguen los apoyos necesarios a proyectos que permitan instrumentar acciones que sirvan para contribuir a diversificar y enriquecer opciones para el cumplimiento de las metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética.

El destino de los apoyos es otorgado directamente a los beneficiarios, como se ha mencionado cuarenta y ocho de ellos han sido aprobados, veinticinco han concluido de forma satisfactoria y el resto continúan aún su operación.

Un breve resumen de los objetivos, su descripción, resultados y estado de cada uno se describe a continuación.

VII.2 ACCIONES REALIZADAS PARA CADA UNA DE LAS INICIATIVAS, ASÍ COMO PROYECTOS VIGENTES Y CONCLUIDOS DE LOS FONDOS

VII.2.1 PROYECTOS CONCLUIDOS

El presente apartado hace mención de los programas que terminaron sus actividades. Los primeros cuatro concluyeron sus labores entre 2009 y 2012, posteriormente se detallan los finalizados de 2013 a mayo de 2018:

1. Programa Nacional de Sustitución de Equipos Electrodomésticos para el Ahorro de Energía (PNSEE), gestionado por el FIDE.
2. Proyecto piloto de sustitución de focos para el ahorro de energía, operado por el FIDE.
3. Proyecto denominado Programa Luz Sustentable Segunda Etapa, administrado por el FIDE.
4. Proyecto Ecofilm Festival 2012, dirigido por EcoFilm, Hombre Naturaleza, A.C.

Los proyectos concluidos en el período de febrero de 2013 a julio de 2018 son:

5.- Proyecto Iluminación Rural ILUMEXICO 2011-2012

Fecha y acuerdo de aprobación: 10 de junio de 2011 - 33/2011/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	Promover el uso y la aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de las energías renovables, la eficiencia y el ahorro de energía. Difundir el uso y la aplicación de energía solar en todas las actividades productivas y en el uso doméstico. Impulsar la diversificación de fuentes primarias de energía, incrementando la oferta de las fuentes de energía renovable.
Descripción:	Llevar electricidad a comunidades de alta y muy alta marginación con acceso nulo o parcial a la red eléctrica a través de sistemas solares de iluminación que consistían en un panel solar de 10W, dos LED de 3W, una Batería de 7Ah/12V
Resultados reportados:	El beneficio a un sector de la población en situación de marginación, preponderantemente indígena. Consiguió impactos energéticos mediante la eliminación de 342 Ton CO ₂ y la no utilización de 1300 litros de diésel al año.

Detalles del programa.

Implementador:	Organización ILUMEXICO.
Beneficiarios:	Se implementó meta en 1,076 viviendas iluminadas, distribuyéndose de la siguiente manera: 341 equipos en Veracruz, 412 en Guerrero, 279 en Campeche y 44 en Quintana Roo.
Monto aprobado:	\$5'800,000.00 pesos M.N.
Estado actual:	Este proyecto finalizó en octubre de 2013, detallando en su informe final las acciones de iluminación implementadas en comunidades rurales preponderantemente indígenas.

6.- Evaluación del proyecto denominado Programa Nacional de Sustitución de Equipos Electrodomésticos para el Ahorro de Energía para dos electrodomésticos: Refrigeradores y Aires acondicionados

Fecha y acuerdo de aprobación: 10 de junio de 2011 - 35/2011/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	Determinar los ahorros logrados por el consumo de energía de los hogares y la disminución de las facturas pagadas por los usuarios mediante la sustitución de refrigeradores y aires acondicionados.
Descripción:	Analizar las proyecciones de los impactos económicos, energéticos y ambientales derivados de las acciones de sustitución de equipos electrodomésticos del proyecto denominado Programa Nacional de Sustitución de Equipos Electrodomésticos (PNSEE).
Resultados reportados:	El proyecto determinó los principales procesos mediante los cuales se distribuyeron los equipos a los usuarios finales, identificó los principales actores dentro del programa, así como los organismos que aportaron los recursos, lo anterior con objeto de calcular la aportación de cada uno, a los impactos energéticos y económicos previstos en el proyecto. De acuerdo con el estudio, los resultados obtenidos por la aplicación del PNSEE fueron: • Ahorro de energía para el usuario: 361.33 GWh • Ahorro en la facturación: \$452.68 millones • Energía no generada: 423.44 GWh • Potencia evitada: 21.37 MW • Ahorro en el costo de generación: \$562.11 millones • Ahorro por demanda diferida: \$285.87 millones • Inversión pública del programa: \$2,478.17 millones • Emisiones evitadas: 209,625 Ton CO₂eq

Detalles del programa.

Implementador:	Instituto de Investigaciones Eléctricas.
Beneficiarios:	Se analizaron las labores efectuadas por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica del proyecto PNSEE.
Monto aprobado:	\$462,586.14 pesos M.N.
Estado actual:	Este proyecto concluyó el 16 de octubre de 2013 y reportó que el programa evaluado presentó ahorros importantes, derivados principalmente de cambio a equipos más eficientes.

7. Proyecto Piloto de Aislamiento Térmico para Vivienda en la Ciudad de Mexicali, Baja California

Fecha y acuerdo de aprobación: 14 de diciembre de 2011 - 43/2011/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	Diseñar e implementar un proyecto para equipar viviendas en la Ciudad de Mexicali con eco - tecnología para garantizar la reducción del gasto de las familias en el pago de energía eléctrica, así como la reducción del gasto por concepto de subsidio federal para la temporada de verano.
Descripción:	El proyecto planteó lograr a través de diseño bioclimático y el uso de elementos pasivos y activos, que todos los consumos de estas viviendas se encuentren por debajo de 300 kWh mensuales y tiene como meta 1,000 viviendas de URBI en Mexicali B.C. Para lograr el objetivo se seleccionaron dos paquetes tecnológicos: Paquete 1: Aislamiento en muros y techos, sellado de puertas y ventanas. Paquete 2: Aire acondicionado eficiente, refrigerador eficiente.
Resultados reportados:	Se notificó la reducción en el gasto por consumo de energía eléctrica derivada del aislamiento térmico de las viviendas, por medio de la sustitución e instalación de aires acondicionados y un equipo de refrigeración, registrándose la disminución promedio de hasta un 38% en consumo energético de los hogares beneficiarios.

Detalles del programa.

Implementador:	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda del Estado de Baja California.
Beneficiarios:	La localidad de implementación del proyecto fue la ciudad de Mexicali, Baja California, debido a las temperaturas extremas que se tienen en la región. De acuerdo con la CFE, es la única ciudad del país, que se encuentra dentro de la tarifa 1F, la cual aplica a las localidades cuya temperatura mensual en los seis meses más cálidos es de 33° C como mínimo. Por lo que el Instituto para el Desarrollo de la Vivienda del Estado de Baja California, gestionó con los desarrolladores de vivienda las instalaciones y los aparatos mencionados a aquellas casas habitación que se encontraban dentro de su padrón de apoyos.
Monto aprobado:	\$8'293,091.94 pesos M.N.
Estado actual:	El proyecto finalizó en diciembre de 2013, reportando el equipamiento de 576 viviendas con 2 aires acondicionados con capacidad de una tonelada y 367 viviendas con un refrigerador de 11 ft3. Al no haber alcanzado a cumplir las metas originalmente propuestas, el proyecto terminó anticipadamente, por acuerdo de los miembros del Comité Técnico, el 20 de julio de 2014.

8.- Proyecto Balón de Luz

Fecha y acuerdo de aprobación: 24 de agosto de 2012 - 63/2012/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	La iniciativa contempló la difusión y concientización sobre la importancia de las tecnologías limpias a través de la distribución de un balón con las capacidades de generar energía eléctrica a partir de su uso en zonas rurales y el desarrollo de una campaña de difusión y concientización al respecto.
Descripción:	La iniciativa fue complementada con recursos propios de Fundación Televisa, A.C. así como recursos en especie otorgados por otros actores involucrados en el proyecto para distribuir y difundir la entrega de hasta 5,000 balones. El proyecto se ejecutó de agosto a diciembre de 2012 en una primera etapa y continuó su segunda fase en 2014.
Resultados reportados:	Las familias de escasos recursos sin acceso a electricidad, contaron con un medio de iluminación con energía renovable que difundió el uso de tecnologías limpias creando una cultura de la sustentabilidad. Así mismo, el programa estimó la generación de 256 kWh por los balones entregados, lo cual evitó la emisión de 0.1714 Ton de CO ₂ y la reducción de hasta el 50% de las velas utilizadas por cada beneficiario.

Detalles del programa.

Implementador:	Fundación Televisa, A.C.
Beneficiarios:	Se entregaron balones a 4,350 niños de comunidades marginadas de los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Quintana Roo, Estado de México, Morelos, Querétaro, Sinaloa, Chiapas y Jalisco, así como a 500 niños que fueron los ganadores de la llamada Olimpiada Verde.
Monto aprobado:	\$1'750,000.00 pesos M.N.
Estado actual:	El proyecto ha terminado emitiendo su reporte final de actividades en octubre de 2014. Aun así, el programa de entrega de balones continúa operando con recursos propios de Fundación Televisa, A.C.

9.- Segundo estudio potencial eólico en México

Fecha y acuerdo de aprobación: 24 de abril de 2013 - 79/2013/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	El programa busca la definición de objetivos de instalación de plantas generadoras de electricidad a base de energía eólica en el corto plazo, además de la ejecución de concursos de pequeño productor.
Descripción:	La ejecución de los concursos de Pequeño Productor, el análisis de costos para el sistema y la planificación, la propuesta de objetivos de energías limpias en el corto plazo, los esquemas de soporte para el desarrollo del autoabastecimiento, ya que esta modalidad ha resultado en una fórmula muy efectiva para atraer inversión en nueva generación y para impulsar iniciativas de desarrollo de cadenas de valor industrial: El compromiso que el sector ha propuesto a las autoridades es, a medida que las reglas del sector lo permitan, instalar 12,000 MW eólicos.
Resultados reportados:	El proyecto reportó la contribución al crecimiento de la capacidad eólica en México que se espera resulte en la instalación de 12 GW para el año 2020, lo que podría representar un 35% de energía proveniente de energías limpias.

Detalles del programa.

Implementador:	Asociación Mexicana de Energía Eólica.
Beneficiarios:	Generadores de proyectos de energía eólica en lo general.
Monto aprobado:	\$975,000.00 pesos M.N.
Estado actual:	El proyecto finalizó, entregándose un reporte final en diciembre de 2014, el cual recomienda elaborar hoja de rutas anuales vinculantes, la convocatoria de subastas públicas exclusivas para energías renovables, mecanismos de certificados de energías limpias y el fortalecimiento de la red eléctrica hacia zonas con altos potenciales de generación de energías renovables.

10.- Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autobalastadas (LCFAs) en localidades de hasta 100,000 habitantes en el Estado de Michoacán

Fecha y acuerdo de aprobación: 13 de noviembre de 2013 – 89/2013/SE

Información del proyecto.

Objetivo:	El proyecto tiene como antecedente los programas Luz Sustentable etapas I y II, en las que se sustituyeron focos incandescentes por LCFAs. En esta ocasión el intercambio se lleva a cabo únicamente en localidades que cuentan con menos de 100,000 habitantes en el Estado de Michoacán.
Descripción:	El proyecto fue un ejercicio piloto como preparativo para el Programa Nacional de Sustitución de lámparas que inició en 2014. Buscó analizar la cadena de distribución de LCFAs por medio de DICONSA.
Resultados reportados:	Además de las luminarias distribuidas, el programa reportó ahorros de energía de 5.15 GWh/año, la no emisión de 2,538.44 Ton de CO ₂ al año y la reducción en el consumo de combustible por 3,246 barriles de petróleo equivalente.

Detalles del programa.

Implementador:	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.
Beneficiarios:	Resultaron beneficiadas 17,534 familias a las cuales se les entregaron 87,670 lámparas, en 35 localidades del estado de Michoacán a través de los centros de distribución de DICONSA.
Monto aprobado:	\$675,000.00 pesos M.N.
Estado actual:	El proyecto concluyó, entregó su reporte final de actividades en junio de 2014 y sirvió como base para la elaboración del programa masivo de entrega de LCFAs a nivel nacional.

11.- Programa Piloto: Sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LCFAs) en localidades de hasta 100,000 habitantes en los Estados de Chihuahua, Sonora y Guerrero

Fecha y acuerdo de aprobación: 11 de diciembre de 2013 - 95/2013/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	El proyecto tiene como antecedente los programas Luz Sustentable etapas I y II, en las que se sustituyeron focos incandescentes por LCFAs. En esta ocasión el intercambio se lleva a cabo únicamente en localidades que cuentan con menos de 100,000 habitantes en los Estados de Sonora, Guerrero y Chihuahua.
Descripción:	El proyecto fue un ejercicio piloto como preparativo para el Programa Nacional de Sustitución de lámparas que inició en 2014. Buscó analizar la cadena de distribución de LCFAs por medio de la CFE, así como probar el mecanismo de distribución y entrega de lámparas, a fin de determinar su efectividad y a partir de ello, efectuar los ajustes necesarios para el diseño e implementación del Programa a nivel nacional.
Resultados reportados:	El análisis logró determinar la respuesta de la población objetivo en cuanto a operatividad del canal de entrega establecido mediante la logística definida. Así mismo reportó que mediante la sustitución de las lámparas se lograron ahorros de energía por 1.76 GWh/año, emisiones evitadas por 868.96 Ton CO ₂ /año y la reducción en el consumo de combustible por 1,111.31 barriles de petróleo equivalentes.

Detalles del programa.

Implementador:	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.
Beneficiarios:	Resultaron beneficiados mediante la entrega de las lámparas, 2 localidades en Chihuahua con 9,992 LFCA distribuidas, 2 comunidades en Sonora con 10,000 luminarias y 2 comunidades más en Guerrero con 10,000.
Monto aprobado:	\$300,000.00 pesos M.N. (Monto reintegrado al patrimonio común del Fondo al no haberse ejercido)
Estado actual:	El programa concluyó en julio de 2014. Así como el programa piloto del Estado de Michoacán, el presente programa sirvió como base para el desarrollo del programa nacional de sustitución de lámparas.

12.- Proyecto de elaboración de programáticos (PoA's) y acciones de mitigación (NAMA's)

Fecha y acuerdo de aprobación: 6 de septiembre de 2010 - 20/2010/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	Preparar a las instituciones para el desarrollo y gestión de programas de acciones de mitigación de GEI, a través del uso de energías renovables y la eficiencia energética, dentro de los mecanismos contemplados en el Protocolo de Kioto, el Plan de Acción de Bali y el Acuerdo de Copenhague.
Descripción:	Apoyo financiero que permita a la SENER elaborar programas y acciones de mitigación en eficiencia energética y energía renovable. Lo anterior, mediante la contratación de consultores para el desarrollo de, al menos dos Programáticos (PoA), mecanismos de desarrollo limpio (MDL) y dos acciones de mitigación (NAMA). Los resultados permitirán identificar la factibilidad de la implementación, acciones a realizar y capacidades requeridas por el Gobierno Federal para la implementación de estos, así como registrar los proyectos.
Resultados reportados:	La contratación de consultoras especializadas para desarrollar el Documento de Diseño de Programa (PoA-DD), el Documento de Diseño del Proyecto Inicial (CPA-DD) y el Documento de Diseño del Proyecto Genérico (CPA-DD genérico) de cada uno de los tres PoAs.

Detalles del programa.

Implementador:	Comisión Reguladora de Energía.
Beneficiarios:	Proyectos de generación de energía renovable en México.
Monto aprobado:	\$10'283,116.00 pesos M.N.
Estado actual:	El PoA ha concluido su financiamiento y actividades enviando su informe final el 26 de enero de 2015. Sin embargo, se requiere llevar a cabo el proceso de validación y registro de PoA's, así como desarrollar un estudio de factibilidad que permita identificar mercados de emisiones que pudieran comprar Certificados de Emisiones Reducidas de proyectos de Energías renovables originadas en México, además de contar con los recursos adicionales para que, una vez que se haya decidido migrar a determinado mercado voluntario, puedan desarrollarse los documentos correspondientes.

13.- Desarrollo de un protocolo para proyectos de eficiencia energética en procesos de combustión en la industria, tanto en el sector público como privado en México

Fecha y acuerdo de aprobación: 30 de octubre de 2012 - 65/2012/SE

Información del proyecto.

Objetivo:	El proyecto consiste en la elaboración de un protocolo para proyectos de eficiencia energética en México, en procesos de combustión tanto en el sector público como privado, que sirva para crear una línea base y efectuar la medición de las reducciones de GEI. Lo anterior, dentro del contexto de la Ley General de Cambio Climático, y a través del apoyo financiero de la iniciativa. Apoyar financieramente el desarrollo e implementación de un protocolo enfocado al sector energético, que sirva para crear una línea base y efectuar la medición de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de proyectos de eficiencia energética.
Descripción:	El proyecto elaborará un protocolo de compensación de GEI para el mejoramiento en la eficiencia de sistemas de vapor, en función de la existencia de suficientes bases de datos accesibles para el establecimiento de estándares de desempeño, la cuantificación estandarizada y métodos de seguimiento. Se espera que el programa concluya en mayo de 2016.
Resultados reportados:	Contar con una metodología para construir una línea base y medir las reducciones de GEI derivada de la actividad de los proyectos y estar preparados para su posible registro en el mercado voluntario de carbono California Air Resources Board en el Western Climate Initiative.

Detalles del programa.

Implementador:	TETRA TECH.
Beneficiarios:	Sectores vinculados al uso de energía en motores, calderas de vapor, hornos y de sistemas de cogeneración, los cuales se verán beneficiados por la elaboración de informes temáticos.
Monto aprobado:	\$1'750,000.00 pesos M.N.
Estado actual:	Durante la XXIII, sesión ordinaria del Comité Técnico, se aprobó el cambio de beneficiario del proyecto, debido a la extinción del Fondo Mexicano de Carbono. (FOMECAR) El cambio de beneficiario permitió asegurar la consecución de los objetivos del proyecto y la incorporación de recursos complementarios por parte del Programa de Crecimiento Bajo en Carbono (Programa MLED) de la Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional de México (USAID)

14.- Proyectos Integrales de Geofísica para el Desarrollo de Prefactibilidad de Zonas Geotérmicas Estratégicas de la Comisión Federal de Electricidad

Fecha y acuerdo de aprobación: 29 de agosto de 2013 – 84/2013/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	Utilizar los avances tecnológicos y las mejores prácticas de otros países para la exploración geotérmica, y reconocer las áreas con mayor expectativa de prefactibilidad en los Estados de Guanajuato, Michoacán, Puebla, Nayarit, Chiapas y Baja California Sur.
Descripción:	El desarrollo de investigación geotérmica incluye trabajo de investigación y desarrollo en las siguientes líneas estratégicas: 1. Energía geotérmica extraída de yacimientos geotérmicos hidrotermales de alta entalpía; 2. Energía geotérmica extraída de yacimientos geotérmicos hidrotermales de mediana y baja entalpía; 3. Uso de calor geotérmico de mediana y baja entalpía para diferentes aplicaciones. 4. Encontrar condiciones de permeabilidad que permitan adicionar al yacimiento existente de roca seca caliente un aprovechamiento hidrotermal de alta entalpía.
Resultados reportados:	La utilización de los métodos magnetotelúricos y sísmicos para obtener un mapa de recursos del subsuelo de los posibles sitios de alta producción para su explotación. Caracterizar el comportamiento estructural y el fracturamiento de las zonas geotérmicas mediante tecnología aeromagnética de alta resolución.
Detalles del programa.	
Implementador:	Comisión Federal de Electricidad.
Beneficiarios:	Comisión Federal de Electricidad / Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos.
Monto aprobado:	\$50'000,000.00 pesos M.N.
Estado actual:	Actualmente se han realizado estudios geocientíficos de diversas zonas, así como levantamientos aeromagnéticos y magnetotelúricos en Los Negritos, Michoacán, el Molote, Nayarit, La Caldera de la Reforma, Baja California Sur, San Bartolomé de los Baños, Guanajuato y el Volcán el Chichonal, Chiapas. Se espera que el programa concluya en marzo de 2016.

15.- Educación aplicada para la integración de proyectos de energía limpia en alianza con Universidades Estatales y Tecnológicos Federales

Fecha y acuerdo de aprobación: 23 de abril de 2014 - 98/2014/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	Profesionalizar a académicos de varias regiones del país a través del desarrollo de proyectos de energías renovables y eficiencia energética. Se impulsarán proyectos concretos en el ramo, relacionados con adaptaciones sobre aplicaciones y la mitigación del cambio climático.
Descripción:	Se busca que la capacitación impulse proyectos concretos en el ramo, relacionados con las adaptaciones sobre las aplicaciones y la mitigación del cambio climático. Se busca democratizar el acceso al conocimiento práctico del desarrollo de proyectos.
Resultados reportados:	El proyecto estuvo dirigido a profesores de Universidades e Instituciones de Educación Superior Pública mexicana, interesados en temas de energía renovable, cambio climático y diseño de proyectos. Se contó con la participación de aproximadamente 270 profesores en las tres zonas del país. Se analizaron alrededor de 110 proyectos, que impulsaron y generaron valor social, financiero y ambiental a nivel local. Se prevé que cada proyecto pueda alcanzar eventualmente un valor de entre 20 y 100 millones de dólares. Se alcanzaron cerca de 150 alianzas de colaboración entre la educación superior, el sector privado, público y sin fines de lucro. Se contribuyó a la mejora de los indicadores de CONACYT.

Detalles del programa.

Implementador:	InTrust Global Investments, LCC.
Beneficiarios:	Dirigido a docentes de Universidades e Instituciones de Educación Superior Pública, interesados en temas de energías renovables, eficiencia energética, cambio climático y diseño de proyectos vinculados con las energías limpias.
Monto aprobado:	\$25'000,000.00 pesos M.N.
Estado actual:	El proyecto finalizó el 30 de abril de 2015, formalizándose convenios de trabajo con las universidades sedes: Autónoma de Sonora, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Autónoma de Yucatán, y con el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos. El programa de Liderazgo Aplicado en Energías Renovables capacitó a 270 profesores en el norte, centro y sur de México. Fue un experimento social del que se graduaron exitosamente 251 académicos de los principales Institutos de Educación Superior y del Centro de Investigación del país. Se desarrollaron en total 110 proyectos a gran escala con valor social y financieramente viables. Se conformaron grupos multidisciplinarios debido a la dificultad de los temas, con la meta de intercambiar y compartir información.

16. Por un Estado Verde, Sustitución del Parque Vehicular a Gasolina por Vehículos Cero Emisiones 100% Eléctricos e instalación de paneles solares

Fecha y acuerdo de aprobación: 3 de septiembre de 2014 - 106/2014/SO

Información del proyecto.

Objetivo:	Mediante el uso de vehículos eléctricos el proyecto busca generar más de 400 MWh al año por medio de energía alternativa, proveniente de paneles solares, para alcanzar un porcentaje de autoabastecimiento del 70% de energía limpia. Además, pretende alcanzar una reducción en las emisiones de CO ₂ de 808 toneladas al año con el aumento de 15 vehículos al parque vehicular existente y la implementación del sistema de generación eléctrico fotovoltaico.
Descripción:	El proyecto consiste en fortalecer el Transporte Verde Cero Emisiones mediante la adquisición de 15 vehículos eléctricos y la implementación de un sistema fotovoltaico que sea suficiente para abastecer el 70% de la demanda de energía eléctrica de 65 autos eléctricos.
Resultados reportados:	Considerando que el proyecto denominado "Por un Estado Verde, Sustitución del Parque Vehicular a Gasolina por Vehículos Cero Emisiones 100% eléctricos e instalación de paneles solares", consiste en la adquisición de 15 vehículos eléctricos para sustituir en parte el parque vehicular del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el entregable será la documentación legal comprobatoria de la adquisición de estos. El análisis de los Resultados reportados se realizará sobre la base de un horizonte temporal de 10 años tomando en cuenta la eficiencia de un vehículo eléctrico, ya que pasando este periodo de tiempo puede reducirse la eficiencia entre un 15 y un 30%.

Detalles del programa.

Implementador:	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.
Beneficiarios:	Gobierno del Estado de Aguascalientes y usuarios de vehículos híbridos.
Monto aprobado:	\$28'541,362.05 pesos M.N.
Estado actual:	Recientemente se efectuó adjudicación para la adquisición de 15 vehículos eléctricos. El levantamiento de la infraestructura e ingeniería de detalle de la granja solar tiene un 5% de avance. Antes de finalizar 2015 se iniciaron las pruebas de operación, la adecuación de la infraestructura civil y eléctrica, la instalación de los sistemas fotovoltaicos y el contrato de interconexión con CFE. Se espera que el programa concluya en junio de 2016.

17. Impulso a la energía solar FV de gran escala en el nuevo mercado eléctrico

Fecha y acuerdo de aprobación: 3 de septiembre de 2015 - 131/2015/SO

Información del proyecto

Objetivo:

El proyecto propone ser un impulso práctico a la energía solar FV de gran escala y generar una visión consensuada entre el sector público y el privado que se materialice en un plan de acción concreto.

Descripción:

Consiste en el desarrollo de un estudio que pretende contribuir al desarrollo de los programas indicativos del sector fotovoltaico, así como del programa de modernización y ampliación de la red nacional de transmisión, en lo relacionado a la participación de la energía solar. Así mismo pretende efectuar una evaluación de un programa de plantas solares FV (~20-30 MW) cercanas a subestaciones, aprovechando la flexibilidad en tamaño de esta tecnología. Se espera que el programa concluya en diciembre de 2016.

Detalles del programa

Implementador:

Asociación Mexicana de Energía Solar Fotovoltaica, A.C

Beneficiarios:

Sector de productores de energía fotovoltaica.

Monto aprobado:

\$850,000.00 pesos M.N.

Estado actual:

Actualmente se reúne la documentación jurídica necesaria para la elaboración de convenio de asignación de recursos, el cual se espera sea suscrito en el primer bimestre de 2016.

18. Parque Fotovoltaico Bicentenario en Victoria. Sistema de Producción de Energía Eléctrica

Fecha y acuerdo de aprobación: 28 de octubre de 2015 - 135/2015/SE

Información del proyecto:

Objetivo:

Producir energía eléctrica necesaria para cubrir la demanda del Complejo Gubernamental Bicentenario de Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual comprende oficinas y edificios públicos administrados por el Gobierno de dicho Estado.

Descripción:

Consiste en la instalación de 15 sistemas de generación de electricidad independientes, cada uno en edificios del Parque Bicentenario, mediante celdas fotovoltaicas colocadas en el área de estacionamiento del Complejo, en el cual se encuentran los edificios de atención al público de la entidad.

Detalles del programa:

Implementador:

Agencia Estatal de Energía del Gobierno de Tamaulipas.

Beneficiarios:

Gobierno de Tamaulipas.

Monto aprobado:

\$45'000,000.00 pesos M.N.

Estado actual:

El proyecto finalizó su etapa técnica a finales de 2016, en la cual se instalaron: 200 paneles fotovoltaicos, medidores, suministros de equipos y manufacturas metálicas en cada uno de los edificios del complejo. Se efectuó además la canalización, cableado e instalación de los equipos de generación.

Los edificios que resultaron beneficiados por la generación de electricidad son: la Torre Bicentenario, el Registro Civil, el Recinto Ferial, el Polyforum, la Oficina Fiscal, el congreso Local, el Archivo Histórico, el Instituto Catastral y Registral, la Plaza Bicentenario, la Plaza Águilas y el Registro Civil.

Se espera que la facturación anual sea de 6,931 MWH y con ello se logren ahorros por el 50% de gasto.

El beneficiario prepara su Informe de Final de Actividades, así como el Informe Final Auditado, debido a que la contraloría gubernamental aún no ha asignado un despacho acreditado ante la Secretaría de la Función Pública para realizarlo.

Se contempla su cierre oficialmente en el transcurso de 2017.

19. Implementación del Programa de Electrificación para Centros Ecoturísticos No Conectados al Sistema Eléctrico Nacional a través de Energías Renovables (Proyectos Demostrativos El Madresal, El Aguacero y El Arcotete)

Fecha y acuerdo de aprobación: 3 de diciembre de 2014 - 115/2014/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Satisfacer las necesidades de electrificación de centros ecoturísticos que no cuentan con el suministro de energía eléctrica mediante la implementación de sistemas fotovoltaicos en modalidad aislada, la cual, será utilizada en el sitio para iluminación interior y exterior, bombeo de agua, refrigeración de alimentos y bebidas, además de proporcionar energía a los dispositivos electrónicos y electrodomésticos comunes que utilizan para el funcionamiento propio del centro ecoturístico (televisores, ventiladores, etc.).
Descripción:	El proyecto consiste en dotar a los centros ecoturísticos: “El Madresal”, “El Aguacero” y “El Arcotete” con equipamiento y menaje que aprovechen las fuentes renovables existentes en el entorno para su autosuficiencia energética satisfaciendo el 100% sus necesidades de energía eléctrica, con la finalidad de que sirvan de modelo de desarrollo para otros centros ecoturístico con condiciones similares en el Estado de Chiapas y en el país.
Resultados reportados:	El centro ecoturístico “El Madresal”, estará equipado con un sistema de generación con una capacidad de 8 kW, generar aproximadamente 14 MWh/año de electricidad. En el centro “El Aguacero”, se instalará un sistema con una capacidad instalada de 4 kW y una generación estimada de 7 MWh/año. En el centro ecoturístico “El Arcotete”, será de 3 kW y una estimada de 5.2 MWh/año. Lo anterior permitirá reducir la dependencia de combustibles fósiles al disponer de un total de 15 kW y una generación anual de aproximadamente 26 MWh/año.

Detalles del programa:

Implementador:	Instituto de Energías Renovables del Estado de Chiapas.
Beneficiarios:	Centros Ecoturísticos: “El Madresal”, “El Aguacero” y “El Arcotete” ubicados en los municipios de Tonalá, Ocozocoautla de Espinosa y San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Monto aprobado:	\$6'000,000.00 pesos M.N.
Estado actual.	Derivado del fallo a la licitación, en enero de 2016, se suscribió contrato de adjudicación para la implementación de los sistemas fotovoltaicos, mismos que a la fecha se encuentran instalados y en operación en los tres centros ecoturísticos. El beneficiario del proyecto ha remitido el informe final de actividades y solo resta concluir el informe final auditado para, de esta manera, dar por concluido de manera oficial el proyecto.

20. Programa Nacional de sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autobalastadas en localidades de hasta 100,000 habitantes

Fecha y acuerdo de aprobación: 23 de abril de 2014 – 97/2014/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Apoyar la entrada en vigor de la última fase de la NOM-028-ENER-2010, relativa a la eficacia mínima requerida para lámparas que son comercializadas a partir del 1° de enero de 2015, con lo que saldrán del mercado lámparas incandescentes de 40 y 60 watts.
Descripción:	Atender a la población de bajos ingresos que radica en zonas rurales y urbano-marginadas y es usuaria del servicio de energía eléctrica en la tarifa doméstica 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, y 1F y con ello incidir en el comportamiento actual del mercado nacional mediante la entrega, sin costo, de paquetes de cinco LCFA.
Resultados reportados:	Ahorro de energía de 2,376.55 GWh/año y la reducción de 1'078,955.20 Ton de CO ₂ eq. (datos al segundo trimestre de 2017). Se recolectaron y destruyeron 15'919,778 de focos incandescentes, cantidad obtenida mediante una encuesta de opinión realizada a una muestra estadísticamente representativa de los Beneficiarios del Programa, dando un promedio de dos focos incandescentes a cambio de cada LFCA. Se ha apoyado a la población que no fue beneficiada por los programas anteriores, contribuyendo a la asimilación de la tecnología y sus beneficios económicos.

Detalles del programa:

Implementador:	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica FIDE.
Beneficiarios:	Viviendas en localidades de menos de 100 mil habitantes en la República que voluntariamente soliciten la sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes.
Monto aprobado:	\$816'000,000.00 pesos M.N., de los cuales ha ejercido la totalidad de los recursos otorgados.
Estado actual:	Se entregaron 39'799.447 de LFCA, lo cual representa un total de 7'959,889 familias beneficiadas y un avance de 99.5%. Las 200,553 LFCA restantes no pudieron ser entregadas debido a lo siguiente: roturas 26,431, (13.2% del total no entregado); robadas 170,892, (85.2%); y dañadas 3,230, (1.6%). Mediante la implementación del sistema de Medición, Reporte y Verificación, se realizaron comprobaciones en 2,658 viviendas de 30 entidades federativas. Los estados con mayor cantidad de LFCA entregadas en los almacenes DICONSA son: Chiapas, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz. El operador del proyecto reporta impactos energéticos (al segundo trimestre de 2017) por ahorro de energía de 2,376.55 GWh/año y la reducción de 1'078,955.20 Ton de CO ₂ eq. El proyecto llegó a su conclusión al cierre de 2017 y durante el primer bimestre de 2018 el Fideicomiso remitirá el Informe Auditado al proyecto.

21. Proyecto para la ejecución de donativos y préstamos de Banco Mundial ejecutados por la SENER

Fecha y acuerdo de aprobación: 14 de diciembre de 2011 - 46/2011/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Agilizar la ejecución de los proyectos coordinados por la SENER, que cuentan con donativos del Banco Mundial, mediante un mecanismo de financiamiento que permita la ejecución multianual y oportuna de recursos, evitando así el pago de comisiones de compromiso por falta de desembolso y facilitando la participación del Banco Mundial en proyectos futuros.
Descripción:	Realizar servicios de consultoría para la ejecución de proyectos ejecutados conjuntamente por la SENER, el Banco Mundial, la CFE y Nacional Financiera. Dependiendo de la duración de los programas que apoyan estos donativos el programa podría prolongarse hasta finales de 2017.
Resultados reportados:	Se fomentó la participación del BIRF en proyectos ejecutados por la SENER, que cuentan con recursos contratados en calidad de préstamos y donaciones de los programas PERGE, PEE y PSIE.

Detalles del programa:

Implementador:	Dirección General de Energías Limpias, Secretaría de Energía.
Beneficiarios:	Secretaría de Energía, como implementador y operador de los programas.
Monto aprobado:	\$111'627,245.55 pesos M.N., de los cuales he ejercido la totalidad de los recursos otorgados.
Estado actual:	El proyecto concluyó su fase operativa en diciembre de 2017 I.- Donación TF-091733 (Proyecto Servicios Integrales de Energía) Se realizó la contratación al 100% de las consultorías individuales y firmas consultoras establecidas en el componente de apoyo institucional. II.- Donación TF-056781 (Proyecto de Desarrollo de Energías Renovables a Gran Escala) (PERGE) Se realizó la contratación al 100% de las consultorías individuales y firmas consultoras establecidas en el componente de apoyo institucional. III.- Donación TF-098465 (Proyecto de Eficiencia en Iluminación y Electrodomésticos) Se realizó la contratación al 100% de las consultorías individuales y firmas consultoras establecidas en el componente de apoyo institucional. Durante el primer bimestre de 2018 se entregará el reporte final de actividades, así como el financiero.

22. Proyecto Servicios Integrales de Energía (PSIE)

Fecha y acuerdo de aprobación: 21 de diciembre de 2009 - 12/2009/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Dotar de electricidad, a través de sistemas de energía renovable, a comunidades rurales remotas identificadas que no cuentan con servicio eléctrico, y que por su alto grado de dispersión difícilmente serán integradas a la red eléctrica nacional para destinarla al consumo doméstico o para detonar actividades productivas.
Descripción:	Reducir el porcentaje de población rural carente de servicios de electricidad, dotando a viviendas ubicadas en comunidades de origen indígena y dentro de los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano. El proyecto se integró por una donación financiada parcialmente por el Fondo GEF mediante el Contrato de Donación TF-091733 por 15 millones de dólares; y por un Préstamo con el BIRF, con el Contrato de Préstamo 7501-ME por 15 millones de dólares. En la misión de supervisión del Banco Mundial, realizada en 2011, se modificó el proyecto para agilizar su implementación, la cual contempló la electrificación de comunidades de más de 100 habitantes con sistemas ejecutados a través de procesos competitivos y operados por CFE.
Resultados reportados:	Además de las comunidades electrificadas, se fortaleció la capacidad de la SENER para la ejecución de proyectos financiados por Organismos Internacionales.

Detalles del programa:

Implementador:	Comisión Federal de Electricidad.
Beneficiarios:	Un total de 40 comunidades finalmente apoyadas, 36 de ellas con financiamiento del Banco Mundial y 4 con financiamiento del FOTEASE, en los estados de: Durango, Nayarit, Coahuila, Chihuahua, San Luis Potosí, Guerrero, Baja California Sur y Sonora, resultando en un total de 7,735 habitantes beneficiados. Los municipios incluidos en la Estrategia 100 x 100, que no estaban consideradas dentro de los planes de expansión de la CFE, y que además cumplieron con los criterios que se establecieron para garantizar la sustentabilidad del proyecto.
Monto aprobado:	\$419'680,000.00 pesos M.N., el proyecto ha ejercido la totalidad del recurso otorgado.
Estado actual:	La operación técnica concluyó al efectuarse el pago de la licitación 6, de las localidades de Aguamilpa y El Caracol, y la 7ª, de El Ciruelar y Zapote de Picachos, todos en el Estado de Nayarit. De esta manera, en el primer trimestre de 2018 se espera el informe de conclusión financiera.

23. Proyecto Solar del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)

Fecha y acuerdo de aprobación: 3 de septiembre de 2014 - 107/2014/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Crear una dinámica del mercado fotovoltaico en México, la cual desarrolle la cadena de valor nacional que permita el fortalecimiento de las capacidades de las empresas mexicanas a fin de identificar y aprovechar nuevas oportunidades que puedan generar una mayor participación de energías renovables a nivel doméstico.
Descripción:	Instalar paneles fotovoltaicos en viviendas de trabajadores del SUTERM, los cuales se encontrarán interconectados al sistema eléctrico mediante un medidor bidireccional con la intención de reducir el subsidio del cual son acreedores por parte de la CFE.
Resultados reportados:	Instalación de 1.69 MW pico de energía solar fotovoltaica en tres ciudades del país, distribuidos en 1,690 viviendas de trabajadores de CFE - SUTERM, a razón de 1kW en cada vivienda, lo que representa un área aproximada de 16,900 m ² de área ocupada por este tipo de tecnología y prevé la reducción de 27,000 toneladas de CO ₂ eq.

Detalles del programa:

Implementador:	Comisión Federal de Electricidad /Gerencia de Distribución y Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.
Beneficiarios:	1,690 trabajadores del SUTERM en las ciudades de Hermosillo, Guadalajara y Morelia.
Monto aprobado:	\$79'514,642.00 pesos M.N., los cuales se ha ejercido en su totalidad.

Estado actual:	En octubre de 2017 se autorizó la ampliación de las metas, incluyendo 190 sistemas adicionales para instalarse en Sonora. Lo anterior, a través del uso de los remanentes del proyecto cuya cantidad asciende a \$11'590,222.00, de los cuales \$7'075,580.00 corresponden al monto total autorizado y \$4'514,642.00 a los intereses generados. Se concluyó la instalación de 1,690 sistemas fotovoltaicos y se finalizó la formalización de los contratos de interconexión en cada una de las sedes, 604 de los cuales han sido instalados en Guadalajara, 292 en Morelia y 604 en Hermosillo, 80 en Cd. Obregón, 73 en Navojoa y 37 en Guaymas lo que representa un porcentaje de avance del 100% en todas las sedes. Se concluyó con el periodo de pruebas de la plataforma de monitoreo en donde se concentrarán los valores de energía generada por cada sistema. Se trabaja ya en el traslado de los datos desde los servidores de la empresa Enphase hacia los servidores de la CFE. El proyecto concluyó su etapa operativa en el segundo semestre de 2018 y únicamente es espera su informe financiero final.
----------------	---

24. Energía Sonora

Fecha y acuerdo de aprobación: 4 de marzo de 2015 - 119/2015/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Ayudar a la ciudadanía con un apoyo adicional para el pago de su recibo de energía eléctrica mediante los dividendos obtenidos por un aerogenerador bajo el esquema de Pequeño Productor según la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
Descripción:	La instalación y puesta en marcha de un aerogenerador de 2 MW en el municipio de Puerto Peñasco, mediante el cual las ganancias de la venta de electricidad a la CFE serán repartidas por medio de un registro de 20 mil familias sonorenses, 10 mil con el aerogenerador 1, pagado por el Ayuntamiento de Puerto Peñasco y 10 mil más que se sumarán con el aerogenerador dos apoyado con los recursos del FOTEASE, para apoyarlas en el pago de su recibo eléctrico. Los trámites y permisos fueron gestionados para un primer aerogenerador que fue adquirido por el Ayuntamiento de Puerto Peñasco, por lo que el FOTEASE apoyó financieramente la adquisición de un segundo.
Resultados reportados:	El padrón de beneficiarios se encuentra terminado y ya se distribuyen los recursos generados por el primer aerogenerador instalado con recursos del Ayuntamiento de Puerto Peñasco.

Detalles del programa:

Implementador:	Energía Sonora P.P.E., S.C.
Beneficiarios:	20,000 familias del municipio del Puerto Peñasco y municipios colindantes.
Monto aprobado:	\$95'000,000.00 pesos M.N. los cuales han sido ejercidos en su totalidad.
Estado actual:	El 31 de mayo de 2018 se logró energizar el aerogenerador, llevándose a cabo la verificación de la alimentación eléctrica. CENACE y CFE comunicaron nuevos requerimientos adicionales vigentes a partir de este para el proceso de puesta en marcha, lo cual incluye las pruebas de conectividad, calibración y verificación de los medidores de facturación instalados en el gabinete de medición del aerogenerador, lo cual retrasó el arranque del proyecto. Se ha liberó la garantía stand by, que mantienen Energía Sonora PPE SC, con la CENACE a efecto de concluir los pagos con la empresa contratista del proyecto. Se espera apoyar a 10,500 familias, validadas a mayo en el segundo padrón, con el descuento en el recibo eléctrico. Finalizó la etapa operativa del proyecto en el segundo semestre de 2018, por lo que solamente queda pendiente el informe financiero de conclusión del programa.

25. Modelo de electrificación de procesos productivos en comunidades y zonas rurales aisladas con fuentes de energía renovable

Fecha y acuerdo de aprobación: 2 de diciembre de 2015 - 137/2015/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Diseñar y promover un modelo de electrificación de procesos productivos con fuentes de energía renovable que permita sustituir un servicio deficiente eléctrico o dotar de un recurso necesario como es la electricidad a las comunidades rurales con altos índices de marginación a fin de que mejoren sus insumos para producir sus bienes locales y con ello su productividad.
Descripción:	El proyecto se desarrollará en dos etapas: la primera comprende lo relacionado con las organizaciones locales y comunidades en las que se desarrollará, considerará consultas sociales, análisis del potencial de generación de energía y diálogo con las organizaciones locales; la segunda, estará vinculada al modelo de electrificación, la instalación del sistema de generación, distribución e interconexión, aprovechará las fuentes de energía disponibles en el entorno inmediato, para integrarlas a la red que se construirá en la localidad a fin de proveerla de electricidad.
Resultados reportados:	Desarrollo de cernidores y zarandas solares que permiten llevar a cabo de manera más eficiente los procesos de secado del café producido en las comunidades. Contacto con otras comunidades interesadas en colaborar con CEGAM debido a los resultados obtenidos mediante el proyecto.

Detalles del programa:

Implementador:	Centro de Especialistas en Gestión Ambiental S.C.
Beneficiarios:	Comunidades indígenas en el Estado de Oaxaca.
Monto aprobado:	\$9'710,360.00 pesos M.N., los cuales han sido ejercido en su totalidad.
Estado actual:	Los alcances potenciales en las comunidades son los siguientes: • En la Sierra Sur (San Francisco Ozolotepec), se concluyó con las 100 zarandas "secadoras solares de café" y se mejoró la calidad del café en un 30% • En Temaxcalapa se finalizó con la instalación del sistema de irrigación del vivero que produce plantas resistentes a la roya del cafeto. • En Santa Cruz Tepetotutla, se terminó la construcción de la casa de máquinas para la colocación del generador hidroeléctrico. • Se espera conforma un "Fondo comunitario para la Transición energética de Oaxaca", bajo el esquema de la SOFOM Financiado El Desarrollo Del Campo (FINDECA). El programa concluyó su etapa operativa a mediados de 2018 y remitiendo su informe final de actividades.

VII.2.2 PROYECTOS VIGENTES

Los proyectos apoyados a partir de diciembre de 2012 y que actualmente se encuentran vigentes son los a continuación descritos, el concepto de autorización y ministración recursos, tiene fecha de corte al 11 de julio de 2018, fecha en que se celebró la XXXIII sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso:

26. Proyecto Bioeconomía 2010

Fecha y acuerdo de aprobación: 6 de septiembre de 2010 - 18/2010/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria, mediante el otorgamiento de apoyos que permitan inducir una nueva estructura productiva a través de la producción de biocombustibles, el aprovechamiento sustentable de la energía y el uso de energías renovables.	
Descripción	El proyecto tiene diversas Unidades Ejecutoras, las cuales se encuentran enfocadas cada una en las siguientes líneas de acción:	
	Línea de acción	Unidad Ejecutora
	Multiplicación de semillas, plantas y material vegetativo para producción de insumos bioenergéticos como: sorgo, jatropha, yuca y caña de azúcar.	Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) (apoyos directos)
	Establecimiento de cultivos a nivel comercial para la producción de insumos de bioenergéticos.	
	Apoyo a proyectos de plantas piloto y proyectos integrales, así como proyectos innovadores de producción de insumos para bioenergéticos.	FIRA (garantías)
	Proyectos de uso de energía renovable en actividades productivas.	
	Eficiencia energética en el sector agroalimentario.	FIRCO ₂ (apoyos directos)
	Investigación y desarrollo tecnológico, validación de paquetes tecnológicos de cultivos agrícolas o de algas con potencial productivo para la obtención de biomasa utilizada en la producción de biocombustibles, y energías renovables.	Fondo Sectorial SAGARPA - CONACYT
	Proyectos específicos.	Financiera Nacional de Desarrollo

² Para la instrumentación de la línea de acción "Eficiencia Energética en el Sector Agroalimentario", el FIRCO podrá subcontratar servicios y/o convenir con otras entidades públicas o privadas.

Resultados reportados	Cada Unidad Ejecutora reportó, de acuerdo con su alcance logrado, de la siguiente manera: • FIRCO: 1 establecimiento de semillero de cultivos bioenergéticos. 33 proyectos de cultivo a nivel comercial (31 de palma de aceite, 1 de remolacha y 1 de caña de azúcar), 2 proyectos de plantas piloto (1 de biodiesel y 1 de etanol), 774 proyectos de energías renovables (bombeo, biodigestores y motogeneradores) y 228 proyectos de eficiencia energética. • Con la ampliación autorizada a FIRCO, esperan otorgar aportaciones a proyectos de motogeneradores/turbina, obras accesorias, fotovoltaicos interconectados a la red y aprovechamiento de biomasa, que tendrían impactos energéticos en reducción de energía cercano a los 9 GWh y la reducción de 3,945.20 Toneladas de CO₂eq. • FIRA: 65 proyectos autorizados para una reserva equivalente (autorizado \$79.3 millones de pesos M.N. (MDP)) • FONDO SECTORIAL SAGARPA – CONACYT: 15 convocatorias para atención de 15 demandas de investigación: se atendieron demandas de mejoramiento genético de jatropha, de detoxificación de tortas de jatropha e higuerilla, de mecanización de cosecha de jatropha e higuerilla, para investigación de moringa y para factibilidad técnico-financiera en producción de nopal. • FOCIR: 1 proyecto vigente (etanol anhidro por \$56.3 MDP, Central Energética de Atoyac). Cancelación del proyecto de Morfomet Advisors S.A.P.I. de C.V. • FINANCIERA NACIONAL: se han financiado 87 proyectos por \$97.8 MDP, 5 autorizados por \$11.3 MDP.
Detalles del programa:	
Implementador:	Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como coordinador de las siguientes unidades ejecutoras del proyecto: • FIRCO • Fondo Sectorial SAGARPA – CONACYT. • Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural. • Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura. • Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Beneficiarios:	Personas físicas o morales constituidas conforme a la legislación en materia agrícola, ganadera, mercantil y civil; que de manera individual u organizada y sin distinción de género, se dediquen a procesos productivos primarios en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícola, agroindustriales y del sector rural en su conjunto y/o relacionadas con la producción de insumos para bioenergéticos, el uso eficiente y sustentable de la energía en sus procesos y/o el uso de energías renovables o alternativas en actividades productivas del sector agropecuario.
Monto aprobado:	\$1,192'475,297.56 pesos M.N., el proyecto ha ejercido la totalidad del recurso otorgado.
Estado actual:	El proyecto continúa otorgando apoyos que permitirán inducir una nueva estructura productiva a través de la producción de biocombustibles, el aprovechamiento sustentable de la energía y el uso de energías renovables en el sector agropecuario del país. Actualmente se han apoyado 1,121 proyectos a través de FIRCO; 65 a través de FIRA; 17 proyectos de investigación y una Maestría Tecnológica en producción sustentable de bioenergéticos, a través del Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT: 2 a través de FOCIR; y 87 a través de Financiera Rural. Se espera que el proyecto finalice sus actividades en el transcurso de 2018.

27. Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal

Fecha y acuerdo de aprobación: 6 de septiembre de 2010 - 19/2010/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Acelerar la adopción e implementación de nuevas tecnologías de alumbrado público, a efecto de sustituir en los municipios del país las lámparas ineficientes por lámparas eficientes, lo cual constituye un aspecto fundamental en el ahorro de energía eléctrica y en la facturación por la reducción en el consumo.
Descripción:	Sustitución de luminarias municipales, considerando los parámetros establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. El Comité aprobó otorgar apoyos financieros adicionales a este Proyecto para promover que los municipios se adhieran a este esquema de financiamiento a través de la banca de desarrollo, con la participación y coordinación de diferentes entidades de la Administración Pública Federal.
Resultados reportados:	La mejora de los sistemas de alumbrado público con la tecnología más eficiente, reduciendo con ello la demanda de energía eléctrica y, por ende, la facturación que realizan los municipios en el pago de este servicio. 847,896 sistemas de iluminación aprobados derivados de 193 opiniones técnicas favorables lo que significa un ahorro en el consumo de energía eléctrica de 310.2 millones de kW/H anuales, representando una reducción aproximada del 40.2% anual en la facturación y 142,114 emisiones estimadas de CO ₂ evitadas anualmente.

Detalles del programa:

Implementador:	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
Beneficiarios:	El programa es voluntario y cualquier municipio del país puede solicitar su incorporación, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Programa.
Monto aprobado:	\$180'000,000.00 pesos M.N., de los cuales ha ejercido \$ \$143'633,523.66 pesos M.N.
Estado actual:	Al cierre de 2017, se han apoyado a 36 municipios de 12 estados del país, entre los que destacan los siguientes: Xochitepec, Mor.; Apodaca, N.L.; Ocotlán, San Miguel el Alto, Ixtlahuacán del Río, Guadalajara, Arandas y Mezquitic Jal.; Hidalgo del Parral y Delicias, Chi.; Durango, Gómez Palacio y Coneto de Comonfort, Dgo.; Oaxaca, Oax.; Aguascalientes, Ags.; Tultitlán, Toluca, Chalco y Atlacomulco en el Edo. Mex.; Amozoc de Mota, Acatlán, San Salvador El Seco, Libres, San Martín Texmelucan y Atlixco Pue.; Atoyac y Tecolutla, Ver.; Gral. Plutarco Elías Calles, Benjamín Hill, Nácori Chico, Opodepe y Cajeme, Son; y Torreón, Saltillo, Guerrero y Nacozari, Coah. La CONUEE ha emitido 225 opiniones técnicas derivado de las 452 propuestas de proyectos municipales de alumbrado público, de las cuales 193 son opiniones técnicas con conclusiones favorables, representando la sustitución de un total de 849,209 sistemas de iluminación ineficientes por eficientes de alumbrado público. Se han logrado disminuciones del 40.3% en la facturación derivando en ahorros de 1,019.8 millones de pesos para los municipios. Y un potencial ahorro en el consumo de energía eléctrica por 161.2 millones de kilowatts hora anuales mediante 393,320 sistemas de alumbrado instalados en los 36 municipios. Se tiene programada la conclusión del proyecto para finales de 2018.

28. Proyecto de elaboración de estudios sobre potencial de recursos renovables

Fecha y acuerdo de aprobación: 14 de diciembre de 2011 – 45/2011/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Realizar estudios para el desarrollo de los Atlas para Energía eólica, geotérmica, hidroeléctrica de pequeña escala (hasta 30 MW) y de bioenergía que permitan tener un punto de partida para la integración del INERE, que ofrezcan información de calidad y una mayor certidumbre para fundamentar las decisiones de inversión y de política energética.
Descripción:	Por medio del marco de la legislación aplicable y de acuerdo con los objetivos I y III de la ENTEASE, el proyecto busca aprovechar herramientas que permitan identificar los recursos renovables disponibles en el país para su aprovechamiento en las diferentes escalas y regiones.
Resultados reportados:	Se cuenta con mejores bases para tomar decisiones relevantes sobre los temas de promoción de inversiones en el sector de renovables, desarrollo/reforzamiento de la infraestructura de transmisión y ampliación de metas de renovables, lo que permite mejorar la seguridad y soberanía energética del país y diversificar la oferta tecnológica en el mismo sector. La información generada puede ser consultada por el público a través de la página: https://dgel.energia.gob.mx/inere/

Detalles del programa:

Implementador:	Dirección General de Energías Limpias, Secretaría de Energía.
Beneficiarios:	Secretaría de Energía / Comisión Federal de Electricidad / Instaladores de plantas de energías renovables.
Monto aprobado:	\$72'724,773.00 pesos M.N., de los cuales ha ejercido \$54'212,253.09, pesos M.N.
Estado actual:	Se cuenta con los siguientes avances: Atlas de Biomasa: terminado. Atlas Nacional de Oleaje primera fase: terminado. Mantenimiento y actualización usuarios: terminado. Atlas de Zonas Factibles: terminado. Atlas de Potencial Mini hidroeléctrico: terminado. Atlas de potencial geotérmico: terminado. Estudio de biomasa, generación de biogás: terminado. Atlas Nacional de Oleaje y Eólico segunda fase: 70%. Adicionalmente, se trabaja en las segundas etapas de los siguientes Atlas: Mantenimiento y actualización usuarios: 90%; Atlas de Potencial Mini hidroeléctrico 5%; y en el sistema de información de bioenergéticos: 5%. Se realizan trabajos de reforzamiento de calidad y seguridad para la plataforma ENREL.mx, para su liberación al público en marzo de 2018 (5%). En noviembre de 2014, el proyecto recibió una mención honorífica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

29. Programa Eco-Crédito Empresarial Masivo

Fecha y acuerdo de aprobación: 28 de julio de 2011 - 39/2011/SE

Información del proyecto:

Objetivo:	Apoyar con financiamientos preferenciales al sector productivo nacional para la modernización de su equipamiento eléctrico, con el fin de propiciar el ahorro de energía eléctrica y fomentar el uso eficiente de los recursos energéticos, lo que impactará positivamente en la reducción de sus costos de operación, el consumo agregado de energía eléctrica del país y, con ello, la emisión de GEI.
Descripción:	Facilitar a las empresas la adquisición de equipos eléctricos de alta eficiencia mediante financiamientos, con lo cual aumentará su rentabilidad, reduciendo sus costos de producción, por la adopción de nuevas tecnologías ahorradoras.
Resultados reportados:	Se ha sustituido equipo obsoleto por equipo nuevo de alta eficiencia. La sustitución y adquisición de equipos nuevos está sujeta a aquellos contenidos en la Lista de Productos Financiados. Se ha contribuido al ahorro en la facturación de energía eléctrica lo que impacta en una mejor estructura de costos en diferentes ramas económicas, mejorando la competitividad y rentabilidad de las empresas. Se han logrado beneficios ambientales por la disminución en la quema de combustibles fósiles, derivado del abatimiento del consumo de energía eléctrica y gas, así como la reducción en las emisiones de gases efecto invernadero. Los impactos energéticos reportados son un ahorro en la demanda por 16.54 MW, en el consumo de energía eléctrica por 132.46 GWh/año, por cada peso invertido de 0.12 kWh/\$ y la mitigación de 60,136.86 Ton de CO₂eq de emisiones.

Detalles del programa:

Implementador:	Fideicomiso para el Ahorro de la Energía.
Beneficiarios:	Personas físicas en régimen de incorporación fiscal, pequeños contribuyentes, personas físicas con actividad empresarial o personas morales, bajo las tarifas 2, 3 y OM del servicio de energía eléctrica de los sectores industrial, comercial y de servicios que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Programa.
Monto aprobado:	\$204'200,140.92 pesos M.N., de los cuales ha ejercido la totalidad de los recursos otorgados.
Estado actual:	Se han otorgaron 25,915 créditos, representan \$1,214 MDP de financiamiento y \$110 MDP de incentivo energético. El promedio estimado de financiamiento de 14.3 mil pesos se elevó a \$56,609 pesos debido a que la tecnología más sustituida son los refrigeradores comerciales, que representan 87% de los equipos con 39,412 aparatos. Debido al incremento de la línea de descuento de títulos de crédito de \$1,505 MDP hasta \$2,058 MDP, se actualizó la meta de acciones a realizar de 32,570 a 40,562 programada a diciembre de 2018. Los ahorros reportados son: en la demanda anual por 27.8 MW, en el consumo de energía eléctrica por 219.9 GWh/año, por cada peso invertido de 0.11 kWh/\$ y 106,931 Ton de CO₂e de emisiones evitadas. Hasta el momento, el proyecto no reporta cartera vencida.

30. Diseño y estructuración de instrumentos financieros para el desarrollo de inversión privada en proyectos de geotermia

Fecha y acuerdo de aprobación: 10 de octubre de 2013 – 88/2013/SE

Información del proyecto:

Objetivo:	Delinear mecanismos de aseguramiento de riesgos, principalmente en la exploración de proyectos de geotermia, a través de pólizas de seguro o mecanismos de garantía similares. En el caso de que la etapa de exploración geotérmica no sea exitosa, estos recursos no serán reembolsables y el crédito que se otorgue para la etapa de la exploración geotérmica se recuperará mediante la póliza de seguro o el esquema de aseguramiento.
Descripción:	Promover el desarrollo de proyectos de energía geotérmica mediante un instrumento de deuda que contempla un mecanismo para asegurar el riesgo del financiamiento desde la etapa de exploración. Se espera que el programa concluya una vez que los recursos autorizados como garantías hayan sido ejecutados.
Resultados reportados:	No se cuenta aún con resultados concretos ya que el beneficiario se encuentra desarrollando el programa piloto. El retraso se debe a la situación actual del mercado eléctrico mayorista y la alta competencia en los precios de las subastas.

Detalles del programa:

Implementador:	Nacional Financiera, S.N.C.
Beneficiarios:	Generadores de energía geotérmica.
Monto aprobado:	\$150'000,000.00 pesos M.N., los cuales podrían ser reintegrados una vez se defina la factibilidad de continuar con la ejecución del proyecto.
Estado actual:	NAFIN continúa trabajando juntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría de Energía en la reestructuración del Programa con el objetivo de instrumentar las condiciones atractivas que permitan generar apetito en el Sector Energético Geotérmico para el desarrollo de proyectos, así como para cubrir las fallas de mercado en México. Durante la primera sesión 2018 del Comité Técnico del Fondo, se presentó la adecuación a los lineamientos de proyectos con la intención de contar con acceso a créditos que apoyen la exploración geotérmica en México. Actualmente se valora la continuidad del proyecto debido a las restricciones con que cuenta NAFIN, para aplicar los recursos autorizados para el pago de comisiones.

31. Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF-SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change

Fecha y acuerdo de aprobación: 6 de junio de 2014 - 101/2014/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Contar con un fondo revolvente de financiamiento para desarrollar el proyecto GEF-Banco Mundial-SENER "Sustainable Energy Technologies for Climate Change". • Mejorar la capacidad institucional regional en tecnologías de energías limpias. • Impulsar el acceso al mercado de tecnologías en energías limpias. • Reducir emisiones de GEI mediante ello.
Descripción:	Mediante el otorgamiento de apoyos económicos se complementarán las aportaciones de los interesados que desarrollen mejoras tecnológicas, nuevos productos, procesos, o servicios basados en tecnologías limpias avanzadas, que de manera individual o en colaboración con centros de investigación e instituciones de educación superior, propicien que los apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.
Resultados reportados:	Se cuenta con diagnósticos regionales donde se expone la situación actual estatal y se concluyen las recomendaciones, definiciones y líneas de acción sobre las cuales trabajar para la construcción e integración de los portafolios de proyectos. Un mecanismo de impulso a tecnologías en energías limpias operando y absorbiendo el riesgo de <i>early stage</i> que anteriormente no se atendía cabalmente.

Detalles del programa:

Implementador:	Dirección General de Investigación Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos, Secretaría de Energía.
Beneficiarios:	Proyectos seleccionados como ganadores en las diferentes etapas.
Monto aprobado:	\$230'814,216.00 pesos M.N., de los cuales ha ejercido \$86'794,702.60 pesos M.N.
Estado actual:	En el marco de la 1ª Convocatoria de los Premios GEF-SENER Tecnología Verdes, se entregaron premios a los proyectos ganadores y ya se cuenta con los Convenios de Asignación de Recursos firmados, a los siguientes ganadores: Proftech Servicios S.A. de C.V., Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, Universidad Autónoma de Sinaloa, Intrust Global Investments, Instituto Mexicano del Petróleo, Comprimidos de Biomasa Todo Pellet S.A.P.I. de C.V. y PMT Grupo Industrial. Se realizó la 2ª Convocatoria del Premio PRODETES, donde se recibieron 124 propuestas, las cuales fueron evaluadas por el Comité Técnico de Preevaluación (CTP). Los cuatro ganadores fueron: Energías Alternas Estudios y Proyectos S.A. de C.V. en colaboración con la Universidad de Guanajuato; Modulo Solar S.A. de C.V. en colaboración con el Instituto de Energías Renovables de la UNAM y el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico; Stelagenomics México S. de R.L. de C.V.; y el Centro de Investigación de Materiales Avanzados SC. El desarrollo del proyecto puede ser consultado en www.premioprodetes.mx Se espera que el programa concluya en julio de 2019.

32. Proyecto para mejorar la eficiencia de los servicios públicos municipales en el Istmo de Tehuantepec

Fecha y acuerdo de aprobación: 3 de diciembre de 2014 - 114/2014/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Lograr un esquema de sostenibilidad energética en municipios del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, particularmente Juchitán y El Espinal, a través de acciones de eficiencia energética, en los servicios públicos municipales integrando la generación de energía limpia.
Descripción:	Analizar y mejorar la eficiencia energética de los servicios municipales otorgados por los Ayuntamientos, específicamente el sistema de bombeo de agua a través de la sustitución del equipo y sus periféricos, así como mejorar la eficiencia energética del sistema de alumbrado público a través de la sustitución de equipos instalados y censados por la CFE en ambos municipios. CONUEE otorgará apoyo a los municipios con el programa de sustitución de luminarias que ejecuta.
Resultados reportados:	Se estima, una vez que el proyecto se reporte operativo al 100%, un ahorro estimado en el consumo de energía eléctrica por 2'385,591 kWh/anuales, un ahorro promedio potencial ponderado por sustitución tecnológica del 30 y 40% en alumbrado público y 25% en bombeo de agua potable, así como una reducción de emisiones estimadas evitadas de 1,092 Ton de CO ₂ eq. Actualmente, se ha sustituido en su totalidad el sistema de alumbrado público en el municipio de Juchitán.

Detalles del programa:

Implementador:	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
Beneficiarios:	Municipios de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y El Espinal, Oaxaca.
Monto aprobado:	\$37'438,797.20 pesos M.N., de los cuales ha ejercido \$27'175,074.93 pesos M.N..
Estado actual:	Concluyó la instalación de 5,242 equipos en el municipio de Juchitán. El Tecnológico del Istmo de Oaxaca finalizó el diagnóstico de El Espinal estimando la necesidad de 946 sistemas de iluminación, accesorios de sujeción y sistemas de control, por lo que CONUEE elaboró los Términos de Referencia para la contratación de los sistemas, en una segunda licitación realizada el 14 de marzo de 2018, se obtuvieron cotizaciones de 3 empresas postulantes por \$6,984 mil pesos en promedio. Finalizaron las gestiones administrativas en Juchitán y se celebró el convenio de servicio de energía eléctrica con CFE. CFE reconoció el ahorro generado por los sistemas de alumbrado colocados por lo que el ahorro generado sería reembolsado al municipio. Se terminó la investigación de mercado para la sustitución de 7 equipos de bombeo de agua potable. Inició el proceso de licitación para adjudicar la instalación de 7 bombas en Juchitán y 946 luminarias de alumbrado público en El Espinal. Se espera que ambos concluyan a mediados de julio.

33. Apoyo a la Generación Distribuida

Fecha y acuerdo de aprobación: 4 de marzo de 2015 - 122/2015/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Promover el uso de electricidad generada a través de fuentes de energía limpia para apoyar el alcance de la meta de generación de energía con fuentes renovables establecidas en la Estrategia Nacional de Energía. Facilitar el acceso a nuevas tecnologías de generación limpia distribuida a través del otorgamiento de incentivos para la adquisición de sistemas fotovoltaicos y de cogeneración eficiente. Desarrollar un mercado de productos más competitivo que permita reducir los precios de los sistemas fotovoltaicos y de cogeneración eficiente.
Descripción:	Generar un incentivo económico para el apoyo de los usuarios residenciales, del sector micro y pequeñas empresas y del sector industrial, comercial y de servicios que se encuentren interesados en la adquisición de sistemas fotovoltaicos y de cogeneración eficiente. El operador del proyecto se encargará de tramitar y evaluar las solicitudes de financiamiento, supervisar su implementación y adecuada conclusión, y el pago a las empresas ejecutoras de los mismos, así como de llevar a cabo el monitoreo, medición, registro y verificación de los ahorros logrados.
Resultados reportados:	Los impactos energéticos reportados totales tanto en sector residencial, sector MyPES, sector industrial, comercial y de servicios son: capacidad instalada 9.54 MW, Generación eléctrica 19.06 GWh/año, Ahorro económico para usuarios 57.97 MDP, emisiones evitadas 7,054.24 Ton de CO₂eq.

Detalles del programa:

Implementador:	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).
Beneficiarios:	Usuarios del sector residencial de Tarifa de Alto Consumo (DAC) (403 Sistemas Fotovoltaicos de hasta 6kWp), usuarios del sector MyPES (611 Sistemas Fotovoltaicos de hasta 12 kWp y 516 Sistemas Fotovoltaicos de hasta 30 kWp); así como el Sector Industrial, Comercial y de Servicios (3 sistemas de cogeneración eficiente y 2 granjas solares).
Monto aprobado:	\$59'670,007.00 pesos M.N., de los cuales han ejercido \$45'670,007.00 pesos M.N.
Estado actual:	Se han contratado 1,550 proyectos (usuarios beneficiados) para la adquisición de sistemas fotovoltaicos (403 en tarifa DAC y 1,144 para micro y pequeñas empresas) que representan \$316.01 MDP de financiamiento y \$41.54 MDP de incentivo económico. Los impactos energéticos reportados totales tanto en sector residencial, sector MyPES, sector industrial, comercial y de servicios son: capacidad instalada 10.2 MW, Generación eléctrica 20.05 GWh/año, Ahorro económico para usuarios 61.05MDP, emisiones evitadas 7,509.19 ton CO₂e. En el Registro de Empresas Especializadas y licenciamiento con Sello FIDE, se cuenta con 263 empresas que participan en el desarrollo de proyectos. Con sello FIDE ya cuentan 295 modelos diferentes de paneles fotovoltaicos y 110 modelos certificados de microinversores. En las 32 entidades de la República se han contratado 1,550 proyectos, sin embargo, destacan: Yucatán (240), Jalisco (206), Michoacán (203), Chihuahua (151), Querétaro (115), Morelos (107), Sonora (94) y Coahuila (94).

34. Calor Solar en el Sector Servicios

Fecha y acuerdo de aprobación: 4 de marzo de 2015 - 118/2015/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	A partir de un proyecto piloto, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la implementación y consolidación de un mecanismo financiero de Calentadores Solares de Agua en el sector servicios, que sienta las bases para el desarrollo de un mecanismo financiero a nivel nacional.
Descripción:	El monto otorgado por el FOTEASE servirá como aportación que cubra la pérdida esperada de la cartera a generar por el proyecto principal el cual es financiado por BANCOMEXT. Apoyará actividades que en paralelo sean desarrolladas, incluyendo capacitación, certificación de competencias, difusión, demostración y operación del programa. Para este propósito se otorgaron 21 millones de pesos M.N.: de los cuales, 16 millones se destinarían a un fondo de garantía y los otros 5 millones de pesos M.N. para PNUD.
Resultados reportados:	Hasta el momento se cuenta con un estudio de la demanda y potencial de uso de sistemas de calentadores solares de agua, así como una guía práctica para la inserción del aparato en los reglamentos de construcción y códigos urbanos. Se gestiona con 3 hoteles en Cozumel y 4 en Mérida la participación y adquisición de un sistema de calentamiento solar de agua.
Detalles del programa:	
Implementador:	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
Beneficiarios:	Inicialmente sector turístico-hotelerero en la Riviera Maya del Estado de Quintana Roo, recientemente se autorizó la implementación en el sector servicios en general.
Monto aprobado:	\$26'050,000.00 pesos M.N., de los cuales han ejercido 21 MDP.
Estado actual:	Se presentaron a los proveedores participantes, la información y datos técnicos para la elaboración de la línea base de las 1,100 instalaciones hoteleras prospectadas. Se celebró reunión entre CONUEE, PNUD y la rectora de la Universidad del Caribe para establecer un convenio de colaboración en donde realizarán sus prácticas profesionales 2 alumnos de la carrera de turismo sustentable, 2 de ingeniería ambiental y uno de ingeniería industrial. El desarrollo del evento de presentación del Mecanismo Financiero y la inauguración del primer Sistema de CSA en las instalaciones del hotel La Quinta, ubicado en la ciudad de Cancún se efectuó el jueves 3 de mayo de 2018. El Comité Técnico del Fideicomiso, aprobó el cambio de denominación del proyecto el cual originalmente fue aprobado bajo el nombre "Implementación de un Mecanismo Financiero Piloto (MFP) en la península de Yucatán con factor de réplica nacional para fomentar el uso de sistemas de calentamiento solar de agua dentro del sector servicios en México."

35. Atlas Eólico Mexicano

Fecha y acuerdo de aprobación: 3 de septiembre de 2015 - 129/2015/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Elaborar un Atlas Eólico nacional y desarrollar la capacidad para hacer posible la planeación de la explotación del recurso eólico en México para la generación eléctrica en gran, media y pequeña escala, incluyendo la valoración dedicada del recurso eólico y herramientas de localización para propósitos de planeación, esto es, un Atlas de Viento Numérico y la base de datos para México.
Descripción:	La localización de zonas con el mayor potencial eólico a través del levantamiento de información anemométrica por medidores a diferentes alturas. Para ello, generará bases de datos del recurso eólico a nivel nacional con alta resolución, 4 km o mayor, la cual permitirá estimar los niveles de generación eléctrica (potencia, energía generada y factor de planta).
Resultados reportados:	Se han ministrado \$13'000,000.00 de pesos M.N. a la CFE, de los cuales \$12'500,000.00 corresponden a la compra e instalación de las torres anemométricas en sitios de interés, tarea que llegó a su conclusión en diciembre de 2017. Se han ministrado \$625,000.00 a la UNAM. Lo anterior, representa la primera ministración de recursos a la CFE y la primera y parte de la segunda ministración a la UNAM.

Detalles del programa:

Implementador:	El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), con la participación de la Universidad Técnica de Dinamarca en el contexto del convenio de cooperación con dicho país.
Beneficiarios:	La consulta de un Atlas Nacional de Viento permitirá a cualquier interesado identificar con mayor detalle los lugares en los que pudiera desarrollar futuros proyectos de generación eoloelectrónica en pequeña, mediana y gran escala.
Monto aprobado:	\$62'375,075.87 pesos M.N., de los cuales han ejercido \$34'625,075.87 pesos M.N..
Estado actual:	La instalación de las torres anemométricas sufrió un retraso debido al tiempo que tomó la realización de la licitación para llevar a cabo dicha actividad y para dar inicio a la instalación de los equipos. Se han transferido a CFE 13 MDP de los cuales 12.5 millones corresponden a la compra e instalación de las torres anemométricas, así como 625 mil pesos a la UNAM, lo que representa la primera ministración de recursos a CFE y la primera y parte de la segunda ministración a la UNAM. Inventario de datos históricos y verificación de modelación preliminar del <i>Weather Research and Forecasting Model</i> . Campañas de medición. Estudios de resolución a mesoescala. Atlas de viento numérico. Atlas de viento observacional y entrenamiento y educación (Actividades ampliadas y actualmente en desarrollo). Se tienen preseleccionados tres sitios para colocar las siguientes torres en Parras, Coah., Arriaga, Chis. y Coatzacoalcos o Córdoba, Ver.

36. Financiamiento para Acceder a Tecnologías de Energías Renovables de Generación Eléctrica Distribuida

Fecha y acuerdo de aprobación: 3 de septiembre de 2015 – 130/2015/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Acelerar la canalización del crédito interno de la Banca Privada hacia los sectores de usuarios con mayor potencial de utilización de las tecnologías renovables de GED en México.
Descripción:	Eliminar las barreras que limitan el financiamiento de tecnologías renovables de GED en México, focalizándose en: i) creación de un entorno propicio para aumentar la cartera de crédito basada en tecnologías renovables de GED; ii) sensibilización de los usuarios finales potenciales sobre los beneficios en el uso de las tecnologías renovables de GED; iii) promover la transferencia de tecnologías renovables en el ámbito de GED a través de fomentar el desarrollo de clústeres de tecnologías renovables y de nuevos modelos de negocio en el ámbito de la generación distribuida.
Resultados reportados:	ICM, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), han celebrado reuniones con actores clave del sector solar FV distribuido en México con el objetivo de comenzar a trazar la hoja de ruta y estrategia de implementación del proyecto.

Detalles del programa:

Implementador:	Iniciativa Climática de México.
Beneficiarios:	Usuarios finales potenciales (sector rural y/o agricultura, domestico, industrial, servicios y sector público) mediante el incremento en la cartera de crédito del sector financiero hacia los implementadores de proyectos.
Monto aprobado:	\$30'662,769.00 pesos M.N., de los cuales ha ejercido 24 MDP. El proyecto efectuó un reintegro al patrimonio común por 96 MDP.
Estado actual:	Con fecha 7 de junio de 2018 se celebró Convenio de Colaboración entre la SENER y NAFIN, con objeto de formalizar la transferencia y reasignación de recursos por 96 millones de pesos, para la instrumentación del proyecto. Se desarrolló el mecanismo de aseguramiento técnico de la cartera de activos solar FV (empresas instaladoras y equipos), para ello se han efectuado reuniones de trabajo con INEEL para revisión de entregables. Identificación de terceros independientes que puedan desarrollar mecanismos de debida diligencia. Se elaboraron TdR para contratación de tercero independiente que evalúa las empresas instaladoras que puedan ser catalogadas como proveedores confiables para el esquema de financiamiento. Contratación de Solaris PV para la elaboración de los criterios de selección de las empresas instaladoras y la evaluación de estas. Iniciativa de proveedor confiable: el INEEL comenzó a trabajar con el consultor contratado por GIZ para el desarrollo de la iniciativa. INEEL sigue también desarrollando trabajos de proveedor confiable para la tecnología solar FV distribuida.

37. Programa de Instalación de Celdas Fotovoltaicas en Escuelas de Educación Básica

Fecha y acuerdo de aprobación: 2 de diciembre de 2015 - 136/2015/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Impulsar la transición energética hacia sistemas sustentables y bajos en carbono en escuelas de educación básica en el Estado de Quintana Roo, mediante acciones de producción de energía que permita avanzar en los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático en México y puedan generar un impacto en el consumo de energía eléctrica.
Descripción:	Instalar en 20 escuelas de educación básica, sistemas fotovoltaicos para la generación de electricidad con la intención de disminuir su facturación. Así mismo busca generar una concientización sobre la mitigación del cambio climático, la ecología y la sustentabilidad entre los alumnos de los planteles.
Resultados reportados:	La Secretaría de Educación y Cultura y el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica realizaron el “Concurso de Producciones Infantiles: Ahorra Electricidad y Cuida el Ambiente”, en el marco de las “Jornadas de Ahorro de Energía Eléctrica” para fomentar entre la comunidad escolar acciones que induzcan al cuidado y ahorro de la energía eléctrica, a través de la elaboración de un cartel o historieta que promueva acciones que induzcan al cuidado y ahorro de la energía eléctrica.

Detalles del programa:

Implementador:	Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
Beneficiarios:	20 escuelas de educación básica.
Monto aprobado:	\$16'027,618.38 pesos M.N., los cuales han sido ejercidos en su totalidad.
Estado actual:	El proyecto cuenta con un retraso debido a que el 25 de octubre de 2016 la empresa SUNCORE, S.A.P.I de C.V. presentó recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, dando origen al expediente 291/2016. En el mes de noviembre del mismo año fue requerido el Informe Previo a la autoridad convocante en un oficio signado por el Director de Inconformidades “B”. La Secretaría de la Función Pública solicitó a la convocante de la licitación a emitir un nuevo fallo y reponer las razones que motivaron su determinación para declarar desierta la adjudicación. Servicios Educativos del Quintana Roo, recibió notificación del fallo el pasado 21 de junio de 2018 para atender a la licitación LA-923046990-E6-2016 lo cual fue atendido el 29 de junio. Se espera que SFP determine una opinión final sobre el proceso de adjudicación.

38. Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente

Fecha y acuerdo de aprobación: 2 de marzo de 2016 - 145/2016/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	El mejoramiento de viviendas mediante la aplicación de acciones que contribuyan a reducir el consumo y gasto de familias de ingresos de hasta 5 salarios mínimos, por concepto de uso de gas y electricidad. Se otorga un incentivo energético equivalente al 10% del valor de la ecotecnología seleccionada.
Descripción:	Pretende instalar ecotecnologías en viviendas tales como: sistemas fotovoltaicos, calentadores de gas de rápida recuperación, calentadores solares de agua, aplicación de aislamientos térmicos, equipos de aires acondicionados eficientes, instalación de ventanas térmicas e instalación de películas de calor. La CFE, efectuará el cobro de los créditos vía factura eléctrica. La Comisión Nacional de Vivienda, aportará los recursos de contragarantía y el subsidio que otorgará al beneficiario correspondiente al 30% del valor del paquete de las ecotecnologías.
Resultados reportados:	En noviembre de 2016 se inició un programa piloto en zonas conurbadas de Mérida, Monterrey, Toluca y, posteriormente, en Veracruz, Puebla y Chihuahua, a fin de cubrir diferentes zonas bioclimáticas. Se espera los impactos energéticos del programa sean el ahorro de 11,717 MWh/año y un ahorro de gas por 2.7 MKgs/año.
Detalles del programa:	
Implementador:	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.
Beneficiarios:	Viviendas del país con tecnologías de sistemas fotovoltaicos, calentadores solares de agua, aislamiento térmico, aires acondicionados eficientes, ventanas térmicas y películas de control solar.
Monto aprobado:	\$38'709,000.00 pesos M.N., de los cuales se han sido ejercido 28.5 MDP.
Estado actual:	Se tienen acciones desarrolladas en viviendas de: Mérida, Monterrey, Toluca, Veracruz, Puebla, Chihuahua, Guadalajara, Campeche, Pachuca, Cuernavaca, Mazatlán, Culiacán, Los Mochis, Cd. Obregón, Hermosillo, Mexicali, San Luis Río Colorado, Guamuchil, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc, Dgo., Torreón, Puerto Vallarta, Tepic, Progreso, Motul, Hunucma, Cancún y Playa del Carmen. Con la última modificación a lineamientos aprobada se incorporaron las tecnologías de impermeabilizantes, acabados reflectivos, lámparas led y ventiladores de techo, ya son 11 en total. Se han entregado a 302 familias un total de 717 equipos en las siguientes tecnologías: sistemas fotovoltaicos 177, calentadores de gas 23, calentadores solares 89, aires acondicionados 88, aislamientos térmicos 10, iluminación eficiente 28 y mejoras estructurales 302. Se han logrado ahorros por: 517,166 kWh/año y 37,868 Kg gas LP/año, con una reducción de 350 tCO₂.

39. Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios, Escuelas y Hospitales (PRESEMEH)

Fecha y acuerdo de aprobación: 2 de marzo de 2016 - 146/2016/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Promover el uso eficiente de energía en los municipios de la República Mexicana mediante la realización de inversiones en eficiencia energética en sectores municipales seleccionados y contribuir a fortalecer el entorno propicio de ahorro de energía aumentando su capacidad para preparar, financiar e implementar inversiones en eficiencia energética.
Descripción:	El programa efectuará diagnósticos de eficiencia energética en municipios utilizando herramientas tales como el Análisis Rápido del Uso de Energía en Ciudades (TRACE, por sus siglas en inglés). Estos diagnósticos evaluarán el uso de energía e identificarán las áreas prioritarias y recomendaciones sobre intervenciones con mayor potencial de eficiencia energética, enfocándose en los siguientes sectores: alumbrado público, agua potable, aguas residuales, edificaciones municipales, transporte, manejo de residuos sólidos y subsectores de energía (electricidad y calefacción).
Resultados reportados:	Se han elaborado los instrumentos legales (convenios y contratos) y se formó el equipo de especialistas para el desarrollo óptimo del proyecto. Se otorgaron apoyos para los municipios de León, Huamantla, Puebla, Mérida, Cozumel, Huajuapán de León, Pachuca de Soto y la Delegación Miguel Hidalgo.

Detalles del programa:

Implementador:	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética, Secretaría de Energía.
Beneficiarios:	Principales municipios de las entidades de la República Mexicana.
Monto aprobado:	\$645'000,000.00 pesos M.N. de los cuales han sido ejercidos \$357'951,084.11 pesos M.N.
Estado actual:	Se han formalizado los contratos de servicios con los consultores que integran la Unidad Responsable Ejecutora de Proyectos y que apoyan a la DGESE en la gestión del proyecto. Se ha formalizado el Convenio de Inicio de Acciones entre el FIDE y los municipios beneficiarios, tal es el caso de Puebla, Puebla (edificaciones municipales); Huamantla, Tlaxcala (bombeo de agua potable); León, Guanajuato (alumbrado público); Mérida Yucatán (edificaciones municipales); Cozumel, Quintana Roo (alumbrado público); la Delegación Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México (alumbrado público); Huajuapán de León, Oaxaca (alumbrado público) y; Pachuca de Soto, Hidalgo (alumbrado público). Se han elaborado los siguientes instrumentos legales: Convenio SENER-FIDE, Contrato SENER-CFE, Convenio de Inicio de Acciones, Convenio de Ejecución de Acciones de Ahorro de Energía entre FIDE y los municipios, Contrato de Mandato entre SHCP-SENER y NAFIN, Contrato de Préstamo entre SHCP-BIRF y el Convenio de Asignación de Recursos entre SENER y BANOBRAS. Se formalizó el Contrato de Prestación de Servicios entre el FIDE y la CFE para la ejecución del proyecto.

40. Proyecto Integral Estatal-Municipal de Sustentabilidad-Eficiencia Energética y Ahorros Financieros del Estado de Tabasco

Fecha y acuerdo de aprobación: 18 de abril de 2017 - 173/2017/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Diseñar y proponer la Plataforma Energética del Estado de Tabasco bajo un posible esquema de participación público-privado y, a su vez, invitar e incorporar a los 17 Municipios del Estado y/o a los organismos descentralizados del gobierno del Estado a participar en la plataforma como consumidores energéticos de largo plazo para que éstos puedan aprovechar los beneficios derivados de la Plataforma.
Descripción:	Generar la suficiente energía que le permita a los participantes de la plataforma autoabastecer sus necesidades energéticas a un menor costo que el actual y utilizando energías limpias. La intención del proyecto es que sea autofinanciable mediante la posibilidad de un mecanismo multianual y de largo plazo. Se seguirá un esquema en donde el Estado de Tabasco deberá proveer las garantías financieras para habilitar y robustecer el proyecto. Con dichas garantías financieras se estará en la capacidad de invitar a inversionistas privados a financiar el proyecto con recursos propios respaldados por las garantías financieras otorgadas por el Gobierno del Estado de Tabasco.
Resultados reportados:	Una vez diseñada la Plataforma Energética, se evaluará la factibilidad de implementar el Programa de modernización de la red de alumbrado público y la red de bombeo de agua para hasta los 17 municipios; el Programa de instalación y operación de un parque de generación de energía sostenible; el Programa "Uso Eficiente de Energía Eléctrica" en edificios gubernamentales, hospitales, universidades, escuelas públicas y organismos descentralizados del Estado y; se propiciará la integración de la comunidad al proyecto, a través de la creación de empleos.
Detalles del programa:	
Implementador:	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
Beneficiarios:	Gobierno del Estado de Tabasco.
Monto aprobado:	\$18'000,000.00 pesos M.N., los cuales han sido ejercidos en su totalidad.
Estado actual:	El proyecto fue aprobado en marzo de 2017 y durante el mes de junio se suscribió el convenio de asignación de recursos con la fiduciaria. Debido a retrasos en el programa de licitación para la contratación de la instancia que efectuaría los estudios y al cierre del ejercicio fiscal de gobierno el en Estado de Tabasco. Solicitante requirió la Terminación Anticipada del proyecto lo cual será analizado por el Comité Técnico del Fondo.

41. Proyecto para la Promoción de Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga (PEII)

Fecha y acuerdo de aprobación: 18 de abril de 2017 - 174/2017/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Promover la transición energética hacia formas más sustentables de movilidad urbana a través de la instalación de electrolineras para vehículos eléctricos e híbridos enchufables.
Descripción:	Instalación de al menos 100 electrolineras en las zonas metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey (áreas con mayor densidad poblacional y concentración de contaminantes en el aire). De esta forma se plantea la primera red troncal de electrolineras en el país y con ello de apoyará la adopción de autos eléctricos e híbridos enchufables. La implementación de este proyecto permitirá acelerar la adopción de tecnología de la electro-movilidad al proporcionar infraestructura de recarga de acceso público en zonas estratégicas en ciudades y carreteras.
Resultados reportados:	El beneficio total pronosticado de los vehículos eléctricos que reemplacen a vehículos de gasolina, a lo largo de 15 años de vida útil, con el precio medio, es de \$1,700 dólares por vehículo (\$36,900 pesos M.N.).

Detalles del programa:

Implementador:	Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico de la CFE.
Beneficiarios:	Usuarios de vehículos eléctricos e híbridos.
Monto aprobado:	\$25'182,682.00 pesos M.N., los cuales han sido ejercidos en su totalidad.
Estado actual:	La licitación para la adquisición del equipo de los servicios de instalación de las electrolineras fue publicada el 18 de diciembre de 2017 en el micrositio de la CFE y cuenta con el número de procedimiento: CFE-0001-CESAT-0012-2017. Se efectuó el concurso abierto para la instalación de 41 electrolineras en Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, el cual concluyó el 14 de febrero de 2018, resultado ganadora la empresa Compañía Alborada de América S.A. de R.L. La segunda ronda de licitación para la adquisición de 43 electrolineras nivel 2 y 10 nivel 3 se está llevando a cabo. Se analizan las ofertas técnicas y se espera el fallo por parte de la subgerencia de Concursos de la CFE. La fecha programada para la firma del ganador de la segunda ronda se tiene programada para el 21 de julio de 2018. Al 19 de abril de 2018 se contaba con 1 electrolinera nivel 2 instalada en la calle Cráter 811 en la Delegación Álvaro Obregón. CFE determinó que el resto de las electrolineras serán instaladas en sitios donde los ocupantes de los predios sean los propietarios.

42. Proyecto de Cogeneración de Energía para Autoabastecimiento, utilizando biomasa forestal combustible. Grupo SEZARIC.

Fecha y acuerdo de aprobación: 26 de julio de 2017 - 180/2017/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Mediante la optimización de materias primas y la generación de energías renovables utilizando la biomasa forestal disponible, se prevé mejorar la elaboración de tablero contrachapado (triplay) de calidad a precios competitivos para abastecer la demanda del mercado nacional.
Descripción:	Detonar la generación de energía eléctrica a través de la biomasa forestal utilizando en una primera etapa residuos sólidos de la industria forestal que actualmente quedan en el bosque, con una capacidad de generación de 500 MW.
Resultados reportados:	Se espera generar 3'197,700 kWh/año, 2.7% superior a la energía requerida por la empresa y producir hasta 4,452 kg/h de vapor sobrecalentado a 320°C para proceso en la planta industrial; reducir el 75% del costo de la facturación de la energía eléctrica, disponiendo de mejor calidad de energía y mejorando la competitividad de la empresa.

Detalles del programa:

Implementador:	ZPEMIN A.R. de I.C.
Beneficiarios:	Ejididos y comunidades rurales de Durango.
Monto aprobado:	\$13'140,178.66 pesos M.N., los cuales han sido ejercidos en su totalidad.
Estado actual:	En diciembre de 2017 se suscribió contrato con la proveedora "Comercializadora Flexible SA de CV", para la adquisición de la Caldera 600 / Turbina y sus equipos periféricos, la cual incluye: su fabricación, la instalación del cuerpo, el economizador, los ciclones, el lavador de gases, el desareador, la turbina, el alimentador de madera, la torre de enfriamiento, el condensador, la chimenea, la fabricación de ductos, la plataforma, la escalera y el tanque de purgas. La Comisión Nacional Forestal aportó \$14'782,701.00 pesos M.N. y el beneficiario contrató un crédito bancario por 17 MDP, por lo que el costo total del proyecto asciende a \$44'922,879.00 pesos M.N. Se prevé que el proyecto concluya para finales de 2018.

43. Logística y Estrategia del Abastecimiento de Biomasa, para la Central Termoeléctrica Petacalco

Fecha y acuerdo de aprobación: 13 de octubre de 2017 - 184/2017/SE

Información del proyecto:

Objetivo:	Elaborar un estudio detallado de la factibilidad técnico-económica para el desarrollo de una cadena de suministro en el manejo sustentable de la biomasa, el cual permita implementar un proyecto para sustituir el 5% del carbón alimentado a una unidad de 350 MW en la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, también conocida como Central Petacalco, operada por la CFE.
Descripción:	Desarrollar un modelo de análisis de viabilidad técnico-económica en la sustitución parcial de carbón y combustóleo por biomasa, sustentándolo con estudios económicos-ambientales, verificables y avalados por organizaciones de prestigio en el sector como la Red Mexicana de Bioenergía. Consolidar un Sistema de Información Geográfica regional de las fuentes de biomasa disponibles y realizar la selección y estudio de los tipos de biomasa existentes en la zona de Petacalco.
Resultados reportados:	Con la sustitución del 5% del total del carbón consumido en la Central Termoeléctrica, operando 300 días al año con un factor de planta de 80% se prevé un beneficio económico directo por la generación de CELs (alrededor de 800,000 CELs por año con un valor en el mercado de 16 millones de dólares anuales) lo que facilitaría a la CFE el cumplimiento de las nuevas disposiciones legales en materia de generación limpia. Lo anterior, logrará un ahorro de divisas de 40 millones de dólares por año al reemplazar por biomasa 380,000 toneladas de carbón por año.

Detalles del programa:

Implementador:	Cifra 2 Consultores S.C.
Beneficiarios:	Central Termoeléctrica Petacalco.
Monto aprobado:	\$2'420,800.00 pesos M.N. los cuales fueron ministrados en su totalidad.
Estado actual:	Se determinó la localización y disponibilidad de los residuos. Construcción del SIG y evaluación de disponibilidad de distancias y costos. Identificación y entrevista a operadores de cosecha y empaque e identificación y entrevista a operadores de transporte. El desarrollo los términos y condiciones de compra de la biomasa y servicios se encuentra en su etapa de finalización por lo que se tiene programado que el proyecto concluya en el 4º trimestre de 2018.

44. Juchitán Sustentable

Fecha y acuerdo de aprobación: 29 de noviembre de 2017 - 188/2017/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Generar información relacionada con la generación eléctrica mediante aerogeneradores donde se incluya tecnología desarrollada por empresas mexicanas, así como crear sinergia con otras iniciativas como los programas de eficiencia energética que desarrolla la CONUEE en el Municipio de Juchitán. Contribuir al desarrollo de un modelo de sustentabilidad municipal con dos componentes: la generación de electricidad mediante recursos energéticos locales renovables y el uso eficiente de energía acciones que han sido aplicadas en alumbrado público mediante lámparas eficientes y sustitución de bombas para suministro de agua potable por bombas más eficientes, mediante las cuales se encamina al municipio de Juchitán y sus habitantes al establecimiento de un modelo sustentable que puede ser replicable en otras regiones del país.
Descripción:	Generar conocimiento para impactar en la generación de cadenas de valor y de manera específica en la zona del país con mayor dinamismo en cuanto a la actividad eólica. Apoyar a 29,340 usuarios de tarifa 1C del Municipio de Juchitán registrados a agosto del 2017, para el pago del recibo del servicio de energía eléctrica a la CFE a través de energía eólica.
Resultados reportados:	Se prevé contar con un aerogenerador de 2 MW, con capacidad nominal de 7,008 MWh/año considerando un factor de planta anual del 40%, equivalente a un impacto ambiental de aproximadamente 3,209 toneladas de CO₂.
Detalles del programa:	
Implementador:	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL).
Beneficiarios:	Usuarios de tarifa 1C del Municipio de Juchitán, la cual se aplica a servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados.
Monto aprobado:	\$115'072,010.44 pesos M.N. los cuales fueron ejercidos en su totalidad.
Estado actual:	El aerogenerador actualmente se encuentra operando. El INEEL suscribió un contrato con empresa constructora del aerogenerador, adquiriéndolo el 8 de junio. La formalización de los convenios con CFE se espera se celebren en agosto de 2018 para la transmisión y venta de la corriente eléctrica. Posteriormente el Instituto celebrará la firma con el municipio de Juchitán para acordar la distribución de los beneficios alcanzados.

45. Programa de Eficiencia Energética en Edificios de Oficinas de la Administración Pública Federal

Fecha y acuerdo de aprobación: 14 de marzo de 2018 - 192/2018/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Lograr ahorros energéticos y económicos a través de la implementación de medidas de eficiencia energética (MEE) en Edificios de Oficinas propiedad de la Administración Pública Federal (EOAPF), que contribuyan a reducir emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y demostrar su viabilidad para extender la implementación a otros edificios públicos. Los objetivos específicos son: (i) implementar MEE en EOAPF; y (ii) fortalecer las capacidades institucionales en materia de eficiencia energética de las Dependencias y Entidades (DyE) de la APF.
Descripción:	Se busca alcanzar ahorros energéticos y económicos a través de la implementación de medidas de eficiencia energética en edificios propiedad de la APF que contribuyan a reducir emisiones de gases de efecto invernadero y demostrar su viabilidad para extender en su caso, la implementación a otros edificios públicos.
Resultados reportados:	El proyecto aún no comienza su fase operativa.

Detalles del programa:

Implementador:	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética / Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
Beneficiarios:	Edificios de la Administración Pública Federal.
Monto aprobado:	\$115'200,000.00 pesos M.N.
Estado actual:	El beneficiario se encuentra en la etapa de suscripción del convenio de asignación de recursos con la fiduciaria.

46. Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI)

Fecha y acuerdo de aprobación: 14 de marzo de 2018 - 193/2018/SO

Información del proyecto:

Objetivo:	Conocer los patrones de consumo energético de las viviendas en México y por región, con el fin de identificar el consumo energético aproximado, las horas de uso por aparato doméstico, el tipo de combustible utilizado, el nivel de pobreza energética real, así como las costumbres y prácticas del uso de la energía, lo que permitirá sustentar las decisiones para crear políticas públicas y el impulso de programas de apoyo de acuerdo con las necesidades específicas de la población.
Descripción:	Con la encuesta se busca caracterizar los principales usos finales de la energía en las viviendas de acuerdo con las características socioeconómicas y regionales del país, los niveles de acceso a las fuentes de energía modernas y las regiones prioritarias del país, con bajo nivel de acceso para el planteamiento de políticas públicas, el equipamiento de las viviendas en México en cuanto a sistemas consumidores de energía de acuerdo con los requerimientos de usos finales de la misma, conocer y caracterizar los tamaños y tipos de tecnologías de los sistemas consumidores de energía de las viviendas a fin de identificar cambios tecnológicos, o preferencias sobre los equipamientos de usos finales de la energía y conocer la antigüedad de los sistemas consumidores de energía, a fin de dimensionar programas sociales de recambios a equipamientos más eficientes.
Resultados reportados:	El proyecto aún no comienza su fase operativa.

Detalles del programa:

Implementador:	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética / Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
Beneficiarios:	Público en general
Monto aprobado:	\$20'000,000.00 pesos M.N.
Estado actual:	El beneficiario se encuentra en la etapa de suscripción del convenio de asignación de recursos con la fiduciaria.

VII.3 PRESUPUESTO E INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO

El FOTEASE constituido con la intención de canalizar recursos económicos para promover el desarrollo del sector energético nacional, a través de proyectos, programas y acciones encaminados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovable y las tecnologías limpias.

Ha recibido recursos por diversos rubros contemplados en su normatividad, sin embargo, anualmente recibe un importante porcentaje de recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación por los siguientes montos:

Año	Presupuesto otorgado
2008	\$600'000,000.00
2009	\$47'680,000.00
2010	\$1,972'700,000.00
2011	\$1,845,127,158.00
2012	\$1,443'150,000.00
2013	\$300'000,000.00
2014	\$1,030'300,000.00
2015	\$420'300,000.00
2016	\$263'611,961.00
2017	\$402'773,000.00
2018	\$468,416,190.00
Suma	\$8,794'058,309.00

Adicionalmente a ese rubro se suman los recursos generados por la cuenta productiva, por el reintegro de los saldos a la conclusión de cada uno de los proyectos, así como por la recuperación de donativos provenientes de distintas entidades.

VII.4 MECANISMOS DESCRITOS EN LA LFPRH, PARA LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS FONDOS

Según el artículo 9 de la LFPRH los fideicomisos públicos que constituye el Gobierno podrán constituirse o incrementar su patrimonio con autorización del Ejecutivo Federal, emitida por conducto de la Secretaría, la que, en su caso, propondrá al titular del Ejecutivo Federal la modificación o extinción de estos cuando así convenga al interés público. Se requerirá la autorización del titular de la dependencia o entidad para otorgar recursos públicos federales.

En virtud de lo anterior el Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso se incluye una disposición sobre el recurso que integra el patrimonio, en la cláusula cuarta, que dispone lo siguiente:

- a) Con el monto total de recursos con los que actualmente cuenta, mismos que ascienden a la cantidad de \$790'621,224.23 pesos M.N. (setecientos noventa

-
- millones seiscientos veintiún mil doscientos veinticuatro pesos 23/100 M.N.) de conformidad con los estados financieros con cifras al 30 de noviembre de 2016;
- b) Con las aportaciones subsecuentes que, en su caso, efectúe la FIDEICOMITENTE al FIDEICOMISO con cargo al presupuesto autorizado de la SENER;
 - c) Con los productos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio del FIDEICOMISO, en los términos de la cláusula Quinta de este contrato;
 - d) Con las donaciones en numerario provenientes de cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera, sin que por ese hecho se consideren como fideicomitentes o fideicomisarios o tengan derecho alguno sobre el patrimonio fideicomitado, y
 - e) Con cualquier recurso en numerario que ingrese al FIDEICOMISO distinto al que aporte la FIDEICOMITENTE, sin que por ese simple hecho se otorguen derechos de fideicomitente o de fideicomisario.

De conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, el patrimonio del FIDEICOMISO se podrá incrementar con nuevas aportaciones en numerario cuantas veces sea necesario, sin que se requiera celebrar convenio modificadorio alguno al FIDEICOMISO, bastando para ello la transmisión de los bienes respectivos.

VII.5 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O PROYECTOS EJECUTIVOS

Durante la actual administración se ha aprobado un total de 30 nuevos proyectos. Para administrar cada uno de ellos, se le asigna una carpeta ejecutiva, la cual facilita su manejo y seguimiento, de la misma forma toda la información se encuentra respaldada de forma digital.

A continuación, se mencionan cada uno de los proyectos autorizados durante la presente administración, a los cuales corresponde un expediente que puede ser identificado de forma independiente, seguido del acuerdo y fecha de aprobación, así como el beneficiario encargado de su operación:

1. Segundo estudio potencial eólico en México - 79/2013/SO - 24 de abril de 2013 - Asociación Mexicana de Energía Eólica.
2. Proyectos Integrales de Geofísica para el Desarrollo de Prefactibilidad de Zonas Geotérmicas Estratégicas de CFE - 84/2013/SO - 29 de agosto de 2013 - Comisión Federal de Electricidad.
3. Diseño y estructuración de instrumentos financieros para el desarrollo de inversión privada en proyectos de geotermia - 88/2013/SE - 29 de agosto de 2013- Nacional Financiera.
4. Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LCFAs) en localidades de hasta 100,000 habitantes en el Estado de

-
- Michoacán - 89/2013/SE - 13 de noviembre de 2013 - Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.
5. Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LCFAs) en localidades de hasta 100,000 habitantes en los Estados de Chihuahua, Sonora y Guerrero - 95/2013/SO - 11 de diciembre de 2013 - Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.
 6. Programa Nacional de sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autobalastadas en localidades de hasta 100,000 habitantes - 97/2014/SO - 23 de abril de 2014 - Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.
 7. Educación aplicada para la integración de proyectos de energía limpia en alianza con Universidades estatales y Tecnológicos federales - 98/2014/SO - 23 de abril de 2014 - InTrust Global Investments, LCC.
 8. Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF - SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change - 101/2014/SO - 6 de junio de 2014 - Dirección General de Investigación Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Energía.
 9. Por un Estado Verde, Sustitución del Parque Vehicular a Gasolina por Vehículos Cero Emisiones 100% Eléctricos e instalación de paneles - 106/2014/SO - 3 de septiembre de 2014 - Gobierno del Estado de Aguascalientes.
 10. Proyecto Solar del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) - 107/2014/SO - 3 de septiembre de 2014 - Subdirector de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad.
 11. Proyecto de eficiencia energética en servicios públicos municipales en el Istmo de Tehuantepec - 114/2014/SO - 3 de diciembre de 2014 - Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
 12. Implementación del Programa de Electrificación para Centros Ecoturísticos No Conectados al Sistema Eléctrico Nacional a través de Energías Renovables (Proyectos Demostrativos Madresal, Aguacero y Arcotete) - 115/2014/SO - 3 de diciembre de 2014 - Instituto de Energías Renovables del Estado de Chiapas.
 13. Implementación de un mecanismo financiero piloto en la península de Yucatán con factor de réplica nacional para fomentar el uso de sistemas de calentamiento solar de agua dentro del sector servicios en México - 118/2015/SO - 4 de marzo de 2015 - Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
 14. Energía Sonora PPE, S.C. - 119/2015/SO - 4 de marzo de 2015 - Energía Sonora
 15. Apoyo a la Generación Distribuida - 122/2015/SO - 4 de marzo de 2015 - Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.
 16. Atlas Eólico Mexicano - 129/2015/SO - 3 de septiembre de 2015 - Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

-
17. Financiamiento para Acceder a Tecnologías de Energías Renovables de Generación Eléctrica Distribuida - 130/2015/SO - 3 de septiembre de 2015 - Iniciativa Climática de México.
 18. Impulso a la energía solar FV de gran escala en el nuevo mercado eléctrico - 131/2015/SO - 3 de septiembre de 2015 - Asociación Mexicana de Energía Solar Fotovoltaica, A.C.
 19. Parque Fotovoltaico Bicentenario en Victoria. Sistema de Producción de Energía Eléctrica - 135/2015/SE - 28 de octubre de 2015 - Gobierno del Estado de Tamaulipas.
 20. Programa de Instalación de Celdas Fotovoltaicas en Escuelas de Educación Básica - 136/2015/SO - 2 de diciembre de 2015 - Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo.
 21. Modelo de electrificación de procesos productivos en comunidades y zonas rurales aisladas con fuentes de energía renovable - 139/2015/SO - 2 de diciembre de 2015 - Centro de Especialistas en Gestión Ambiental.
 22. Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente - 145/2016/SO 2 de marzo de 2016 - Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.
 23. Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM) - 146/2016/SO - 2 de marzo de 2016 - Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética de la Secretaría de Energía.
 24. Proyecto Integral Estatal-Municipal de Sustentabilidad-Eficiencia Energética y Ahorros Financieros para el estado de Tabasco - 173/2017/SO - 18 de abril de 2017 - Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
 25. Programa para la promoción de la Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga (PEII) - 174/2017/SO - 18 de abril de 2017 - Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico / Comisión Federal de Electricidad.
 26. Proyecto de Cogeneración de energía para autoabastecimiento, utilizando biomasa forestal como combustible. Grupo SEZARIC - 180/2017/SO - 26 de julio de 2017 - ZEPEDIN.
 27. Logística y Estrategia del Abastecimiento de Biomasa, para la Central Termoeléctrica Petacalco - 184/2017/SE - 13 de octubre de 2017 - Cifra 2 S.C.
 28. Juchitán Sustentable - 188/2017/SO - 29 de noviembre de 2017 - Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.
 29. Programa de Eficiencia Energética en Edificios de Oficinas de la Administración Pública Federal - 192/2018/SO - 14 de marzo de 2018 - Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.
 30. Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI) - 193/2018/SO - 14 de marzo de 2018 - Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.

VII.6 INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES CON LOS QUE CUENTA EL FONDO

Adicionalmente a los expedientes mencionados en el apartado anterior, la Coordinación del Fondo cuenta con las siguientes carpetas:

- Actas celebradas por el Comité Técnico desde su creación.
- Acuerdos autorizados por el Comité Técnico.
- Reportes Financieros emitidos por la Fiduciaria Banobras, S.N.C.
- Contratos celebrados con consultores para la ejecución de los proyectos, así como con distintas entidades que desarrollan programas.

VII.7 CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES ACTIVOS CON LOS QUE CUENTA EL FONDO

En apego a la Ley Federal de Archivos el FOTEASE cuenta con un catálogo de disposición documental, el cual es el registro general y sistemático que establece los valores, los plazos de conservación, la vigencia, la clasificación de reserva y el destino final.

La siguiente relación muestra el inventario de carpetas físicas con que cuenta el Fondo:

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

10	-	10	SENER-211-35.13/3-2011	-	Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (EcoCrédito PYME)	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	28/07/2011	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R3
11	-	11	SENER-211-35.13/4-2011	-	Estudio "Iniciativa para el desarrollo del sector eléctrico en México y de energías renovables (TV, geo, bio y cogen)"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	11/12/2011	31/12/2014	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
12	-	12	SENER-211-35.13/5-2011	-	Proyecto Piloto de Aislamiento Térmico para Viviendas en la Ciudad de México, Baja California	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	14/12/2011	31/12/2014	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
13	-	13	SENER-211-35.13/6-2011	-	Proyecto de elaboración de estudios sobre potencial de recursos renovables	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	14/12/2011	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R3
14	-	14	SENER-211-35.13/7-2011	-	Proyecto para la ejecución de donativos y préstamos de Banco Mundial recaudados por la Sener	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto. Contratos de personas físicas y morales, así como líneas de captura para pagos de impuestos.	X	X	14/12/2011	31/03/2018	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R2
15	-	15	SENER-211-35.13/1-2012	-	Programa Luz Sustentable Segunda Etapa	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	21/03/2012	31/12/2015	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
16	-	16	SENER-211-35.13/02-2012	-	Proyecto Ecofilm Festival 2012	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	14/06/2012	31/12/2015	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
17	-	17	SENER-211-35.13/03-2012	-	Proyecto Balón de Luz	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	24/08/2012	31/12/2015	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
18	-	18	SENER-211-35.13/04-2012	-	Estudio "Desarrollo de un protocolo para proyectos de eficiencia energética en procesos de combustión en la industria, tanto en el sector público como privado en México."	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	30/10/2012	31/12/2016	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
19	-	19	SENER-211-35.13/01-2013	-	Segundo estudio potencial eléctrico en México	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	24/04/2013	31/12/2015	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
20	-	20	SENER-211-35.13/02-2013	-	Proyectos Integrales de Geofísica para el Desarrollo de Prefactibilidad de Zonas Geotérmicas, Estrategias de Comisión Federal de Electricidad	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	29/08/2013	31/12/2016	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R3
21	-	21	SENER-211-35.13/03-2013	-	Programa "Diseño y estructuración de instrumentos financieros para el desarrollo de inversión privada en proyectos de gobernanza"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	29/08/2013	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R3
22	-	22	SENER-211-35.13/04-2013	-	Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LFCAs) en localidades del Estado de México, hasta 100,000 habitantes en el Estado de Michoacán	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	13/11/2013	31/12/2015	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
23	-	23	SENER-211-35.13/05-2013	-	Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LFCAs) en localidades del Estado de Chihuahua, Sonora y Guerrero	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	11/12/2013	31/12/2015	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
24	-	24	SENER-211-35.13/01-2014	-	Programa Nacional de sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autoalimentadas en localidades de hasta 100,000 habitantes	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	23/04/2014	30/04/2018	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R3
25	-	25	SENER-211-35.13/02-2014	-	Proyecto "Educación aplicada para la integración de proyectos de energía limpia en alianza con Universidades estatales y Tecnológicos federales"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	23/04/2014	31/12/2016	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
26	-	26	SENER-211-35.13/03-2014	-	Programa "Mecanismo de Fondo residente para el financiamiento del Proyecto GEF-SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	06/06/2014	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R3
27	-	27	SENER-211-35.13/04-2014	-	Proyecto "Por un Estado Verde: Sustitución del Parque Vehicular a Gasolina por Vehículos Cero Emisiones, 100% Eléctricos e instalación de paneles solares"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	03/09/2014	31/12/2016	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF538/L1/R1
28	-	28	SENER-211-35.13/05-2014	-	Proyecto Solar del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	03/09/2014	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R3
29	-	29	SENER-211-35.13/06-2014	-	Proyecto para mejorar la eficiencia de los servicios públicos municipales y la generación de energía limpia a través de una planta fotovoltaica en la herencia Ciudad de Juchitán, Oaxaca	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	03/12/2014	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R3
30	-	30	SENER-211-35.13/07-2014	-	Implementación del Programa de Electrificación para Centros Ecológicos No Conectados al Sistema Eléctrico Nacional a través de Energías Renovables (Proyectos Demostrativos El Madresal, El Aguacero y El Arcotero)	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	03/12/2014	30/05/2017	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R3
31	-	31	SENER-211-35.13/01-2015	-	Implementación de un mecanismo financiero piloto en la península de Yucatán con factor de réplica nacional para fomentar el uso de sistemas de calentamiento solar de agua dentro del sector servicios en México	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	04/03/2015	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	-	AT/P05/OF501/L1/R4

32	-	32	SENER-211-35.13/02-2015	-	Proyecto "Energía Sonora PFE, S.C."	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	04/03/2015	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
33	-	33	SENER-211-35.13/03-2015	-	Proyecto "Apoyo a la Generación distribuida"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	04/03/2015	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
34	-	34	SENER-211-35.13/04-2015	-	Proyecto "Atlas Fólico Mexicano"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	03/09/2015	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
35	-	35	SENER-211-35.13/05-2015	-	Programa "Financiamiento para Acceder a Tecnologías de Energías Renovables de Generación Eléctrica Distribuida"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	03/09/2015	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
36	-	36	SENER-211-35.13/06-2015	-	Proyecto "Impulso a la energía solar PV de gran escala en el nuevo mercado eléctrico"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	03/09/2015	31/12/2016	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
37	-	37	SENER-211-35.13/07-2015	-	Proyecto "Parque Fotovoltaico Bicentenario en Victoria. Sistema de Producción de Energía Eléctrica"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	02/10/2015	31/03/2017	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
38	-	38	SENER-211-35.13/08-2015	-	Proyecto "Modelo de electrificación de procesos productivos en comunidades y zonas rurales aisladas con fuentes de energía renovable"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	02/12/2015	18/05/2018	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
39	-	39	SENER-211-35.13/01-2016	-	Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	02/03/2016	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
40	-	40	SENER-211-35.13/02-2016	-	Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM)	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	02/03/2016	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
41	-	41	SENER-211-35.13/01-2017	-	Proyecto Integral Estatal-Municipal de Sustentabilidad-Eficiencia Energética y Ahorros Financieros para el estado de Tabasco	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	18/04/2017	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
42	-	42	SENER-211-35.13/02-2017	-	Programa para la promoción de la Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga (PEI)	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	18/04/2017	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
43	-	43	SENER-211-35.13/03-2017	-	Proyecto de Co-generación de energía para autoabastecimiento, utilizando biomasa forestal como combustible. Grupo SEZARIC	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	26/07/2017	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
44	-	44	SENER-211-35.13/04-2017	-	Proyecto "Logística y Estrategia del Abastecimiento de Biomasa, para la Central Termoeléctrica Petacalco"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	13/10/2017	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
45	-	45	SENER-211-35.13/05-2017	-	Proyecto "Juchitán Sustentable"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	29/12/2017	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
46	-	46	SENER-211-35.13/01-2018	-	Programa de Eficiencia Energética en Edificios de Oficinas de la Administración Pública Federal	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	14/03/2018	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
47	-	47	SENER-211-35.13/02-2018	-	Programa "Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENECVI)"	Contiene lineamientos, manual operativo, ministraciones, solicitudes de recursos, convenios, acuerdos e informes del proyecto.	X	X	14/03/2018	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R4
48	-	48	SENER-211-35.13/4-2009	-	Acuerdos del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	Contiene los acuerdos autorizados por el Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	X	-	04/03/2009	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R1
49	-	49	SENER-211-35.13/5-2009	-	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	Contiene las actas ordinarias y extraordinarias del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	X	-	04/03/2009	-	X	-	-	2	3	5	X	5	-	AT/POS/OF501/L1/R1
50	-	50	SENER-211-35.13/6-2009	-	Estados de Cuenta y Finanzas del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	Contiene los estados de cuenta remitidos por la fiduciaria correspondientes al Fideicomiso 2145	X	-	01/04/2009	-	X	-	-	2	3	5	X	5	-	AT/POS/OF501/L1/R1
51	-	51	SENER-211-35.13/7-2009	-	Reglas de Operación y Contrato del Fideicomiso 2145	Contiene las reglas de operación y el contrato del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Fideicomiso 2145 respectivamente	X	X	04/03/2009	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R1
52	-	52	SENER-211-35.13/8-2009	-	Auditorías y solicitudes de información	Contiene las solicitudes de información de las auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control y la Auditoría Superior de la Federación	X	X	04/03/2009	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R1
53	-	53	SENER-211-35.13/8-2014	-	Cartera de proyectos	Contiene aquellos proyectos que son considerados para evaluación y sometimiento a análisis del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	X	X	31/12/2014	-	X	-	-	2	3	5	X	-	-	AT/POS/OF501/L1/R1

El presente inventario consta de 6 hojas que amparan la cantidad de 53 expedientes de los años de 2009-2018 (período), contenidos en (cajas), con un peso aproximado de kilogramos.

VII.8 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

En apego con la Sección Cuarta de las Reglas de Operación del Fideicomiso los recursos serán ejercidos conforme a los acuerdos que dicte el Comité Técnico para la asignación de apoyos a proyectos que tengan por objeto cumplir con sus fines.

Para ello los miembros del Comité, analizan y autorizan todas las disposiciones de recursos. Como se mencionó en el capítulo integración de expedientes, en la presente administración se autorizaron treinta nuevos proyectos, sin embargo, se otorgaron ampliaciones de recursos a seis programas autorizados en la administración anterior.

La siguiente tabla menciona los proyectos nuevos o vigentes a los cuales se autorizó la aplicación de recursos, así como el monto otorgado hasta el 11 de julio de 2018 durante la presente gobierno federal:

PROYECTO	MONTO
1.- Proyecto Bioeconomía 2010 (SAGARPA)	\$359'051,591.91*
2.- Proyecto Servicios Integrales de Energía	\$358'000,000.00*
3.- Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal (CONUEE)	\$180'000,000.00*
4.- Programa Eco-Crédito Empresarial Masivo (FIDE)	\$204'200,140.92 *
5.- Proyecto de elaboración de estudios sobre potencial de recursos renovables	\$72'724,773.00 *
6.- Proyecto para la ejecución de donativos y préstamos del Banco Mundial ejecutados por la SENER	\$111'627,245.55 *
7.- Segundo estudio potencial eólico en México	\$975,000.00
8.- Proyectos Integrales de Geofísica para el Desarrollo de Prefactibilidad de Zonas Geotérmicas Estratégicas de CFE	\$50'000,000.00
9.- Diseño y estructuración de instrumentos financieros para el desarrollo de inversión privada en proyectos de geotermia (Nacional Financiera, S.N.C.)	\$150'000,000.00
10.- Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LCFAs) en localidades de hasta 100,000 habitantes en el Estado de Michoacán	\$657,000.00
11.- Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LCFAs) en localidades de hasta 100,000 habitantes en los Estados de Chihuahua, Sonora y Guerrero	Cancelado
12.- Programa Nacional de sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autobalastadas en localidades de hasta 100,000 habitantes (FIDE)	\$816'000,000.00
13.- Educación aplicada para la integración de proyectos de energía limpia en alianza con Universidades estatales y Tecnológicos federales	\$25'650,000.00
14.- Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF-SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change	\$230'814,216.00 +
15.- Por un Estado Verde, Sustitución del Parque Vehicular a Gasolina por Vehículos Cero Emisiones 100% Eléctricos e instalación de paneles solares	\$28'541,362.05
16.- Proyecto Solar del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)	\$75'000,000.00
17.- Proyecto de eficiencia energética en servicios públicos municipales en el Istmo de Tehuantepec (CONUEE)	\$37'438,797.20
18.- Implementación del Programa de Electrificación para Centros Ecoturísticos No Conectados al Sistema Eléctrico Nacional a través de Energías Renovables (Proyectos Demostrativos El Madresal, El Aguacero y El Arcotete)	\$6'000,000.00
19.- Calor Solar en el sector Servicios, antes denominado Implementación de un mecanismo financiero piloto en la península de Yucatán con factor de réplica nacional para fomentar el uso de sistemas de calentamiento solar de agua dentro del sector servicios en México	\$26'050,000.00
20.- Energía Sonora	\$95'000,000.00

21.- Apoyo a la Generación Distribuida (FIDE)	\$59'670,007.00
22.- Atlas Eólico Mexicano (INEEL)	\$62'375,075.87
23.- Financiamiento para Acceder a Tecnologías de Energías Renovables de Generación Eléctrica Distribuida (FATERGED) (el proyecto efectuó un desetiquetado de 96 MDP al patrimonio común)	\$30'662,769.00
24.- Impulso a la energía solar FV de gran escala en el nuevo mercado eléctrico (ASOLMEX)	\$850,000.00
25.- Parque Fotovoltaico Bicentenario en Victoria. Sistema de Producción de Energía Eléctrica (Gob. Tamaulipas)	\$45'000,000.00
26.- Programa de Instalación de Celdas Fotovoltaicas en Escuelas de Educación Básica (Quintana Roo)	\$16'027,618.38
27.- Modelo de electrificación de procesos productivos en comunidades y zonas rurales aisladas con fuentes de energía renovable (CEGAM)	\$9'710,360.00
28.- Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente (FIDE)	\$38'709,000.00
29.- Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios, Escuelas y Hospitales (PRESEMEH)	\$645'000,000.00
30.- Proyecto Integral Estatal-Municipal de Sustentabilidad-Eficiencia Energética y Ahorros Financieros para el estado de Tabasco	\$18'000,000.00
31.- Programa para la promoción de la Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga (PEII)	\$25'182,682.00
32.- Proyecto de Cogeneración de energía para autoabastecimiento, utilizando biomasa forestal como combustible. Grupo SEZARIC	\$13'140,178.66
33.- Logística y Estrategia del Abastecimiento de Biomasa, para la Central Termoeléctrica Petacalco	\$2,420,800.00
34.- Juchitán Sustentable	\$115'072,010.44
35.- Programa de Eficiencia Energética en Edificios de Oficinas de la Administración Pública Federal	\$115'200,000.00
36.- Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI)	\$20'000,000.00
* Proyecto vigente al inicio de la administración, al que se le han otorgado ampliaciones + Proyecto que ha logrado recuperar donativos	

VII.9 ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DONDE SE ASIGNAN LOS RECURSOS

El Capítulo Segundo, de las Reglas de Operación, norma al Comité Técnico y sus funciones, en ellas esencialmente se aprueban los acuerdos que por mayoría de votos de los miembros presentes autorizan los lineamientos de operación de los proyectos presentados, los montos otorgados o las adecuaciones que estos requieran.

La siguiente tabla resume los acuerdos autorizados por el Comité Técnico durante la presente administración y hasta el 11 de julio de 2018:

Acuerdo	Descripción
69/2013/SE	Nombramiento presidente del Comité, Leonardo Beltrán y designación del Director General de Sustentabilidad como Secretario Técnico
70/2013/SO	Aprobación recursos Programa de Servicios Integrales de Energía por \$240 millones
71/2013/SO	Modificaciones lineamientos FIRCO, a través de Bioeconomía 2010, modificación Manifestación Unilateral de Voluntad
72/2013/SO	Redistribución montos asignados a Bioeconomía 2010, ingresa beneficiario Financiera Rural SNC
73/2013/SO	Autorización de ejercicio de productos financieros Bioeconomía 2010
74/2013/SO	Autorización de ejercicio de productos financieros Fondo sectorial SAGARPA-CONACYT
75/2013/SO	Proyecto Iluminación Rural Iluméxico presenta nueva propuesta de lineamientos

76/2013/SO	Cancelado
77/2013/SO	Desetiquetado de 5 millones de dos Programáticos NAMA´s que se integran al fondo común
78/2013/SO	Ampliación del Proyecto Piloto de Aislamiento Térmico para Viviendas hasta diciembre de 2013
79/2013/SO	Asignación de fondos para el Segundo estudio de Potencial Eólico en México
80/2013/SO	Se toma conocimiento de que el Fondo Mexicano del Carbono fue extinto
81/2013/SE	Segunda modificación a las Reglas de Operación
82/2013/SE	Transferencia de recursos para remitir a NAFIN, Programa de Sustitución de Equipos Electrodomésticos para el Ahorro de Energía (PSEEA)
83/2013/SO	Aprobación nuevos lineamientos Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (EcoCrédito Empresarial)
84/2013/SO	Proyectos Integrales de Geofísica para el Desarrollo de Prefactibilidad de Zonas Geotérmicas Estratégicas de CFE
85/2013/SO	No elegibilidad proyecto Ilumexico 2013
86/2013/SO	Modificación lineamientos de operación Producción de Biofertilizantes y Abonos orgánicos, FIRCO
87/2013/SE	Proyecto Energía Sonora
88/2013/SE	NAFIN, Diseño y estructuración de instrumentos financieros para el desarrollo de inversión privada en proyectos de geotermia
89/2013/SE	FIDE, Sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LFCAs) en Michoacán
90/2013/SO	Autorización de ejercicio de productos financieros. Bioeconomía 2010.
91/2013/SO	Ampliación recursos para elaboración de estudios sobre potencial de recursos renovables.
92/2013/SO	Ampliación recursos para proyecto de ejecución de donativos y préstamos del Banco Mundial.
93/2013/SO	Ampliación de recursos para Proyecto Servicios Integrales de Energía. PSIE
94/2013/SO	Modificación de lineamientos para Proyectos Integrales de Geofísica para el desarrollo de prefactibilidad de zonas geotérmicas estratégicas de la Comisión Federal de Electricidad.
95/2013/SO	Programa Piloto: sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas en localidades de hasta 100,000 habitantes, en los Estados de Chihuahua, Sonora y Guerrero. FIDE
96/2014/SO	Productos financieros generados y reportados por las Unidades Ejecutoras en las subcuentas específicas sean asignados al 100% a las líneas respectivas
97/2014/SE	Programa nacional de sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autobalastadas en localidades de hasta 100,000 habitantes'
98/2014/SE	Educación aplicada para la integración de proyectos de energía limpia en alianza con Universidades estatales y Tecnológicos federales
99/2014/SE	Invitación Transparencia mexicana para sesiones del FOTEASE
100/2014/SO	Ampliación de recursos para Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial
101/2014/SO	Autorización proyecto Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF-SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change
102/2014/SE	Terminación anticipada del Proyecto Piloto de Aislamiento Térmico para Viviendas en la Ciudad de Mexicali, Baja California
103/2014/SE	Ampliación de los contratos de los consultores de la UREP
104/2014/SO	Tercera modificación a las Reglas de Operación
105/2014/SO	Reintegro de saldo de recursos no ejercidos
106/2014/SO	Fotovoltaico en vehículos Aguascalientes
107/2014/SO	Fotovoltaico en viviendas del SUTERM
108/2014/SO	Ampliación recursos FIRCO
109/2014/SE	Autorización de ampliación de metas del Programa Nacional de Sustitución de Lámparas de FIDE (1a modificación)
110/2014/SO	Autorización de modificación de lineamientos del Programa Nacional de Sustitución de Lámparas de FIDE (2a modificación)
111/2014/SO	Modificación al proyecto de protocolo PEMEX para ejecución de TetraTech como beneficiario
112/2014/SO	Cambio de beneficiario del proyecto de Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del

	Proyecto GEF-SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change
113/2014/SO	Ampliación de recursos para el Proyecto de Servicios Integrales de Energía
114/2014/SO	Proyecto de CONUEE Juchitán, Oaxaca
115/2014/SO	Proyectos Ecoturísticos del Instituto de Energías Renovables de Chiapas
116/2014/SO	Pago a auditor externo, Lebrija, Álvarez y Asociados
117/2015/SO	Terminación anticipada del Proyecto de elaboración de programáticos y acciones nacionales apropiadas de mitigación (PoAs y NAMAs)
118/2015/SO	Implementación de un mecanismo financiero piloto en la península de Yucatán con factor de réplica nacional para fomentar el uso de sistemas de calentamiento solar de agua dentro del sector servicios en México
119/2015/SO	Energía Sonora
120/2015/SO	Proyecto de Almacenamiento de Energía mediante Bombeo
121/2015/SO	Ampliación de recursos para Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (EcoCrédito Empresarial)
122/2015/SO	Apoyo a la Generación Distribuida
123/2015/SE	Ampliación recursos donativos de Banco Mundial
124/2015/SE	Ampliaciones líneas de acción Financiera Nacional, Bioeconomía 2010
125/2015/SE	Modificación lineamientos de operación Proyecto CONUEE Juchitán
126/2015/SE	Autorización de modificación de lineamientos del Programa Nacional de Sustitución de Lámparas de FIDE (3a modificación)
127/2015/SE	Ampliación de recursos para el Proyecto de Servicios Integrales de Energía
128/2015/SE	Autorización de uso de productos financieros de cuenta propia de Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT
129/2015/SO	Atlas Eólico Mexicano
130/2015/SO	Financiamiento para Acceder a Tecnologías de Energías Renovables de Generación Eléctrica Distribuida (FATERGED)
131/2015/SO	Impulso a la energía solar FV de gran escala en el nuevo mercado eléctrico
132/2015/SO	Ampliación recursos Energía Sonora
133/2015/SE	Aprobación de 1a modificación de lineamientos del proyecto Apoyo a la Generación Distribuida
134/2015/SE	Aprobación anuario Bioeconomía 2010
135/2015/SE	Parque Fotovoltaico Bicentenario en Victoria. Sistema de Producción de Energía Eléctrica
136/2015/SO	Programa de Instalación de Celdas Fotovoltaicas en Escuelas de Educación Básica
137/2015/SO	Transición Energética: energía renovable y eficiencia energética en el Sector Agropecuario
138/2015/SO	CANCELADO
139/2015/SO	Modelo de electrificación de procesos productivos en comunidades y zonas rurales aisladas con fuentes de energía renovable
140/2015/SO	Cancelación proyecto Morfomet - Focir, recuperación de recursos
141/2015/SO	Pago a auditor externo, Lebrija, Álvarez y Asociados
142/2016/SO	Recuperación de recursos proyecto Morfomet - Focir
143/2016/SO	Autorización de modificación de lineamientos del Programa Nacional de Sustitución de Lámparas de FIDE (4a modificación)
144/2016/SO	Ampliación de recursos y modificaciones lineamientos Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (EcoCrédito Empresarial)
145/2016/SO	Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente
146/2016/SO	Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios
147/2016/SO	Cancelación Acuerdo 127 del PSIE
148/2016/SO	Ampliación recursos donativos de Banco Mundial

149/2016/SE	Aprobación de 2a modificación de lineamientos del proyecto Apoyo a la Generación Distribuida
150/2016/SE	Ampliación de recursos para el proyecto Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF - Sener Sustainable Energy Technologies for Climate Change
151/2016/SE	Aprobación del Taller "Modelado de datos aeromagnéticos de zonas geotérmicas"
152/2016/SE	Prórroga y reasignación proyecto Bioeconomía 2010
153/2016/SE	Reasignación de montos aprobados al Atlas Eólico Mexicano
154/2016/SE	Contratación de equipos oceanográficos para CFE
155/2016/SE	Contratación de consultores especialistas, proyecto de Donativos del Banco Mundial
156/2016/SE	Ejecución de recursos por parte de CFE del proyecto PSIE
157/2016/SE	2a ampliación de recursos Energía Sonora
158/2016/SE	Aprobación de curso y adquisición de software proyecto Geofísica CFE
159/2016/SE	Cambio de ejecutor a ICM y modificación a lineamientos proyecto FATERGED
160/2016/SE	Ampliación de recursos para Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (EcoCrédito Empresarial)
161/2016/SO	Ampliación de vigencia Programa Nacional de sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autobalastadas en localidades de hasta 100,000 habitantes (FIDE) (5a modificación)
162/2016/SO	Aprobación de 3a modificación de lineamientos del proyecto Apoyo a la Generación Distribuida
163/2016/SO	Ampliación de recursos para Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (EcoCrédito Empresarial)
164/2016/SO	Ampliación de recursos Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal (PAPM) CONUEE
165/2016/SO	Ampliación recursos donativos de Banco Mundial
166/2016/SO	Pago a auditor externo, Lebrija, Álvarez y Asociados
167/2017/SE	Bioeconomía 2010 adición de línea de acción para FND
168/2017/SE	Aprobación de 4a modificación de lineamientos del proyecto Apoyo a la Generación Distribuida
169/2017/SE	Ampliación de recursos para Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial
170/2017/SE	Ampliación de recursos Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal (PAPM) CONUEE
171/2017/SE	Ampliación de recursos para el proyecto Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF - Sener Sustainable Energy Technologies for Climate Change
172/2017/SE	PSIE, ejercicio de recursos para pago de proveedores
173/2017/SO	Aprobación del Proyecto Integral Estatal-Municipal de Sustentabilidad-Eficiencia Energética y Ahorros Financieros para el estado de Tabasco
174/2017/SO	Programa para la promoción de la Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga (PEII)
175/2017/SO	Ampliación de recursos para Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial
176/2017/SO	Ampliación de recursos Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal (PAPM) CONUEE
177/2017/SO	Ampliación de recursos para el proyecto Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF - Sener Sustainable Energy Technologies for Climate Change
178/2017/SE	Ampliación de vigencia Programa Nacional de sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autobalastadas en localidades de hasta 100,000 habitantes (FIDE) (6a modificación)
179/2017/SO	Cuarta modificación a las Reglas de Operación
180/2017/SO	Proyecto de Cogeneración de energía para autoabastecimiento, utilizando biomasa forestal como combustible. Grupo SEZARIC
181/2017/SO	Modificación y ampliación al Proyecto de eficiencia energética en servicios públicos municipales en el Istmo de Tehuantepec
182/2017/SO	Ampliación de recursos al Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM)
183/2017/SO	Modificación al Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial

(EcoCrédito Empresarial)	
184/2017/SE	Proyecto de Logística y Estrategia del Abastecimiento de Biomasa, para la Central Termoeléctrica Petacalco, desarrollado por la empresa Cifra 2
185/2017/SE	Modificación a lineamientos del Programa para la promoción de la Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga (PEII)
186/2017/SE	Autorización de productos financieros del Proyecto Solar del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)
187/2017/SE	Ampliación de recursos al Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM)
188/2017/SO	Proyecto Juchitán Sustentable
189/2018/SO	Contratación del auditor externo
190/2018/SO	Modificación a lineamientos del proyecto Diseño y estructuración de instrumentos financieros para el desarrollo de inversión privada en proyectos de geotermia
191/2018/SO	Ampliación de recursos Atlas Eólico Mexicano
192/2018/SO	Programa de Eficiencia Energética en Edificios de la Administración Pública Federal
193/2018/SO	Encuesta Nacional sobre consumo de Energéticos en Vivienda Particulares (ENCEVI)
194/2018/SO	Ampliación de recursos al Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios, Escuelas y Hospitales (PRESEMEH)
195/2018/SO	Ampliación de recursos para el proyecto Mecanismo de Fondo revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF - Sener Sustainable Energy Technologies for Climate Change
196/2018/SO	Ampliación de recursos y modificaciones lineamientos Proyecto denominado Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (EcoCrédito Empresarial)
197/2018/SO	Ampliación de recursos proyecto Apoyo a la Generación Distribuida
198/2018/SO	Ampliación de recursos y modificaciones lineamientos Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente
199/2018/SO	Autorización productos financieros Modelo de electrificación de procesos productivos en comunidades y zonas rurales aisladas con fuentes de energía renovable (CEGAM)
200/2018/SO	Autorización productos financieros Bioeconomía 2010 - FIRCO
201/2018/SO	Ampliación y modificación proyecto FATERGED
202/2018/SO	Ampliación y modificación proyecto Calor Solar en el Sector Servicios
203/2018/SO	Ampliación de recursos proyecto Apoyo a la Generación Distribuida
204/2018/SO	Formalización acuerdo de entendimiento de la "Nama Support Project for Sugar Mills in Mexico"

VII.10. EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

LOS RECURSOS SON OTORGADOS EN APEGO A LA SECCIÓN CUARTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO, LA CUAL HACE REFERENCIA A LA ASIGNACIÓN DE APOYOS A LOS PROYECTOS QUE CUMPLEN CON LOS FINES DEL FIDEICOMISO.

Estas asignaciones se efectúan en estricto apego a la normativa oficial y su operación es reportada de forma trimestral por cada uno de los beneficiarios indicando el grado de avance técnico y financiero de los proyectos.

En el Anexo 1 del presente documento se refieren los estados de posición financiera del Fideicomiso desde el mes de diciembre de 2012 hasta el mes de junio de 2018 en donde se detallan, los estados de la cuenta de cheques, el estado del contrato de reporto y el estado de disponibilidad. Esta información es remitida por la fiduciaria mensualmente y una vez corroborada, se notifica a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SENER para una fiscalización, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda para su vigilancia y reporto oficial de forma trimestral.

De la misma forma en apego a la cláusula Décima Tercera del convenio modificadorio al Contrato del Fideicomiso, la Dirección General de Energías Limpias ha solicitado la actualización de la clave de registro ante la SHCP en el sistema de control y transparencia de fideicomisos en donde se reportan los ingresos que percibe el fondo, así como los egresos registrados en cada período.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

VIII.1 ACCIONES Y MECANISMOS DE CONTROL DE LOS FONDOS.

Para el seguimiento y control de FOTEASE, se desarrollan las siguientes acciones:

Dictámenes de los Proyectos. - De acuerdo con el Contrato del Fideicomiso y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Energías Limpias de la SENER (DGEL), el cual indica que las Direcciones de Área Responsables de la DGEL, en este caso la Dirección de Energías Renovables, la Dirección de Geotermia y la Dirección de Bioenergéticos, emitirán su opinión la cual es considerada para someter los a la consideración del Comité Técnico.

En las sesiones, los proyectos son revisados, evaluados y discutidos por los miembros para con su voto aprobar los planteamientos en sus términos o adecuados a sus consideraciones.

Sesiones del Comité Técnico del Fondo. - De acuerdo con las Reglas de Operación del Fideicomiso, se da seguimiento a los acuerdos tomados por parte de los miembros del Comité.

Para dichas sesiones, los beneficiarios integran y facilitan presentaciones ejecutivas que posibilitan el seguimiento de sus proyectos y para mantener informado al Comité sobre las dificultades encontradas y las soluciones propuestas o ejecutadas para el desarrollo exitoso de los proyectos. También en dichas sesiones, ordinarias o extraordinarias, se presentan las solicitudes de proyectos nuevos para consideración de los miembros, las cuales, según sea el caso, se aprueban emitiendo su voto.

Informes trimestrales. - El Secretario Técnico del FOTEASE requiere a los beneficiarios la presentación de informes en formatos estandarizados. Dichos informes contienen información sobre los antecedentes de los proyectos, sus avances técnicos y financieros, la descripción de problemáticas enfrentadas y acciones para resolverlas, así como la valoración de los ejecutores sobre la conclusión exitosa del Proyecto en tiempo y forma.

Informes finales. - De acuerdo con las Reglas de Operación del FOTEASE, el beneficiario tiene 60 días naturales para la presentación de un informe final en donde se considere el éxito o la terminación del proyecto y se confirme que los recursos fueron utilizados única y exclusivamente para su desarrollo.

No obstante, con fundamento en la Cláusula Octava inciso e) y Décima Sexta del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público de Administración y Pago, y el Capítulo Primero, Sección Cuarta, inciso IV.4 de las Reglas de Operación del

Fideicomiso, el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. llevará a cabo la revisión y dictamen de los estados financieros del Fideicomiso por el periodo del 2017.

Mecanismos de transparencia. - En cumplimiento al artículo 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al 218 de su Reglamento, se tramita ante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), la renovación anual del Fideicomiso, así como las aportaciones subsecuentes que recibió durante el 2017 para el cumplimiento de sus obligaciones y el informe trimestral del estado de cuenta, disponibilidad y el estado financiero del Fondo.

De la misma forma, en cumplimiento a los compromisos en Materia de Transparencia por Parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal el cual establece las acciones de verificación previstas en los artículos del 77 Ley General Transparencia, se efectuó en tiempo y forma de manera trimestral durante el 2017, la notificación de la información relacionada con el Fideicomiso, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VIII.2 FISCALIZACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

Durante el presente ejercicio tanto la Auditoría Superior de la Federación como el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía han efectuado distintas fiscalizaciones, tanto a la gestión de las labores, como a las finanzas del Fideicomiso y los avances reportados por los beneficiarios y al ejercicio de los recursos que les han sido ministrados.

Las siguientes las fiscalizaciones que se han presentado desde el ejercicio 2013:

Instancia	Año fiscalizado	Nombre de la auditoría
Auditoría Superior de la Federación	2013	Auditoría Fiscal de Desempeño Financiero
Auditoría Superior de la Federación	2014	Auditoría Especial al Desempeño Financiero
Órgano Interno de Control	2015	480 - DE, Gestión Financiera del Fideicomiso del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
Auditoría Superior de la Federación	2017	41 - GB, Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal

Cada una de ellas, con apoyo de la información remitida por los beneficiarios, ha sido debidamente atendida en tiempo y forma desde las etapas de preparación, atención, preconfronta y confronta. De la misma manera las observaciones a que hubiera lugar y recomendaciones emitidas han sido adoptadas para mejorar las labores del fondo, transparentar el ejercicio de los recursos y divulgar los logros alcanzados.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS

IX.1 RESUMEN DE LOS INFORMES DE LOS PROYECTOS E INICIATIVAS FINALIZADAS

En total, se ha acordado apoyar cuarenta y seis proyectos con recursos provenientes de las aportaciones recibidas en el patrimonio del Fideicomiso. Actualmente, veinticuatro de ellos se encuentran vigentes, los cuales son coordinados por los siguientes beneficiarios y cuentan con los resultados que a continuación se mencionan:

SENER. Siete proyectos:

- Proyecto Servicios Integrales de Energía (A través de la DGEL).
- Proyecto de Elaboración de Estudios sobre Potencial de Recursos Renovables (A través de la DGEL).
- Proyecto para la Ejecución de Donativos y Préstamos del Banco Mundial (A través de la DGEL).
- Mecanismos de Fondo Revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF-SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change (A través de la DGIDTyFRH).
- Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (A través de la DGESE).
- Programa de Eficiencia Energética en Edificios de Oficinas de la Administración Pública Federal (DGESE)
- Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI). (DGESE)

La ejecución de los programas financiados con donativos y préstamos del Banco Mundial como el Proyecto de Energías Renovables a Gran Escala, en los componentes de asistencia técnica y la generación, así como el Proyecto de Servicios Integrales de Energías, han sido acciones relevantes y a la vez demostrativas para impulsar proyectos eólicos y solares. El último de éstos ha generado efectos positivos en comunidades rurales remotas que no cuentan con acceso a la energía eléctrica, resultando beneficiados más de 7,735 habitantes.

Se han elaborado los Atlas de potencial de recursos renovables, entre los que se encuentran: Atlas de Biomasa, Atlas Nacional de Oleaje 1ª fase, Atlas de Zonas Factibles, Atlas de Potencial Mini hidroeléctrico y Atlas de Potencial Geotérmico.

Se han entregado 5 premios en el marco de la 1ª convocatoria del premio del Proyecto Mecanismo de Fondo Revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF-SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change que han permitido mejorar la capacidad institucional por región en tecnologías de energías limpias impulsando, al mismo tiempo, su mercado.

Mediante el Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios se han otorgado apoyos para los municipios de León, Huamantla y Puebla. De esta manera se trabaja en el desarrollo y puesta en marcha de mecanismos operativos y financieros sostenibles para inversiones de eficiencia energética en municipios de las entidades de la República.

FIDE. Cuatro proyectos:

- Programa Eco-Crédito Empresarial Masivo.
- Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas en Localidades de Hasta 100,000 habitantes.
- Apoyo a la Generación Distribuida.
- Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente.

Los proyectos coordinados por el FIDE han contribuido a la sustitución de 85 millones de focos por LFC autobalastadas a nivel residencial (cantidad alcanzada a través de los 5 proyectos aprobados para este propósito).

Se han intercambiado, 2.1 millones de electrodomésticos (refrigeradores y aires acondicionados) por equipos nuevos más eficientes. Se otorgaron 21,279 financiamientos a empresas y usuarios de tarifas 2, 3 y OM. La sustitución de estos equipos representa una reducción de 52,006.20 CO₂/año y un impacto positivo en la reducción de energía eléctrica en 144.55 GWh/año.

Se han incluido distintas líneas de descuento a nivel empresarial para la sustitución de equipos de refrigeración comercial, aires acondicionados, cámaras de refrigeración y motores eléctricos.

Mediante los proyectos del FIDE se lograron 1012 contratos para la adquisición de sistemas fotovoltaicos (403 en DAC, 609 para micro y pequeñas empresas), los cuales representan \$157.52 MDP en financiamiento y \$17.54 MDP en incentivo económico.

Se dio inicio a un piloto del Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente en tres zonas conurbadas de Mérida, Monterrey y Toluca, agregándose, posteriormente,

tres zonas más en Veracruz, Puebla y Chihuahua y, recientemente, las ciudades de Guadalajara, Campeche, Pachuca y Cuernavaca.

CONUEE: Tres proyectos

- Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal.
- Proyecto de eficiencia energética en servicios públicos municipales en el Istmo de Tehuantepec.
- Calor Solar en el Sector Servicios.

Actualmente se han apoyado 28 municipios con \$95 MDP y los próximos municipios a ser apoyados son: Guadalajara, Saltillo y Torreón con \$10 MDP cada uno; Cajeme, Sonora con \$6.9 MDP y; Atlacomulco, Estado de México con \$200,000 pesos M.N.

Se ha logrado la sustitución de 5,242 sistemas de alumbrado público en los municipios de Juchitán de Zaragoza y El Espinal, Oaxaca.

Por su parte, se gestiona la participación y adquisición de un sistema de calentamiento solar de agua con 3 hoteles en Cozumel y 4 en Mérida.

CFE: Tres proyectos

- Proyectos Integrales de Geofísica para el Desarrollo de Prefactibilidad de Zonas Geotérmicas Estratégicas de CFE. Concluido en 2016.
- Proyecto Solar del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.
- Programa para la Promoción de Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga.

El programa solar en viviendas de trabajadores del SUTERM, se encuentra en su fase de conclusión, mediante este proyecto se han instalado 1609 sistemas fotovoltaicos: 604 en Guadalajara, 292 en Morelia y 604 en Hermosillo, 80 en Cd. Obregón, 73 en Navojoa y 37 en Guaymas, lo que representa un porcentaje de avance del 100% en todas las sedes.

Mediante el proyecto “Programa para la Promoción de Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga (PEII)” se espera incrementar el uso de vehículos eléctricos en el país lo que derivará en beneficios ambientales y económicos. Así, por cada vehículo eléctrico que reemplace a un vehículo de gasolina, se evitará la emisión de 21 toneladas de CO₂, mientras que el ahorro económico total esperado es de

aproximadamente \$1,700 dólares (\$36,900 pesos M.N.) por cada vehículo eléctrico que reemplace a un auto de gasolina durante la vida útil (15 años).

SAGARPA. Un proyecto.

- Proyecto Bioeconomía 2010.

Mediante este proyecto se han beneficiado proyectos de la siguiente forma: 192 proyectos a través de FIRCO; 64 a través de FIRA; 12 convocatorias para atención de 15 demandas de investigación a través del Fondo Sectorial SAGARP - CONACYT; un proyecto a través de FOCIR; y 56 proyectos a través de Financiera Nacional. El proyecto se encuentra en su etapa de finalización la cual se realizará durante el 3er trimestre de 2018.

NAFIN: Un proyecto.

- Diseño y estructuración de instrumentos financieros para el desarrollo de inversión privada en proyectos de geotermia.

Se trabaja con distintas empresas para incorporar un socio financieramente sólido que participe tanto en la aportación de capital como en el consumo de energía del parque geotérmico.

No se cuenta con un proyecto piloto debido a la situación del mercado eléctrico y la alta competencia en los precios de las subastas.

INEEL: Dos proyectos.

- Atlas Eólico Mexicano.
- Juchitán Sustentable.

Se transfirió a CFE, 13 millones de pesos M.N. de los cuales 12 corresponden a la compra e instalación de las torres anemométricas, trabajo en el que se centra el proyecto a la fecha.

Se ha elaborado el Inventario de Datos de Observaciones y Modelaciones, el cual contiene el Informe sobre los Metadatos y Corrida Preliminar con el Modelo WRF para México.

Mediante el proyecto “Juchitán Sustentable” se instalará un aerogenerador de 2 MW para su operación comercial a finales del primer trimestre del 2018, con el cual la producción anual de energía ascenderá a por lo menos 7,008 MWH/año, lo que equivale a un impacto ambiental de aproximadamente 3,209 toneladas de CO₂ que se estarán dejando de emitir a la atmósfera.

Energía Sonora P.P.E., S.C.: Un proyecto.

- Energía Sonora.

Proyecto mediante el cual se ha logrado la instalación y puesta en marcha de un aerogenerador en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, obteniendo una generación de 809,440 kWh/año, lo que representa una reducción en las emisiones de 2,700 t CO₂/año, beneficiando a los habitantes del municipio reduciendo el gasto en su consumo energético.

Actualmente, se finalizan los trabajos para la puesta en marcha de un segundo aerogenerador.

- **ICM:** Un proyecto.

Financiamiento para Acceder a Tecnologías de Energías Renovables de Generación Eléctrica Distribuida.

ICM, junto con el PNUMA, han celebrado reuniones con actores clave del sector solar FV distribuido en México con el objetivo de comenzar a trazar la hoja de ruta y estrategia de implementación del proyecto.

CEGAM: Un proyecto.

- Modelo de electrificación de procesos productivos en comunidades y zonas rurales aisladas con fuentes de energía renovable.

Mediante el proyecto se ha conseguido la entrega y puesta en marcha de zarandas solares, así como de distintos modelos de electrificación en comunidades y zonas rurales aisladas del Estado de Oaxaca, permitiendo mejorar los procesos productivos de las mismas mediante el uso y aprovechamiento de energías renovables.

Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo: Un proyecto.

-
- Programa de Instalación de Celdas Fotovoltaicas en Escuelas de Educación Básica.

La Secretaría de Educación y Cultura y el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica realizaron el “Concurso de Producciones Infantiles: Ahorra Electricidad y Cuida el Ambiente”, en el marco de las “Jornadas de Ahorro de Energía Eléctrica” para fomentar entre la comunidad escolar acciones que induzcan al cuidado y ahorro de la energía eléctrica, a través de la elaboración de un cartel o historieta que promueva acciones que induzcan al cuidado y ahorro de la energía eléctrica.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco: Un proyecto.

- Proyecto Integral Estatal-Municipal de Sustentabilidad-Eficiencia Energética y Ahorros Financieros para el Estado de Tabasco.

Mediante el “Proyecto Integral Estatal-Municipal de Sustentabilidad-Eficiencia Energética y Ahorros Financieros para el Estado de Tabasco” se contempla sentar las bases para el programa de modernización de la red de alumbrado público y de la red de bombeo de agua con alcance para los 17 municipios del Estado mediante el equipamiento y tecnologías avanzadas de eficiencia energética, así como para el programa de instalación y operación de un parque de generación de energía sustentable (fotovoltaica, de ciclo combinado, eólico, hidro- y/o de reciclaje de biogás o eco-diésel utilizando residuos sólidos municipales) y su correspondiente interconexión a la Red Eléctrica Nacional.

ZEPAMIN, A.R. de I.C.: Un proyecto.

- Proyecto de Cogeneración de Energía para Autoabastecimiento, utilizando biomasa forestal combustible. Grupo SEZARIC.

Mediante la implementación del proyecto, con una capacidad de producción instalada de hasta 500 kWH y una capacidad real de 476 kWH, con operación de 6,732 horas al año, se espera una producción de 3,197,700 kWH al año (266,475 kWH mensuales) y 7,831 Kg de vapor saturado a una temperatura entre 100° C, para el secado de chapa y madera. Con lo anterior, se generará ahorro por \$6'495,738.42 anuales y se permitirá la reducción de contaminantes en un 83%, lo que equivale a 1,189 toneladas anuales de CO₂.

Cifra 2 Consultores S.C.: Un proyecto.

-
- Logística y Estrategia del Abastecimiento de Biomasa, para la Central Termoeléctrica de Petacalco.

Con la implementación del proyecto, se espera que el impacto económico de la sustitución de 5% del total del carbón consumido por las siete unidades de la central, operando 300 días al año con un factor de planta de 80%, redundará en los siguientes beneficios: obtener un beneficio económico directo por la generación de Certificados de Energía Limpia, aproximadamente 800,000 CELs por año con un valor en el mercado del orden de 16 millones de dólares al año; el ahorro de divisas de 40 millones de dólares por año al reemplazar por biomasa 380,000 toneladas de carbón por año; y la reducción en la emisión de GEI de 0.9 millones de toneladas de CO₂ por año, evitando la emisión de 7,600 toneladas de SO₂ por año, así como las emisiones de NO_x, partículas y mercurio.

Proyectos, en conclusión

Se tiene contemplada la conclusión durante el segundo semestre de 2018 de los siguientes proyectos: el proyecto “Bioeconomía 2010” coordinado por la SAGARPA, “Proyecto Integral Estatal-Municipal de Sustentabilidad-Eficiencia Energética y Ahorros Financieros para el estado de Tabasco” ejecutado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, “Proyecto de eficiencia energética en servicios públicos municipales en el Istmo de Tehuantepec”, operado por la CONUEE, así como el estudio de “Logística y Estrategia del Abastecimiento de Biomasa, para la Central Termoeléctrica Petacalco” realizado por Cifra 2 Consultores.

IX.2 COMPILACIÓN DE LA DISTINTA DOCUMENTACIÓN DE LOS LOGROS REPORTADOS

Durante la presente administración se han elaborado los compendios de logros del Fondo, los cuales son publicados en la página web, <https://www.gob.mx/sener/articulos/el-fondo-para-la-transicion-energetica-y-el-aprovechamiento-sustentable-de-la-energia-es-un-instrumento-de-politica-publica-de-la-secretaria>, la cual es pública y de fácil acceso, en ella se pueden consultar los siguientes Informes Cero, Uno y Dos, los cuales describen las acciones desarrolladas desde la creación del Fideicomiso en 2009, hasta los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente.

De la misma manera de forma mensual se publica el boletín de energías limpias, en el cual también se difunden los logros más destacados reportados por los proyectos que son apoyados, dicha información puede consultarse en, <https://www.gob.mx/sener/documentos/boletin-energias-limpias>.

X. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo y el uso por parte de la ciudadanía de nuevas tecnologías para la generación de energía son clave si queremos alcanzar los distintos objetivos que nos hemos planteados como país.

El apoyo a los distintos proyectos piloto que buscan soluciones y servicios basados en la tecnología enfocadas a la transición energética contribuyen significativamente al desarrollo económico y social del país. Sin embargo, muchas de las necesidades que afrontan las comunidades y las poblaciones de nuestro país es sobreponerse a las diversas barreras como, por ejemplo: acceder a financiamiento, la falta de capacidad técnica, la poca creación de recursos humanos competentes, el encontrarse en sitios remotos, las políticas inadecuadas que atiendan sus necesidades, entre otras.

El actual gobierno para atender a necesidades específicas promulgó La Reforma Energética, particularmente Ley de la Industria Eléctrica (agosto, 2014), la cual tiene como finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica, así como garantizar el suministro continuo, eficiente y seguro en beneficio de los usuarios. Posteriormente la Ley de Transición Energética (diciembre, 2015) considera el cumplimiento de las obligaciones del país en materia de energías limpias, el aprovechamiento sustentable de la energía y la reducción de emisiones contaminantes del sector eléctrico.

Un gran acierto de las reformas es la incursión del mercado eléctrico mayorista, las subastas energéticas que están potencializando el sector, respaldando inversiones de más de 4,500 millones de dólares en más de 28 proyectos, mismos que entraran en operación comercial entre los años 2018 a 2020. La instalación de nueva capacidad fotovoltaica ascenderá a 5,820 MW. El mercado mexicano en energías limpias presenta un panorama clave para el aprovechamiento de inversión y desarrollo, tanto para la generación de energía como para la participación industrial en bienes y servicios del sector.

El gran reto para México es fructificar la oportunidad para convertir al sector energético de su modelo tradicional en uno basado en la innovación y dirigido a la sustentabilidad, mediante la atracción de inversión y talento, el establecimiento de polos de

competitividad ligados a trabajos globales de innovación y generando capital humano de calidad, por medio de los cuales se puedan ofrecer precios más bajos de energía a la población en general según las tendencias mundiales en energías renovables. Para lograr esto, es necesario establecer planes y programas cuyos objetivos estén bien definidos y centrados en las capacidades del país, que consideren la situación actual y perspectivas del entorno para definir estrategias fortalecidas por la colaboración entre la industria, la academia y el gobierno del sector energético.

Para impulsar lo anterior, la Dirección General de Energías Limpias (DGEL) representa y coordina la administración del FOTEASE, en correlación con el nombramiento de su titular como Secretario Técnico del Comité, quien fue propuesto por el presidente del Comité y aprobado por parte de los miembros, mediante el acuerdo 69/2013, validado durante la XV Sesión Extraordinaria celebrada en marzo de 2013.

Desde entonces la DGEL por medio de la Coordinación del Fondo y de la Subdirección de Administración y Gestión, supervisa la evaluación de las áreas técnicas y administrativas respecto de los proyectos que son beneficiados, integra los archivos de las sesiones del Comité Técnico, coordina los informes enviados por los beneficiarios, da seguimiento al manejo de los recursos financieros, que realiza la fiduciaria, atiende el desarrollo de las auditorías, que realizan las autoridades fiscalizadoras, facilita el cumplimiento a las solicitudes de transparencia y todas aquellas solicitudes de información que se presenten y que estén relacionadas con el Fondo.

El FOTEASE como instrumento de planeación de la política nacional en materia de energías limpias ha sido la mejor herramienta del gobierno para el otorgamiento de apoyos directos a proyectos e iniciativas que buscan incentivar acciones para promover el aprovechamiento de las tecnologías renovables.

Por doquier encontramos informes y prospectivas de como la generación mediante energías renovables van en aumento. La omnipresencia del sol, del viento y del agua las hacen un recurso explotable en una escala que crece exponencialmente. Por ello, la SENER, de acuerdo con el Programa Especial de Aprovechamiento de las Energías Renovables, ha observado un aumento importante en la generación eoloelectrónica respecto a los años anteriores ubicándose en 3.63% (1,398 GWh) del total, mientras que la solar fotovoltaica por primera vez figuró, aunque con una participación todavía marginal (2 GWh) durante el mismo año.

Ya no es una novedad pensar en que gran parte de la energía que consumimos puede ser generada a través de fuentes limpias. Las metas de generación establecidas para este tipo de fuentes solamente podrán ser alcanzadas cuando las entidades privadas con

instituciones del gobierno federal unan y destinen sus recursos humanos y financieros para encontrar en su explotación rentabilidad en sus proyectos.

En el universo de los proyectos financiados en el seno del Fondo, el componente de la eficiencia energética es el primer pilar de los recursos otorgados, al apoyar proyectos que cuentan entre sus objetivos con seguridad energética y mitigación al impacto ambiental. Sin embargo, tras el análisis de aquellos proyectos que han sido exitosos por el gran impulso a los componentes de sustentabilidad y eficiencia, se vislumbra el portal de los retos y con ellos se deben examinar la experiencia internacional como un elemento en la definición de las áreas de oportunidad que debe considerar el fondo.

Un cimiento que se ha empezado a constituir es la implementación de las nuevas tecnologías, entre ellas los Bioenergéticos y la Geotermia, para impulsar el desarrollo de estas se diseñan esquemas desde todas las aristas posibles, se promueven desde la trinchera de la investigación y buscan abarcar todas cadenas de valor, desde su exploración hasta su utilización,

No se puede negar los beneficios de la energía renovable para cualquier país, tanto para proteger nuestro planeta como para lograr autosuficiencia energética, mediante la diversificación de fuentes. Uno de los principales problemas que retan a las energías renovables es la volatilidad en sus precios, las subastas de energía han dado cuenta de los bajos precios a los que se adquiere la electricidad generada, los cuales han sufrido una fuerte disminución a nivel mundial a causa de la caída de los precios del petróleo. La competencia de los combustibles fósiles, que ya parecía salvada, vuelve hoy a aparecer.

El horizonte energético que nos afrontamos va tomado de la mano de muchas variables que van desde la economía mundial y hasta el comportamiento de las personas. La oferta tratará de seguirle el paso de la demanda y está en manos del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía el obtener la anhelada transición energética.

Este instrumento de política cosecha ya éxitos respecto de la difusión de algunas tecnologías, pero apenas siembra el camino de otras que llegan y se irán analizando en los comités por las áreas técnicas, procurando en todo momento fácil acceso a la información, propicia el otorgamiento de recursos a los proyectos estén apegados a la normativa y a sus objetivos y mantenerse en constante actualización tecnológica.

XI. ANEXOS

Para reunir los principales documentos generados durante la presente administración del FOTEASE, se resume la información primordial generada para el desarrollo de las labores en los siguientes anexos:

XI.1. ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

La Fiduciaria de forma mensual remite a la Secretaría Técnica del Fideicomiso el Estado de posición financiera que contiene los activos y pasivos registrados, aplicaciones patrimoniales y cuentas en orden.

XI.2. CONTRATO DEL FIDEICOMISO

El contrato del Fideicomiso 2145, es el documento medular que rige las obligaciones de actuación de las tres entidades que ejecutan el mandato de operación del Fondo. El contrato mediante el que fue creado el Fondo fue suscrito entre la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Obras y Servicios el 25 de febrero de 2009.

Posteriormente se emitió el Decreto por el que se establecieron las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, por lo cual se modificó el Contrato al Fideicomiso, suscribiéndose el vigente con fecha 15 de diciembre de 2016.

El contrato vigente actualmente puede ser consultado en la página web del Fondo, <https://www.gob.mx/sener/articulos/el-fondo-para-la-transicion-energetica-y-el-aprovechamiento-sustentable-de-la-energia-es-un-instrumento-de-politica-publica-de-la-secretaria> y descargadas en su formato *Portable Document Format*, se anexan al presente como Anexo 1.

XI.3. REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO

Las Reglas de Operación originalmente fueron aprobadas mediante el acuerdo 3/2009/SO por el Comité Técnico en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2009.

Posteriormente el Comité Técnico evaluó y aprobó la actualización en cuatro ocasiones de la normativa que rige las actividades del Fondo, siendo la más reciente la ratificada

mediante el acuerdo 179/2017/SO adoptado en la XXXI Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2017. Las Reglas vigentes también pueden ser consultadas y descargadas en la página web citada en el apartado anterior, se adjuntan al presente como parte del Anexo2.

XI.4. ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso, la cual norma el funcionamiento del Comité Técnico, se deberá sesionar de manera regular en la Ciudad de México y cuando menos de forma ordinaria dos veces al año y corresponderá al Secretario Técnico levantar el acta correspondiente a cada sesión.

La primera sesión celebrada en la presente administración se efectuó el 21 de marzo de 2013, designándose en ella al nuevo Presidente del Comité y a su Secretario Técnico. Durante el transcurso de ésta ejercicio federal se han celebrado un total de 15 sesiones ordinarias y 18 extraordinarias, autorizándose en ellas los siguientes 120 acuerdos tal como se detalla a continuación:

Número sesión	Fecha de celebración	Acuerdos autorizados
15 Extraordinaria	21 de marzo de 2013	69
17 Ordinaria	24 de abril de 2013	70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80
16 Extraordinaria	4 de julio de 2013	81 y 82
18 Ordinaria	29 de agosto de 2013	83, 84, 85 y 86
17 Extraordinaria	10 de octubre de 2013	87 y 88
18 Extraordinaria	13 de noviembre de 2013	89
19 Ordinaria	11 de diciembre de 2013	90, 91, 92, 93, 94 y 95
20 Ordinaria	5 de marzo de 2014	96
19 Extraordinaria	23 de abril de 2014	97, 98 y 99
21 Ordinaria	6 de junio de 2014	100 y 101
20 Extraordinaria	20 de junio de 2014	102 y 103
22 Ordinaria	3 de septiembre de 2014	104, 105, 106, 107 y 108
21 Extraordinaria	14 de octubre de 2014	109
23 Ordinaria	3 de diciembre de 2014	110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116
24 Ordinaria	4 de marzo de 2015	117, 118, 119, 120, 121 y 122

22 Extraordinaria	15 de mayo de 2015	123 y 124
23 Extraordinaria	23 de junio de 2015	125
24 Extraordinaria	31 de julio de 2015	126, 127 y 128
25 Ordinaria	3 de septiembre de 2015	129, 130, 131 y 132
25 Extraordinaria	28 de octubre de 2015	133, 134 y 135
26 Ordinaria	2 de diciembre de 2015	136, 137, 138, 139, 140 y 141
27 Ordinaria	2 de marzo de 2016	142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148
26 Extraordinaria	20 de abril de 2016	149, 150 y 151
27 Extraordinaria	18 de mayo de 2016	152, 153, 154, 155 y 156
28 Extraordinaria	2 de septiembre de 2016	157, 158 y 159
29 Extraordinaria	26 de septiembre de 2016	160
28 Ordinaria	28 de noviembre de 2016	161, 162, 163, 164 y 165
30 Extraordinaria	16 de febrero de 2017	167, 168, 169, 170, 171 y 172
29 Ordinaria	18 de abril de 2017	173, 174, 175, 176 y 177
31 Extraordinaria	28 de abril de 2017	178
30 Ordinaria	26 de julio de 2017	179, 180, 181, 182 y 183
32 Extraordinaria	13 de octubre de 2017	184, 185, 186 y 187
31 Ordinaria	29 de noviembre de 2017	188
32 Ordinaria	14 de marzo de 2018	189,190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198 199 y 200
33 Ordinaria	11 de julio de 2018	201, 202, 203 y 204

Todas las actas referidas en la tabla anterior, se encuentra contenidas en el Anexo 3 del presente documento, las cuales pormenorizan los hechos acontecidos en las sesiones del Comité Técnico del Fondo.

XII. ACRÓNIMOS

- BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del Banco Mundial.
- CEL: Certificado de Energía Limpia.
- CEMIE: Centro Mexicano de Innovación en Energía.
- CERTE: Centro Regional de Tecnología Eólica.
- CFE: Comisión Federal de Electricidad.
- CT: Comité Técnico del Fideicomiso.
- CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda.
- CONUEE: Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía.
- CRE: Comisión Reguladora de Energía.
- CSA: Calentadores Solares de Agua.
- DOF: Diario Oficial de la Federación.
- DGEL: Dirección General de Energías Limpias.
- DGESE: Dirección General de Eficiencia Energética.
- DGIDTyFRH: Director General de Investigación Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos.
- DGPIE: Director General de Planeación e Información Energéticas.
- ENTEASE: Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Financiamiento para Acceder a Tecnologías de Energías Renovables de Generación Eléctrica Distribuida (FATERGED)
- FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura.
- FIRCO: Fideicomiso de Riesgo Compartido.
- FOCIR: Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.
- FOMECAR: Fondo Mexicano del Carbono.
- FOTEASE: Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable la Energía.
- GED: Generación Eléctrica Distribuida.
- GEF: Fondo Global del Medio Ambiente (por sus siglas en inglés).
- GEI: Gases de Efecto Invernadero.
- IMP: Instituto Mexicano del Petróleo.
- INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- INEEL: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.
- INERE: Inventario Nacional de Energías Renovables.
- LAERFTE: Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LTE: Ley de Transición Energética.
- LCFAs: Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas.
- LED: Diodos de emisión de luz.
- MDL: Mecanismo de Desarrollo Limpio.
- MDP: Millones de pesos M.N.
- MEM: Mercado Eléctrico Mayorista.
- NAMA: Acciones Nacionales de Mitigación Apropriadas, (por sus siglas en inglés).
- NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.

-
- PAEEEM: Programa de Ahorro de Eficiencia Energética Empresarial.
 - PAESE: Programa de Ahorro del Sector Eléctrico.
 - PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
 - PEE: Proyecto Eficiencia en Iluminación y Electrodomésticos.
 - PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - PEII: Programa para la Promoción de Electro-movilidad a través de la Inversión en Infraestructura de Recarga.
 - PEMEX: Petróleos Mexicanos.
 - PERGE: Proyecto de Desarrollo de Energía Renovable a Gran Escala.
 - PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
 - PPSFAE: Proyecto Piloto de Sustitución de Focos para el Ahorro de Energía.
 - PRODETES: Proyecto de Desarrollo de Tecnologías de Energía Sustentable.
 - PNUD: Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
 - PSIE: Proyecto Servicios Integrales de Energía.
 - REMBIO: Red Mexicana de Bioenergía.
 - SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 - SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - SENER: Secretaría de Energía.
 - SEZARIC: Silvi-industria Emiliano Zapata Asociación Rural de Interés Colectivo.
 - SFP: Secretaría de la Función Pública.
 - SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
 - SUTERM: Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.
 - TRACE: Análisis Rápido del Uso de Energía en Ciudades (por sus siglas en inglés).
 - UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.
 - USAID: Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo, (por sus siglas en inglés).

Anexo 1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, EN LO SUCESIVO LA "FIDEICOMITENTE", REPRESENTADA POR EL LIC. FERNANDO GALINDO FAVELA, Y POR LA OTRA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, EN LO SUCESIVO EL "FIDUCIARIO", REPRESENTADO POR EL LIC. LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO LA "SENER", REPRESENTADA POR EL MTRO. LEONARDO BELTRÁN RODRÍGUEZ, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 27 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el **"DOF"**, el día 28 de noviembre de 2008, la **FIDEICOMITENTE** constituyó en el **FIDUCIARIO** con fecha 25 de febrero de 2009, el fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", en lo sucesivo el **"FIDEICOMISO"**.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado en el **DOF** el 20 de mayo de 2013, en la Meta Nacional "México Próspero", contempla, dentro de sus objetivos el de *"Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva"*, para lo cual prevé la estrategia que consiste en *"Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país"*, cuya implementación se efectuará, entre otras, mediante la promoción del uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, a través de la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.
- III. Con fecha 13 de diciembre de 2013, se publicó en el **DOF** el Programa Sectorial de Energía 2013-2018, el cual contempla como parte de sus objetivos el *"Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental"*.
- IV. El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el **DOF** el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía"*, mediante el cual, entre otros, fue modificado el

artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo sucesivo la **"CONSTITUCIÓN"**, estableciendo que bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad, el sector público apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente, de igual forma, se deberá implementar una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales.

- V. Con fecha 28 de abril de 2014, se publicó en el **DOF** el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018, el cual es el instrumento del Ejecutivo Federal mediante el que se establecen los objetivos, metas, estrategias y acciones que permitirán alcanzar el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades de la cadena energética, para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo o uso final.
- VI. En este sentido, y en cumplimiento al transitorio Décimo Octavo del citado Decreto, el 19 de diciembre de 2014 la **SENER** publicó en el **DOF** el "Acuerdo por el que se expide la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, como parte integrante del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018", en lo sucesivo la **"ESTRATEGIA"**, la cual principalmente impulsa el aprovechamiento energético de recursos renovables y la sustitución de combustibles fósiles en el consumo final.
- VII. Con fecha 24 de diciembre de 2015, se publicó en el **DOF** la Ley de Transición Energética, en lo subsecuente la **"LEY"**, misma que en su transitorio Segundo abrogó la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y prevé que la Administración Pública Federal deberá destinar fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- VIII. La **SENER**, mediante oficio 110/UAJ/2824/16 de fecha 20 de septiembre de 2016 ha determinado que para brindar atención a los instrumentos jurídicos antes señalados, resulta necesaria la modificación del **FIDEICOMISO**.

DECLARACIONES

- I. **Declara la FIDEICOMITENTE, que:**
- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la **CONSTITUCIÓN**, y 2o., fracción I, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo la **"LEY ORGÁNICA"**;

- b) Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en adelante la **"LEY DE PRESUPUESTO"**, le corresponde ser la fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada;
- c) En términos del artículo 215, fracción II, inciso "e", del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**, en este acto instruye al **FIDUCIARIO** para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos presupuestarios que se aporten al **FIDEICOMISO**, proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades para realizar las auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- d) Mediante oficio número 312.A.-0004536 de fecha 29 de noviembre de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante la **"SHCP"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", previa opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario contenida en el oficio número 307-A.-4447 de fecha 25 de noviembre de 2016, otorgó la autorización presupuestaria a que se refiere el artículo 215, fracción IV, del **REGLAMENTO**;
- e) La Procuraduría Fiscal de la Federación, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, mediante oficio número 529-II-DGALCP-17/16 de fecha 7 de diciembre de 2016, emitió la opinión jurídica a que se refiere el artículo 215, fracción VI, del **REGLAMENTO**, y
- f) Su representante tiene facultades para suscribir el presente instrumento con fundamento en el artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

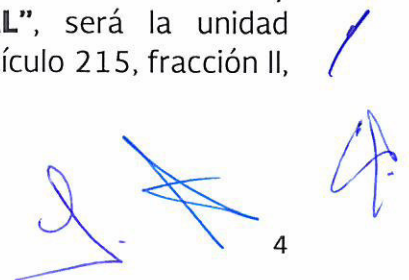
II. Declara el FIDUCIARIO, que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, regida por la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en lo sucesivo la **"LEY DEL BANCO"**, publicada en el **DOF** el 20 de enero de 1986;
- b) Rige su funcionamiento en términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 46 fracción XV de la Ley de Instituciones de Crédito, en lo subsecuente la **"LEY DE INSTITUCIONES"**, la **LEY DEL BANCO**, su Reglamento, así como los demás ordenamientos aplicables;

- c) Mediante oficio número GFANP/153220/1199/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, opinó favorablemente el presente convenio modificatorio al **FIDEICOMISO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 215, fracción III, del **REGLAMENTO**;
- d) Acepta el cargo que se le confiere y protesta su fiel y legal desempeño, recibiendo los bienes y derechos que se transmiten al **FIDEICOMISO** en términos del presente convenio modificatorio;
- e) Con fundamento en lo previsto en el artículo 215, fracción II, inciso "j", del **REGLAMENTO**, el personal distinto al de la institución de crédito que utilice en términos del **FIDEICOMISO** directa o exclusivamente en el cumplimiento de los fines del **FIDEICOMISO**, no formará parte de su estructura ni de la del **FIDEICOMISO** y responderá ante cualquier autoridad competente en términos del artículo 82 de la **LEY DE INSTITUCIONES**, cláusula Novena del **FIDEICOMISO** y demás normativa aplicable;
- f) Hizo saber inequívocamente a la **FIDEICOMITENTE** el alcance y contenido del artículo 106, fracción XIX, inciso "b", de la **LEY DE INSTITUCIONES**, que se incluye en la cláusula Décima Séptima de este instrumento, y
- g) En este acto está representado por Luis Gilberto Limón Chávez, quien acredita su personalidad y facultades con copia de la escritura pública número 11,784, de fecha 16 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Segovia Abascal, Notario Público número 47 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el folio mercantil número 80,259, el 11 de mayo de 2016, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna a esta fecha.

III. Declara la SENER, que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la **CONSTITUCIÓN**, 2o., fracción I, 26 y 33 de la **LEY ORGÁNICA**;
- b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 215 y 219 del **REGLAMENTO**, emitió el oficio número 110/UAJ/2824/16 de fecha 20 de septiembre de 2016, mediante el cual manifiesta expresamente haber elaborado el presente convenio modificatorio al **FIDEICOMISO** a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- c) La Dirección General de Energías Limpias adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, en adelante la "**DIRECCIÓN GENERAL**", será la unidad responsable del **FIDEICOMISO**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215, fracción II, inciso "c", del **REGLAMENTO**;

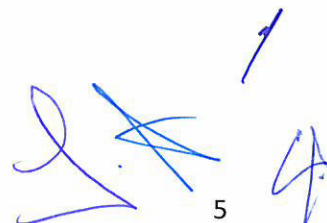


- d) Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 215, fracción II, inciso “d”, del **REGLAMENTO**, manifiesta que con la modificación del **FIDEICOMISO** no se duplicarán funciones, fines y estructuras orgánicas existentes en la Administración Pública Federal;
- e) Asimismo, en términos del artículo 215, fracción II, inciso “e”, del **REGLAMENTO**, por conducto de la **DIRECCIÓN GENERAL** será responsable de facilitar la fiscalización al **FIDEICOMISO**;
- f) A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 215, fracción II, inciso “f”, del **REGLAMENTO**, manifiesta que el propósito del **FIDEICOMISO** cumple con lo establecido en el artículo 9 de la **LEY DE PRESUPUESTO**;
- g) En términos del artículo 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL** dará cumplimiento a las obligaciones contempladas en dicho ordenamiento y demás disposiciones que deriven del mismo;
- h) Por conducto de la **DIRECCIÓN GENERAL** emitió el oficio número DGEL/211/1347/2016 de fecha 15 de septiembre de 2016, con la justificación a que se refiere el artículo 215, fracción IV, inciso “c”, del **REGLAMENTO**, respecto de la no duplicidad de funciones, fines y estructuras existentes en la Administración Pública Federal, y
- i) Su representante tiene facultades para suscribir el presente convenio modificadorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, para obligarse en los términos que en el mismo se establecen, estando conforme con su contenido.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 9 de la **LEY DE PRESUPUESTO**; 215 y 219 del **REGLAMENTO**; la **LEY** y 381 al 394 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en adelante la “**LEY DE TÍTULOS**”, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- La **FIDEICOMITENTE** y el **FIDUCIARIO** convienen en modificar íntegramente el clausulado del **FIDEICOMISO**, para quedar en lo sucesivo de la manera siguiente:



5

"PRIMERA.- CONSTITUCIÓN.- La **FIDEICOMITENTE** constituye en este acto en el **FIDUCIARIO**, quien lo acepta, un fideicomiso público de administración y pago al que se le denominará "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", en lo sucesivo el **"FIDEICOMISO"**, para lo cual se transmiten los bienes que más adelante se señalan, mismo que se regirá por la **LEY**, lo estipulado en el presente instrumento, las reglas de operación que se emitan para tal efecto y demás normativa aplicable.

SEGUNDA.- PARTES.- Son partes en el **FIDEICOMISO**:

FIDEICOMITENTE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada.

FIDUCIARIO:

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria.

TERCERA.- FINES.- Son fines del **FIDEICOMISO**, que con cargo a su patrimonio y previa instrucción del Comité Técnico, se otorguen apoyos de carácter recuperable y no recuperable, incluyendo el otorgamiento de garantías de crédito u otro tipo de apoyos financieros a proyectos que permitan instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la **ESTRATEGIA** y que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética, así como los demás objetivos de la **LEY** y los objetivos específicos de los instrumentos de planeación correspondientes.

En este sentido, no es parte de los fines del **FIDEICOMISO** la realización por sí mismo de las adquisiciones, contrataciones y obras públicas a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos, con excepción de lo previsto en la cláusula Décima Sexta del **FIDEICOMISO**.

Lo anterior, de acuerdo con la **LEY**, las reglas de operación que autorice el Comité Técnico y demás disposiciones aplicables.

CUARTA.- DEL PATRIMONIO.- El patrimonio del **FIDEICOMISO** se integra de la siguiente manera:

- a) Con el monto total de recursos con los que actualmente cuenta, mismos que ascienden a la cantidad de \$790'621,224.23 M.N. (setecientos noventa

millones seiscientos veintiún mil doscientos veinticuatro pesos 23/100 Moneda Nacional) de conformidad con los estados financieros con cifras al 30 de noviembre de 2016;

- b) Con las aportaciones subsecuentes que, en su caso, efectúe la **FIDEICOMITENTE** al **FIDEICOMISO** con cargo al presupuesto autorizado de la **SENER**;
- c) Con los productos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio del **FIDEICOMISO**, en los términos de la cláusula Quinta de este contrato;
- d) Con las donaciones en numerario provenientes de cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera, sin que por ese hecho se consideren como fideicomitentes o fideicomisarios o tengan derecho alguno sobre el patrimonio fideicomitado, y
- e) Con cualquier recurso en numerario que ingrese al **FIDEICOMISO** distinto al que aporte la **FIDEICOMITENTE**, sin que por ese simple hecho se otorguen derechos de fideicomitente o de fideicomisario.

De conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, el patrimonio del **FIDEICOMISO** se podrá incrementar con nuevas aportaciones en numerario cuantas veces sea necesario, sin que se requiera celebrar convenio modificatorio alguno al **FIDEICOMISO**, bastando para ello la transmisión de los bienes respectivos.

La **FIDEICOMITENTE**, conforme al artículo 386 de la **LEY DE TÍTULOS**, se reserva expresamente el derecho de disminuir el patrimonio fideicomitado y disponer de los recursos líquidos del mismo cuando así lo determine la **SHCP**, bastando para ello la notificación de los términos y condiciones al **FIDUCIARIO** y a la **DIRECCIÓN GENERAL**. La **FIDEICOMITENTE** girará las instrucciones para que el **FIDUCIARIO** concentre en la Tesorería de la Federación el monto que corresponda de los recursos líquidos que integran el patrimonio fideicomitado, debiendo la **FIDEICOMITENTE** salvaguardar los derechos de terceros y las obligaciones devengadas por el **FIDUCIARIO** con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO** hasta antes de la determinación de la **SHCP**.

QUINTA.-RECEPCIÓN Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.- Para la recepción de las aportaciones de recursos líquidos que integren el patrimonio del **FIDEICOMISO**, el **FIDUCIARIO** establecerá en la Tesorería de la Federación un depósito en su favor, a efecto de mantener los recursos invertidos a la vista o en títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal que determine la propia Tesorería, hasta su aplicación a los fines del **FIDEICOMISO** en

condiciones óptimas de liquidez y seguridad de los recursos para su aplicación a los citados fines.

El **FIDUCIARIO** establecerá, en su caso, las subcuentas que resulten necesarias para distinguir los recursos federales del resto de las aportaciones.

El **FIDUCIARIO** solicitará a la Tesorería de la Federación que le indique los términos y condiciones a los que se sujetará el depósito y la entrega de estados de cuenta periódicos.

SEXTA.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la **LEY DE INSTITUCIONES**, la **FIDEICOMITENTE** constituye en este acto un Comité Técnico que estará integrado de la siguiente forma:

- a) Un representante de la **SENER**, quien lo presidirá;
- b) Un representante de la Subsecretaría de Egresos de la **SHCP**;
- c) Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- d) Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- e) Un representante de la Comisión Federal de Electricidad;
- f) Un representante del Instituto Mexicano del Petróleo;
- g) Un representante del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias;
- h) Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y
- i) Un representante de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, en adelante la "**CONUEE**".

Los miembros del Comité Técnico contarán con voz y voto y deberán tener un nivel jerárquico no inferior al de Director General o su equivalente. Los propietarios designarán a sus suplentes, quienes no deberán tener un nivel jerárquico inferior al de Director de Área o su equivalente.

El Comité Técnico designará a un Secretario Técnico, el cual no será miembro de éste, quien concurrirá a las sesiones del mismo con voz pero sin voto, y estará encargado de la elaboración de las actas y de hacer llegar al **FIDUCIARIO** las

instrucciones que emita dicho cuerpo colegiado. En caso de ausencia del Secretario, el Presidente podrá designar un suplente en la sesión correspondiente.

El **FIDUCIARIO** tendrá un representante permanente en las sesiones del Comité Técnico, quien tendrá voz pero no voto. El representante del **FIDUCIARIO** podrá designar un suplente. Asimismo, se podrá invitar a un representante de la Secretaría de la Función Pública, en adelante la "**SFP**", con voz pero sin voto.

Podrá invitarse a participar en las sesiones del Comité Técnico con voz pero sin voto a representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a cualquier persona física o moral que cuenten con reconocido prestigio y amplios conocimientos en las materias relacionadas con los fines del **FIDEICOMISO**.

Los cargos que desempeñen los miembros del Comité Técnico sean o no servidores públicos, así como el de Secretario Técnico y el/los apoderado(s) a que se refiere el segundo párrafo de la cláusula Novena del **FIDEICOMISO** y la participación que en su caso tengan los invitados, son de carácter honorífico, por lo que no dan derecho a retribución alguna.

SÉPTIMA.- FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO.- Para el funcionamiento del Comité Técnico se dispone lo siguiente:

- a) Sesionará invariablemente en la Ciudad de México;
- b) Deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos dos veces al año, conforme al calendario que el mismo determine, y de manera extraordinaria a solicitud de cualquiera de sus miembros o del **FIDUCIARIO**, por conducto del Secretario Técnico, previa aprobación del Presidente de dicho cuerpo colegiado;
- c) Para que sesione válidamente se requerirá que estén presentes la mayoría de sus integrantes con derecho a voto y que se encuentre presente el Presidente del mismo o su suplente. Las resoluciones del Comité Técnico se emitirán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate;
- d) Corresponderá al Secretario Técnico elaborar la orden del día e integrar la carpeta de informes y asuntos a tratar en las sesiones;
- e) En el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria se entregará por escrito cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la sesión de que se trate, indicando el lugar, el día y la hora. A la convocatoria se

acompañará la orden del día y, en su caso, la carpeta correspondiente de los asuntos a tratar;

- f) De celebrarse una sesión extraordinaria, la convocatoria se entregará por escrito cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha sesión, indicando el lugar, el día y la hora. A la convocatoria se acompañará la orden del día y, en su caso, la carpeta correspondiente de los asuntos a tratar;
- g) En cada sesión el Secretario Técnico levantará el acta correspondiente, la cual deberá ser firmada por éste y por el Presidente, siendo responsabilidad del primero remitir al **FIDUCIARIO** dentro de los diez días hábiles siguientes al de la sesión en que sea aprobada, un ejemplar de dicha acta con las firmas autógrafas;
- h) El Secretario Técnico dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se adopten, los cuales serán obligatorios para el **FIDUCIARIO** una vez que le sean notificados;
- i) Los asuntos que se le presenten deberán contar con la manifestación de la **DIRECCIÓN GENERAL** de que cumplen con las disposiciones aplicables, y
- j) Los invitados a las sesiones del Comité Técnico que no sean servidores públicos, deberán firmar un documento de reserva o confidencialidad respecto de la información que se les proporcione, se genere o sea de su conocimiento con motivo de las sesiones que se lleven a cabo.

OCTAVA.- FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO.- El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

- a) Emitir y, en su caso, modificar las reglas de operación que regirán el funcionamiento del **FIDEICOMISO**;
- b) Aprobar e instruir al **FIDUCIARIO**, por conducto del Secretario Técnico, los actos tendientes al cumplimiento de los fines del **FIDEICOMISO**;
- c) Convocar a la presentación de propuestas y proyectos a ser financiados por el **FIDEICOMISO** y seleccionar las que cumplan con los fines del mismo;
- d) En su caso, solicitar por conducto de la **DIRECCIÓN GENERAL** a la **CONUEE**, a la Comisión Reguladora de Energía, y demás instancias competentes vinculadas a los objetivos y fines de la **ESTRATEGIA**, de los instrumentos de planeación y del

FIDEICOMISO, el apoyo técnico para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

- e) Autorizar en términos de la cláusula Décima Sexta la contratación del despacho de auditores externos;
- f) Aprobar los estados financieros del **FIDEICOMISO** que el **FIDUCIARIO** le presente por conducto del Secretario Técnico y, en su caso, realizar las observaciones a que haya lugar, y
- g) Aprobar los honorarios de los apoderados que hayan sido designados por el **FIDUCIARIO**, para la defensa del patrimonio del **FIDEICOMISO**.

El Comité Técnico únicamente podrá realizar los actos a que se refieren los incisos anteriores, por lo que deberá abstenerse de acordar, realizar u ordenar la realización de operaciones distintas, principalmente las reguladas por las disposiciones jurídicas financieras.

NOVENA.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO.- El **FIDUCIARIO**, en términos del artículo 391 de la **LEY DE TÍTULOS**, tendrá todos los derechos y acciones que se requieran para el estricto cumplimiento del **FIDEICOMISO**, gozando de poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, sin limitación alguna, con todas las facultades generales y aún las especiales que para su ejercicio requieran de poder o cláusula especial, en términos de los artículos 2554 y 2587 del Código Civil Federal y sus correlativos en los códigos civiles de los Estados de la República y de la Ciudad de México, así como para suscribir, aceptar y endosar títulos de crédito conforme al artículo 9o. de la **LEY DE TÍTULOS**.

El **FIDUCIARIO**, a indicación por escrito del Comité Técnico, podrá conferir mandatos o poderes indelegables para la realización de los fines del **FIDEICOMISO**.

Asimismo, el personal distinto al de la institución que el **FIDUCIARIO** utilice directa o exclusivamente en el cumplimiento de los fines del **FIDEICOMISO**, no formará parte de aquella ni del **FIDEICOMISO**, por lo que el **FIDUCIARIO** deberá responder ante cualquier autoridad competente en la materia, en términos del artículo 82 de la **LEY DE INSTITUCIONES** y 215, fracción II, inciso "j", del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

Para la defensa del patrimonio fideicomitido, el **FIDUCIARIO** podrá conferir mandatos o poderes indicando expresamente cuándo el(los) mandatario(s) o apoderado(s) podrá(n) delegar sus facultades a terceros en términos de la cláusula Décima Primera.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO.- El **FIDUCIARIO** será responsable de las pérdidas o menoscabo que el patrimonio del **FIDEICOMISO** sufra por su culpa o negligencia, en términos de lo establecido en la legislación respectiva y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el **FIDUCIARIO** responderá por los daños y perjuicios que se causen por la falta de cumplimiento de lo pactado en este **FIDEICOMISO** o en las disposiciones legales aplicables.

El **FIDUCIARIO** no será responsable por hechos, actos u omisiones de terceros que impidan o dificulten la realización de los fines del **FIDEICOMISO**, salvo que hubiese podido impedirlos de haber actuado en términos de lo previsto en el artículo 391 de la **LEY DE TÍTULOS** y demás disposiciones aplicables.

Los acuerdos que el Comité Técnico emita en el ámbito de sus facultades relevarán de toda responsabilidad al **FIDUCIARIO**, siempre que en la ejecución o cumplimiento de tales acuerdos éste último cumpla con los fines del **FIDEICOMISO** y se ajusten a las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que, en caso de que el Comité Técnico dicte acuerdos en exceso de sus facultades o en contravención a éstas, el **FIDUCIARIO** no estará obligado a cumplirlas, de lo contrario responderá de los daños y perjuicios que se llegaren a causar por su ejecución.

El **FIDUCIARIO** proporcionará a la **DIRECCIÓN GENERAL** la información y documentación que, en su caso, resulte necesaria, a efecto de que la misma dé cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.- En caso de que se haga necesaria la defensa del patrimonio del **FIDEICOMISO**, el **FIDUCIARIO** estará a cargo de ésta por sí mismo o por conducto de los apoderados que en términos de la cláusula Novena hubiere designado.

Los honorarios que correspondan a dichos apoderados deberán ser aprobados por el Comité Técnico y pagarse con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO**.

En el supuesto de que el **FIDUCIARIO** requiera, de forma excepcional, la contratación de terceros para dicha defensa, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables se hará responsable de aquélla y llevará el seguimiento de la actuación de dichos apoderados y, en su caso, recomendará acciones por realizar que considere pertinentes en el ámbito de su competencia.

Al otorgar los poderes correspondientes, el **FIDUCIARIO** consignará en la escritura pública respectiva la obligación de los apoderados de rendir cuentas de su actuación periódicamente.

Cuando para el cumplimiento de la encomienda fiduciaria se requiera la realización de actos urgentes y la omisión pueda ocasionar perjuicios al **FIDEICOMISO**, el **FIDUCIARIO** ejecutará por sí o por conducto de terceros los actos necesarios que permitan solventar la contingencia que se presente, para lo cual podrá disponer únicamente de las cantidades estrictamente necesarias para solventar los gastos que se generen por dicha eventualidad.

A la brevedad posible o una vez solventada la contingencia, el **FIDUCIARIO** deberá presentar al Comité Técnico un informe detallado de la eventualidad presentada, así como de los actos urgentes realizados, el resultado obtenido y los gastos y erogaciones efectuados.

DÉCIMA SEGUNDA.- UNIDAD RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- A efecto de dar cumplimiento al artículo 215, fracción II, inciso "c", del **REGLAMENTO**, la **DIRECCIÓN GENERAL** será la responsable de vigilar que los recursos del **FIDEICOMISO** se apliquen a los fines para los cuales fue constituido, independientemente de las facultades de supervisión y fiscalización que correspondan a las instancias fiscalizadoras respectivas.

Asimismo, dicha unidad resolverá cualquier situación, de hecho o de derecho, que se presente durante la operación, el proceso y la formalización de la extinción del **FIDEICOMISO**, realizando los actos que resulten necesarios, entre otros, por lo que se refiere a los activos y pasivos con que llegare a contar.

La **DIRECCIÓN GENERAL** cumplirá con las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, el **FIDUCIARIO** proporcionará a la **DIRECCIÓN GENERAL** la información y documentación que al efecto requiera.

DÉCIMA TERCERA.- SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA CLAVE DE REGISTRO.- La **DIRECCIÓN GENERAL** será la responsable de solicitar la actualización de la clave de registro del presente instrumento y sus modificaciones ante la **SHCP** en el sistema de control y transparencia de fideicomisos, a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a su formalización, para tal efecto deberá remitir a la **SHCP** un original o copia certificada del contrato de **FIDEICOMISO** o del convenio modificatorio, así como un ejemplar en medio electrónico de éste o éstos,

según sea el caso, a través del sistema antes mencionado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 217 y 219 del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA CUARTA.- RENOVACIÓN DE LA CLAVE DE REGISTRO E INFORMES TRIMESTRALES.- La **DIRECCIÓN GENERAL**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 218 y 296 del **REGLAMENTO**, se obliga a solicitar la renovación anual de la clave de registro y a dar cumplimiento a las obligaciones que a su cargo señala el **REGLAMENTO**, así como a presentar los informes trimestrales correspondientes a través del sistema de control y transparencia de fideicomisos.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- El **FIDUCIARIO** atenderá los requerimientos de información que le formulen las autoridades competentes y tendrá la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos presupuestarios federales que se hubieren aportado al **FIDEICOMISO** y a proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Para efecto de lo anterior, la **FIDEICOMITENTE** instruye al **FIDUCIARIO** para que rinda los informes correspondientes que permitan la fiscalización referida y para que facilite las auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales.

El Titular de la **DIRECCIÓN GENERAL** será el responsable de facilitar dicha fiscalización, para lo cual el **FIDUCIARIO** le proporcionará la información y documentación que le solicite.

DÉCIMA SEXTA.- AUDITORÍAS EXTERNAS.- El **FIDUCIARIO**, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normativa aplicable, contratará previa autorización del Comité Técnico y con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO** al despacho de auditores externos designado por la **SFP** para revisar las operaciones del mismo, en el entendido de que dicha contratación será por servicios profesionales y por tiempo determinado, sin que por ello se genere una relación laboral entre el personal del despacho que se contrate y, en su caso, el personal del que éste se auxilie y la **FIDEICOMITENTE** o el **FIDUCIARIO**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN LEGAL.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 106, fracción XIX, inciso "b", de la **LEY DE INSTITUCIONES**, el **FIDUCIARIO** hizo saber de manera inequívoca a la **FIDEICOMITENTE** el contenido de dicha fracción, que a la letra señala:

"Artículo 106.- A las instituciones de crédito les estará prohibido:

...

XIX. En la realización de las operaciones a que se refiere la fracción XV del artículo 46 de esta Ley:

b) Responder a los fideicomitentes, mandantes o comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen, o de los emisores, por los valores que se adquieran, salvo que sea por su culpa, según lo dispuesto en la parte final del artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomiende.

Si al término del fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos, éstos no hubieren sido liquidados por los deudores, la institución deberá transferirlos al fideicomitente o fideicomisario, según sea el caso, o al mandante o comitente, absteniéndose de cubrir su importe.

En los contratos de fideicomiso, mandato o comisión se insertará en forma notoria lo dispuesto en este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido bienes o derechos para su afectación fiduciaria;

...

Cualquier pacto contrario a lo dispuesto en los incisos anteriores, será nulo.”

Asimismo, el **FIDUCIARIO** deberá observar las prohibiciones que establece la normativa aplicable.

DÉCIMA OCTAVA.- HONORARIOS DEL FIDUCIARIO.- Por los servicios que el **FIDUCIARIO** se obliga a prestar tendrá derecho a cobrar la cantidad anual de \$3'849,153.48 M.N. (tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 48/100 Moneda Nacional) más el impuesto al valor agregado, pagadera por meses vencidos. Dicha cantidad se desglosa en el Anexo 1 del presente instrumento.

El monto indicado se actualizará anualmente de conformidad con el incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o el indicador que lo sustituya, sin que se requiera celebrar convenio modificatorio alguno al **FIDEICOMISO**, bastando para ello el consentimiento manifestado por escrito entre la **DIRECCIÓN GENERAL** y el **FIDUCIARIO** y la notificación respectiva al **FIDEICOMITENTE**.

La **FIDEICOMITENTE** autoriza al **FIDUCIARIO** para retener de los recursos líquidos del patrimonio del **FIDEICOMISO** el monto de los honorarios correspondientes.

En caso de que no existan recursos líquidos en el patrimonio del **FIDEICOMISO**, la **SENER** con cargo a su presupuesto autorizado, cubrirá en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a cada fecha de pago, las cantidades correspondientes a los honorarios pendientes del **FIDUCIARIO**.

DÉCIMA NOVENA.- GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS, COMISIONES Y HONORARIOS.- Todos los gastos, impuestos, derechos, comisiones, honorarios y demás erogaciones que se originen con motivo del ejercicio del **FIDEICOMISO**, se cubrirán con cargo a su patrimonio. En razón de lo anterior, las obligaciones a cargo del presente **FIDEICOMISO** se cumplirán sólo con el patrimonio fideicomitado, por lo que si por cualquier causa dicho patrimonio no fuere suficiente para que el **FIDUCIARIO** lleve a cabo los pagos conforme a este instrumento, el **FIDUCIARIO** no será responsable de las obligaciones contraídas con cargo a los recursos del **FIDEICOMISO**.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, mediante la suscripción del convenio modificatorio respectivo en términos del **REGLAMENTO**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DURACIÓN.- Por los fines del **FIDEICOMISO**, de conformidad con lo previsto en los artículos 394 de la **LEY DE TÍTULOS** y 215, fracción II, inciso "b", del **REGLAMENTO**, su vigencia será de 50 años a partir de la fecha de su constitución.

El **FIDEICOMISO** será irrevocable en términos de lo dispuesto en el artículo 215, fracción II, inciso "g", del **REGLAMENTO**.

A partir del 1 de enero de 2058, el **FIDEICOMISO** no asumirá compromisos adicionales a los adquiridos, salvo que procedan por virtud de lo previsto en la cláusula Décima Novena del presente instrumento y los derivados del pago de las auditorías externas a que se refiere la cláusula Décima Sexta. Después del 2 de enero de 2058, sólo podrán hacerse pagos con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO** por conceptos efectivamente devengados desde su constitución y hasta dicha fecha, siempre que las operaciones estén debidamente contabilizadas y se reúna la documentación comprobatoria respectiva.

Asimismo, previo que concluya la vigencia del contrato de **FIDEICOMISO**, la **DIRECCIÓN GENERAL** en coordinación con el **FIDUCIARIO** determinarán los

derechos y obligaciones pendientes de exigir o cumplir, a fin de que el **FIDUCIARIO** lleve a cabo oportunamente las acciones que procedan para recuperar o resolver lo conducente.

Al término de la vigencia del contrato el **FIDUCIARIO** formalizará con la **SENER** la transmisión jurídica de los derechos y obligaciones que hubieren quedado pendientes, a fin de que ésta concluya oportunamente con los procesos que los mismos generen.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EXTINCIÓN.- No obstante lo dispuesto en la cláusula anterior, el **FIDEICOMISO** se extinguirá por cualquiera de las causas que resulten aplicables del artículo 392 de la **LEY DE TÍTULOS**, o al presentarse cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 220 del **REGLAMENTO**, sujetándose al procedimiento establecido en el artículo 221 de ese ordenamiento.

La **SENER** será la responsable, al término de la vigencia del **FIDEICOMISO** o al determinarse su extinción, de realizar todos los actos necesarios que permitan llevar a cabo la extinción del mismo, entre otros por lo que se refiere a los activos y pasivos con los que llegare a contar, y posteriormente solicitar a la **FIDEICOMITENTE** que instruya al **FIDUCIARIO** para que elabore el convenio de extinción, previo pago de los honorarios fiduciarios que se adeuden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221, fracción I, del **REGLAMENTO**.

Previo cumplimiento de todas las obligaciones y concluidas las auditorías que se practiquen al efecto, se procederá a la extinción del **FIDEICOMISO**. Para ello, el **FIDUCIARIO** elaborará el convenio de extinción y concentrará los recursos públicos federales remanentes, si los hubiere, en la Tesorería de la Federación, previa deducción de honorarios y gastos.

Asimismo, la **DIRECCIÓN GENERAL** en su carácter de unidad responsable, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la formalización del convenio de extinción del presente contrato, deberá solicitar a través del sistema de control y transparencia de fideicomisos la baja de la clave de registro del **FIDEICOMISO**.

VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse, incluyendo el cambio de domicilio, se realizarán por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios siguientes:

La **FIDEICOMITENTE**: Av. Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

El **FIDUCIARIO**:

Av. Santa Fe número 485, piso 2, Colonia Cruz Manca,
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México.
Edificio Intelicorp.

La **SENER**:

Av. Insurgentes Sur número 890, Colonia del Valle,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

VIGESIMA CUARTA.- LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

Para su interpretación, cumplimiento y ejecución, el **FIDEICOMISO** se encuentra sujeto a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles."

SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES.- Las modificaciones efectuadas a través del presente convenio modificatorio al **FIDEICOMISO** surtirán sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.

TERCERA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse, incluyendo el cambio de domicilio, se realizarán por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios siguientes:

La **FIDEICOMITENTE**:

Av. Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

El **FIDUCIARIO**:

Av. Santa Fe número 485, piso 2, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México. Edificio Intelicorp.

La **SENER**:

Av. Insurgentes Sur número 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México

CUARTA.- LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para su interpretación, cumplimiento y ejecución, el convenio modificatorio al **FIDEICOMISO** se encuentra sujeto a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

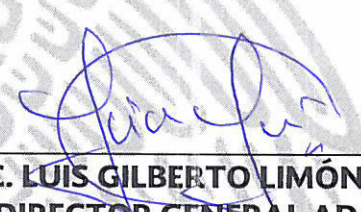
Una vez leído y aprobado en sus términos el presente convenio modificatorio al **FIDEICOMISO**, se firma en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 15 de diciembre del 2016, quedando un ejemplar (es) en poder de la **FIDEICOMITENTE**, uno para el **FIDUCIARIO** y dos para la **SENER**.

POR LA FIDEICOMITENTE

POR EL FIDUCIARIO

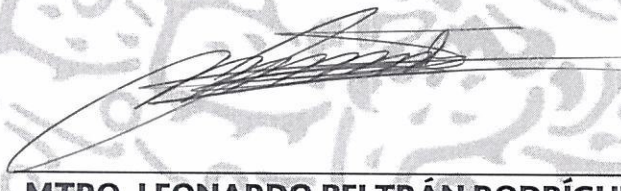


LIC. FERNANDO GALINDO FAVELA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS



LIC. LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
FIDUCIARIO

POR LA SENER



MTRO. LEONARDO BELTRÁN RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
TRANSICIÓN ENERGÉTICA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DENOMINADO "FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA", CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO FIDEICOMITENTE ÚNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Anexo 2

REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO 2145 DENOMINADO “FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA”

Reglas aprobadas el 4 de marzo de 2009 mediante acuerdo 03/2009

Texto Vigente

Última modificación aprobada el 26 de julio de 2017 mediante acuerdo 179/2017/SO

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la modificación al Contrato de Fideicomiso número 2145 denominado “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”, por lo que de conformidad con la Cláusula Octava, inciso a), el Comité Técnico aprobó la modificación de las presentes Reglas de Operación, con la finalidad de alinearlas a los objetivos establecidos en el Convenio Modificatorio.

CAPÍTULO PRIMERO

SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES.

I.1 Las presentes Reglas de Operación tienen como finalidad precisar:

- a) La forma en la que se llevará a cabo la asignación y distribución de los recursos del **Fideicomiso**, con el fin de promover los objetivos de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios y a los objetivos de la Ley de Transición Energética;
- b) La administración, el funcionamiento y la operación del **Fideicomiso**; y
- c) Las demás disposiciones conducentes, para llevar a cabo el cumplimiento y la consecución de los fines del **Fideicomiso**.

I.2 Para efectos de las presentes Reglas de Operación las definiciones que a continuación se presentan, se entenderán en el sentido que en este apartado les otorga, con independencia de que las mismas sean utilizadas en singular o plural:

- a) **Apoyo:** Los recursos económicos recuperables o no recuperables que autorice el **Comité Técnico** con cargo al patrimonio del **Fideicomiso**, para la ejecución de los **Proyectos** que estén encaminados a cumplir los objetivos de la **Estrategia**;
- b) **Beneficiario:** Persona física o moral del sector público o privado, así como cualquier organización no gubernamental nacional a quien el **Comité** le otorgue un **Apoyo** recuperable o no recuperable, para la ejecución de un **Proyecto** que esté encaminado a cumplir los objetivos de la **Estrategia**, en territorio nacional;

- c) **Comité:** El Comité Técnico del Fideicomiso;
- d) **Contrato:** El Contrato de Fideicomiso y sus convenios modificatorios, suscritos entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su calidad de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria (Fiduciario), con la participación de la Secretaría de Energía (SENER);
- e) **Convocatoria:** El documento a través del cual se dan a conocer las características específicas de los Apoyos que ofrece el Fideicomiso, los mecanismos para su otorgamiento y los requisitos que se deberán cumplir para ser Beneficiario;
- f) **Estrategia:** La Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios;
- g) **Evaluación Socioeconómica:** Es la evaluación del Proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto; para conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes o servicios sobre el bienestar de la sociedad. Dicha evaluación debe incluir todos los factores del Proyecto, es decir, sus costos y beneficios independientemente del agente que los enfrente. Ello significa considerar adicionalmente a los costos y beneficios monetarios, las externalidades y los efectos indirectos e intangibles que se deriven del Proyecto;
- h) **Fideicomiso:** El fideicomiso público de administración y pago No. 2145 denominado "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía";
- i) **Fideicomitente:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- j) **Fiduciario:** El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria;
- k) **Informe Trimestral:** Informe de avances que presenta el Beneficiario al Comité por conducto del Secretario, dentro de los primeros veinte (20) días posteriores al cierre de cada trimestre del año natural, el cual deberá incluir el informe de avance técnico y financiero sobre el desarrollo del Proyecto, que permita evaluar el avance y la pertinencia de los resultados obtenidos al periodo que se informa;
- l) **Informe Final:** Informe que presenta el Beneficiario al Comité por conducto del Secretario, al término del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha de la conclusión del Proyecto, en el que se incluirá información relacionada con los avances, alcances, resultados y la aplicación de los recursos;
- m) **Ley:** Ley de Transición Energética;

- n) **Principios:** Los establecidos en el artículo 45 de la **Ley**, mismos que se tienen por reproducidos en esta definición;
- o) **Propuesta:** Aquellas que presenten los **Solicitantes** de conformidad con la **Estrategia**, las presentes **Reglas** y las **Convocatorias** que en su caso se emitan, para la obtención de **Apoyos** por parte del **Fideicomiso**;
- p) **Proveedores de Bienes o Servicios:** Personas designadas por el **Beneficiario** para recibir en forma directa, total o parcial, el **Apoyo** que fue asignado al **Proyecto**, para realizar actividades relacionadas con la ejecución del mismo, de conformidad con la normativa aplicable y el instrumento por el cual son designados;
- q) **Proyecto:** **Propuestas** aprobadas por el **Comité**;
- r) **Reglas:** Las presentes Reglas de Operación;
- s) **SENER:** La Secretaría de Energía;
- t) **Secretario:** El Secretario Técnico del **Comité** a que se refiere el párrafo tercero de la cláusula sexta del **Contrato**,
- u) **Solicitante:** Personas físicas o morales, dependencias, entidades públicas o privadas, que presenten una **Propuesta** a consideración del **Comité**.
- v) **Terceros:** Personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales que sean designadas por el **Beneficiario** para recibir de forma directa, total o parcialmente el **Apoyo** que fue asignado al **Proyecto**, conforme a los lineamientos de operación y/o manual(es) operativo(s) aprobados por el **Comité**.

I.3 Estas **Reglas** son de observancia obligatoria para el **Comité**, el **Fiduciario**, el **Secretario**, para los **Solicitantes**, **Beneficiarios** y en su caso para los **Terceros**, así como para todas aquellas personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que de cualquier forma participen en el **Fideicomiso** o se benefician de él.

I.4 En caso de duda sobre la interpretación y/o aplicación de cualquier disposición contenida en las presentes **Reglas**, o en situaciones no previstas en las mismas, el **Comité** resolverá conforme a su criterio, con base en los fines del **Fideicomiso** y la normatividad aplicable, pudiendo en su caso, solicitar la información que considere pertinente al **Fiduciario**.

SECCIÓN SEGUNDA RECURSOS DEL FIDEICOMISO.

II. 1 Los recursos con los que contará el **Fideicomiso** para el cumplimiento de sus fines, se integrarán a partir de las siguientes fuentes:

- a) La aportación inicial que entregue el **Fideicomitente** con cargo al presupuesto autorizado de la **SENER**, en términos del **Contrato**;
- b) Las aportaciones subsecuentes que, en su caso, efectúe la **Fideicomitente**, con cargo al presupuesto autorizado de la **SENER**;
- c) Con los productos financieros que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el **Fideicomiso**;
- d) Con las donaciones y/o aportaciones provenientes de cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera, incluyendo mecanismos internacionales de financiamiento, sin que por ese hecho se consideren como Fideicomitentes, Fideicomisarios o tengan derecho alguno sobre el patrimonio fideicomitado, y
- e) Los demás recursos distintos al que aporte el **Fideicomitente**, sin que por ese simple hecho se otorguen derechos de **Fideicomitente** o **Fideicomisario**.

SECCIÓN TERCERA DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO.

III. 1 Los recursos se destinarán a beneficiar en el territorio nacional los **Proyectos** aprobados por el **Comité** que se ajusten a los fines del **Fideicomiso** y a los parámetros de la **Estrategia** que encabeza la **SENER** cuyo objetivo primordial es establecer las metas de energías limpias y de aprovechamiento sustentable de la energía, así como la mejora en la productividad energética, a fomentar la reducción de emisiones contaminantes y reducir la dependencia de los combustibles fósiles como fuente primaria de energía en el país, permitiendo con ello:

- a) Promover e incentivar el uso y la aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de las energías renovables, la eficiencia y el ahorro de energía;
- b) Promover y difundir el uso y la aplicación de tecnologías de energías renovables y para ahorro y uso eficiente de la energía en todas las actividades productivas y en el uso doméstico;
- c) Promover la diversificación de fuentes primarias de energía, incrementando la oferta de las fuentes de energía renovable;
- d) Promover y difundir medidas para la eficiencia energética, así como el ahorro de energía y las energías renovables;
- e) Proponer las medidas necesarias para que la población tenga acceso a información confiable, oportuna y de fácil consulta en relación con el consumo energético de los equipos, aparatos y vehículos, que requieren del suministro de energía para su funcionamiento;

- f) Proponer las medidas necesarias para que la población tenga acceso a información confiable, oportuna y de fácil consulta en relación con las energías renovables;
- g) Promover entre las entidades y dependencias del sector público, así como entre el sector privado, la integración de **Proyectos** sobre la mejora en la productividad energética y el aprovechamiento sustentable de la energía, e
- h) Invertir el patrimonio del **Fideicomiso**, en tanto no se destine al cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo previsto en la cláusula quinta del **Contrato**.

SECCIÓN CUARTA EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

IV. 1 Los recursos del **Fideicomiso** serán ejercidos conforme a:

- a) Los acuerdos que dicte el **Comité** para la asignación de **Apoyos a Proyectos** que tengan por objeto cumplir con los fines del **Fideicomiso**, y
- b) Las **Convocatorias** que emita el **Comité**.

IV. 2 Los recursos del **Fideicomiso** serán canalizados conforme a los acuerdos que dicte el **Comité** y que por conducto de la instrucción que el **Secretario** haga llegar al **Fiduciario**, conforme al procedimiento y a los requisitos que se establecen en el **Contrato** y en las **Reglas**.

IV. 3 El ejercicio de los recursos del **Fideicomiso** deberá hacerse con estricto apego a los **Principios**, y el **Comité** deberá asegurarse de no financiar **Propuestas** que cuentan con recursos públicos y que cubran en su totalidad el mismo concepto, para lo cual el **Beneficiario** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que el **Proyecto** no tiene recursos asignados para el desarrollo del mismo.

IV. 4 Para efecto de lo anterior, así como para verificar el debido cumplimiento a los fines del **Fideicomiso**, el **Comité** podrá instruir al **Fiduciario**, la contratación de despachos auditores externos, en términos de la cláusula Décima sexta del **Contrato**, las **Reglas**, con base en la normativa aplicable y con cargo al patrimonio del **Fideicomiso**.

CAPÍTULO SEGUNDO SECCIÓN UNICA DEL COMITÉ Y DE SUS SESIONES.

I.1 El **Comité** es la máxima autoridad del **Fideicomiso**, sus acuerdos serán inobjectables, y su funcionamiento se regirá de conformidad a lo establecido en el **Contrato**, la **Ley** y las presentes **Reglas**.

1.2 Los acuerdos del **Comité** se emitirán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

1.3 El **Comité** normará su funcionamiento de conformidad con lo establecido en el **Contrato** y con las bases siguientes:

1) El Presidente del **Comité** o el **Secretario** a solicitud del primero, convocará por escrito a cada uno de sus miembros titulares, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, en el caso de las sesiones ordinarias, y en el caso de las extraordinarias con 3 (tres) días hábiles de anticipación. Adicionalmente deberán considerarse, en la formulación de la solicitud, al menos 2 (dos) días hábiles para que el **Secretario** elabore la carpeta y la envíe a los miembros del **Comité**.

2) Cualquiera de los miembros del **Comité** podrá solicitar por escrito y a través del **Secretario** la celebración de sesiones extraordinarias, indicando la causa y el (los) tema(s) que se presentará(n) al **Comité**, debiéndose acompañar además de la documentación soporte, necesaria para la presentación y mejor comprensión del (los) asunto(s). Adicionalmente deberán considerarse, en la formulación de la solicitud, al menos 2 (dos) días hábiles para que el **Secretario** elabore la carpeta y la envíe a los miembros del **Comité**.

3) La convocatoria a la sesión, se acompañará con la carpeta que contenga los asuntos a tratar, siendo los aspectos mínimos que contendrá, los siguientes:

a) Lugar, fecha y hora de celebración de la reunión en primera convocatoria;

b) Indicación del carácter de la reunión;

c) Lista de asistentes, y

d) El orden del día de la reunión, en el que se refieran los asuntos a tratar en orden progresivo y que se identificarán en la carpeta por apartados.

4) En todas las sesiones invariablemente se deberá contar con la presencia del Presidente o su suplente y para efectos de quórum, no se contabilizará la presencia de los suplentes si se encuentra presente el propietario correspondiente.

5) Los asuntos y/o apartados que integrarán la carpeta de las sesiones ordinarias corresponderá, como mínimo, a lo siguiente:

a) Verificación de quórum;

b) Aprobación del orden del día;

c) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (en este apartado se incluirán también las relativas a las sesiones extraordinarias);

- d) Seguimiento de acuerdos e Informe del **Secretario**, el cual deberá corresponder a un informe ejecutivo que refiera el número de acuerdos adoptados en cada sesión ordinaria y extraordinaria, la identificación de los acuerdos conforme a si requirieron o no de seguimiento, la identificación de los acuerdos conforme a si se han ejecutado o se encuentran en proceso, señalando el porcentaje de cumplimiento en la atención de los acuerdos y un apartado adicional en el que se presente la situación que guarda el acuerdo para lograr su cumplimiento;
- e) Informe del **Fiduciario**;
- f) Presentación y argumentación de los diferentes asuntos relacionados en el orden del día y que se someten a consideración del **Comité** y sobre los cuales se presente el acuerdo requerido. En este apartado se deberá acompañar la documentación e información soporte necesaria para la presentación y mejor comprensión de los asuntos;
- g) En su caso, informe relativo a la rendición de cuentas y a la vigilancia, y
- h) Asuntos generales.
- 6) En el caso de las sesiones extraordinarias los asuntos y/o apartados que integrarán la carpeta corresponderán, como mínimo, a lo siguiente:
- a) Verificación del quórum;
- b) Aprobación del orden del día, y
- c) Presentación y argumentación de los diferentes asuntos relacionados en el orden del día y que se someten a consideración del **Comité** y sobre los cuales se presente el acuerdo requerido. En este apartado se deberá acompañar la documentación e información soporte, necesaria para la presentación y mejor comprensión de los asuntos.
- 7) En caso de que en la primera convocatoria no se lograra cubrir el quórum a que se refiere la cláusula Séptima inciso c) del **Contrato**, se emitirá, en el mismo acto, una segunda convocatoria con media hora de diferencia respecto de la primera. Si en la segunda ocasión no se lograra reunir dicho quórum, se declarará desierta la convocatoria y se formulará una nueva en fecha posterior conforme a lo que acuerde el Presidente.
- 8) Para la mejor identificación de las sesiones del **Comité**, éstas deberán seguir y consignar una progresión numérica conforme se realizaron.
- 9) Al término de cada apartado de presentación de los asuntos que requieran la adopción de un acuerdo en las sesiones ordinarias o extraordinarias, se presentará una cédula con la propuesta de acuerdo, la cual una vez adoptado el acuerdo por parte del **Comité** se circulará al final de la sesión entre los miembros para su firma, debiendo contener para su validez, la firma del Presidente y de la mayoría de los representantes del **Comité**; adicionalmente, contendrá para efectos de control, la firma del **Secretario**.

10) Para la mejor identificación de los acuerdos, éstos deberán seguir una progresión numérica conforme se aprobaron en cada sesión, conteniendo además elementos indicativos del tipo de sesión de que se trató, a que número de sesión correspondió y al año de su realización.

I.4 El Presidente del **Comité** tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Convocar las sesiones del **Comité** y presidirlas;
- b) Proponer a la persona que fungirá como **Secretario del Fideicomiso**;
- c) Ejercer voto de calidad en caso de empate;
- d) Las que le confiera el **Comité**, y
- e) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del **Fideicomiso**.

I.5 El **Secretario** tendrá las funciones siguientes:

1) Elaborar y remitir las convocatorias a sesión del **Comité**, una vez recibida la indicación del Presidente, para lo cual procederá a:

- a) Acordar con el Presidente los asuntos a tratar en la sesión;
- b) Obtener la manifestación por escrito de la Dirección General Adjunta de Energías Renovables adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la **SENER**, de que los asuntos a tratar cumplen con las disposiciones aplicables;
- c) Integrar la carpeta correspondiente, respecto de la cual no asumirá responsabilidad alguna por la calidad y/o veracidad de la información que llegaran a proporcionar los responsables de algún asunto a presentarse en la sesión del **Comité**. De igual forma, no asumirá responsabilidad alguna en aquellos casos en que algún asunto no sea incorporado en la carpeta, al no haberse recibido con la debida antelación de tiempo la información, o bien, porque sea insuficiente o nula la documentación o información soporte para justificar el tema;
- d) Formular por escrito la convocatoria a sesión, y
- e) Enviar la convocatoria a sesión y la carpeta en medios electrónicos a los miembros del **Comité**, una vez revisada por el Presidente.

2) Una vez acordada la fecha de la sesión, se encargará de coordinar conjuntamente con el **Fiduciario**, la logística para la realización de la reunión;

- 3) Previo al inicio de las reuniones, se encargará del registro de asistentes y de verificar el quórum a que se refiere la cláusula Séptima, inciso c) del **Contrato**, para que se informe al Presidente acerca del cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente o, en su caso, de la necesidad de efectuar una segunda convocatoria;
- 4) A indicación del Presidente, podrá encargarse de la presentación de los asuntos que integran el orden del día. En lo específico, será el responsable de hacer la presentación de los apartados relativos al seguimiento de acuerdos y el informe de sus actividades, al informe de rendición de cuentas y vigilancia, así como de los asuntos generales, en su caso.
- 5) Al término de la presentación y deliberación de cada asunto, en su caso, realizará los ajustes necesarios a la respectiva cédula de acuerdo, y recabará las firmas correspondientes;
- 6) Elaborar las actas de cada sesión, las cuales comprenden una síntesis ejecutiva que consigne la totalidad de los acuerdos adoptados y para cada uno de ellos los comentarios especiales que hubieran manifestado los miembros del **Comité**, sólo cuando soliciten que conste en actas. Una vez revisada por el Presidente, será firmada por éste y por el **Secretario**.
- 7) El acta deberá contener, cuando menos, los elementos siguientes:
 - a) Lista de asistentes;
 - b) Lugar de la sesión;
 - c) Hora de inicio y término de la sesión, y
 - d) Acuerdos adoptados.
- 8) Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de haber sido aprobada el acta correspondiente, deberá remitir al **Fiduciario** y a los miembros del **Comité** un ejemplar del acta con las firmas originales del **Secretario** y del Presidente del **Comité**;
- 9) Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se adopten, los cuales serán obligatorios para el **Fiduciario**, salvo en los casos que el **Comité** o el propio **Secretario** consideren urgentes. Los acuerdos se notificarán mediante la cédula correspondiente y, en su caso, se acompañarán del acta respectiva;
- 10) Realizará la clasificación de la documentación que integre las carpetas de las sesiones del **Comité**, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

- 11) Tendrá bajo su guarda y custodia la documentación relativa a las sesiones y operación del **Comité**, pudiendo emitir cuando así se requiera, las certificaciones correspondientes acerca de la misma;
- 12) Para efectos de cubrir las ausencias del **Secretario** se podrá designar un suplente con las mismas atribuciones y facultades del titular. Su designación deberá realizarse en los mismos términos que la del titular;
- 13) Informar al **Comité** de los procedimientos y mecanismos para la evaluación y dictámenes de **Proyectos**, así como del seguimiento técnico de los mismos;
- 14) Elaborar y proponer al **Comité** los mecanismos para la difusión y divulgación de los resultados de los **Proyectos** apoyados;
- 15) Elaborar y proponer al **Comité** los criterios de evaluación de **Propuestas y Proyectos** que se reciban a través de **Convocatorias**;
- 16) Recibir, registrar y entregar al **Comité**, las **Propuestas** a evaluar en cada una de las modalidades del **Apoyo**;
- 17) Coordinar el seguimiento técnico de los **Proyectos**, apoyándose de ser necesario en el **Comité**, y
- 18) Las demás que se deriven del **Contrato**, de las presentes **Reglas**, de las instrucciones del **Comité** y demás normatividad aplicable para el buen desarrollo de los fines del **Fideicomiso**.

CAPÍTULO TERCERO

SECCIÓN PRIMERA DE LOS PROYECTOS.

I.1 PROPUESTAS QUE PODRÁN RECIBIR APOYO.

1. En congruencia con la **Ley**, el **Contrato** y las **Reglas**, las **Propuestas** que podrán evaluarse y, en su caso, seleccionarse para recibir **Apoyos** serán aquellas que sean dictaminadas favorablemente como elegibles por el **Comité** y cuyos lineamientos de operación y/o manual(es) operativo(s) sean validados por dicho órgano colegiado, lo cual quedará señalado en el acuerdo de aprobación respectivo del **Proyecto**.
2. En caso de que el **Beneficiario** realice alguna adecuación o modificación sobre los lineamientos de operación y/o manual(es) operativo(s) antes aprobados, éstos deberán nuevamente ser validados y probados mediante acuerdo por el mismo **Comité**.

3. El otorgamiento de **Apoyos** no comprometerá a la **SENER**, al **Fiduciario**, ni al **Fideicomiso**, en la asignación futura de recursos y tampoco creará vinculación alguna de carácter laboral, societario o de cualquier otro tipo con los **Beneficiarios**, con la única salvedad de que en el Convenio respectivo, se pacten derechos y beneficios de propiedad industrial o intelectual, o alguna forma de asociación para su explotación y difusión.

SECCIÓN SEGUNDA

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LOS APOYOS DEL FIDEICOMISO

II.1 DE LOS PROYECTOS.

1. Los **Proyectos** deberán estar encaminados a coadyuvar en el cumplimiento de los fines del **Fideicomiso** y los objetivos de la **Estrategia**, en su caso, considerar y promover el empoderamiento de las mujeres y la equidad de género a través del desarrollo de los **Proyectos**.
2. Los **Proyectos** que se presenten deberán contener, como mínimo, los elementos siguientes:
 - a) Objetivos;
 - b) Relación del **Proyecto** con los objetivos de la **Estrategia**;
 - c) Plazos de ejecución;
 - d) Puntos de control o actividades críticas;
 - e) Montos;
 - f) Resultados Esperados;
 - g) Parámetros de Medición Periódica,
 - h) Entregables,
 - i) Lineamientos de operación y/o manual(es) operativo(s) en los términos señalados en el numeral II.2 fracción 11 de estas **Reglas**.

II.2 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

En los procesos de evaluación y selección de los **Proyectos** que sean susceptibles de recibir **Apoyo** por parte del **Fideicomiso**, se tomarán en consideración, en los casos que aplique, los siguientes criterios:

1. Pertinencia del **Proyecto**.

- a) Congruencia con la **Estrategia**;
- b) Congruencia de los objetivos con el problema o necesidad por resolver (correlación entre los objetivos y propuesta de solución, con los resultados esperados), y
- c) Apego a los términos de referencia establecidos en la **Convocatoria** correspondiente.

2. Contenido Innovador.

- a) En el uso o generación de conocimientos, materiales, técnicas, procesos, servicios y tecnologías, y
- b) En la aplicación del conocimiento para la solución del problema o necesidad.

3. Viabilidad técnica-financiera.

- a) Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados;
- b) Metodología propuesta;
- c) Correspondencia de las actividades con el presupuesto, metas y productos esperados;
- d) Capacidad de ejecución: aptitud del **Solicitante**, para cumplir en tiempo, forma y costo el **Proyecto** propuesto;
- e) Capacidad técnica: calidad y cantidad de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros involucrados en el **Proyecto**, en relación a los objetivos y metas establecidas, y
- f) Capacidad administrativa y de dirección: los mecanismos considerados para asegurar la integración, eficiencia y dirección del **Proyecto**. Los recursos y servicios administrativos comprometidos por los **Solicitantes** para asegurar la aplicación íntegra de los recursos, la rendición de cuentas y el éxito del **Proyecto**.

4. Impactos y beneficios técnico-económicos.

- a) En el mejoramiento de procesos;
- b) En la generación de empleos, y
- c) En el desarrollo regional y nacional.

5. Factibilidad del aprovechamiento inmediato de los resultados del **Proyecto**.

6. Compromisos del **Solicitante**.

- a) Recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros comprometidos;
- b) Disposición para compartir información o resultados que no afecten derechos de propiedad intelectual, salvaguardados por la legislación correspondiente, y
- c) Recursos concurrentes que, en su caso, tengan considerado aportar o que así se indiquen en las **Convocatorias**. En igualdad de circunstancias, tendrá mayor calificación el **Proyecto** que cuente con fondos concurrentes que coadyuven a la creación de capacidades nacionales sobre el tema, y así lo demuestren de manera fehaciente.

7. Tiempo y costo de ejecución.

Se dará preferencia a los **Proyectos** que, en igualdad de condiciones, tengan ventajas en tiempo y/o costo de ejecución.

8. Vinculación con otras instituciones.

9. En su caso, perfil del negocio (**Proyectos** que hagan referencia a la constitución de empresas de base tecnológica).

- a) Claridad del **Proyecto**;
- b) Forma en que se desarrollarán las etapas subsecuentes del **Proyecto** que permitan el escalamiento industrial y la producción, y
- c) Viabilidad del negocio.

10. **Evaluación Socioeconómica** deberá incorporar los siguientes puntos.

- a) Factibilidad técnica,
- b) Factibilidad económica,
- c) Factibilidad social,
- d) Factibilidad ambiental, y
- e) Factibilidad legal.

11. Lineamientos de operación y/o manual(es) operativo(s) bajo el (los) cual(es) se regirá la operación del **Proyecto**.

a) El documento deberá establecer las disposiciones relativas a la aplicación y ejecución del **Proyecto** para dar cumplimiento a los objetivos de la **Estrategia**, definir la utilización y alcance de los recursos, la población objetivo, la duración del proyecto y su cronograma de actividades, los resultados y el impacto esperado como producto de la ejecución al finalizar el **Proyecto**, así como los indicadores bajo los cuales se evaluará el cumplimiento del **Proyecto**.

b) El planteamiento del mismo, siendo estos elementos enunciativos más no limitativos de conformidad con la naturaleza de cada **Proyecto** deberá contener como mínimo: objetivos, alcances, metas, entregables, programa de actividades y programa de ejercicio de los recursos autorizados.

c) En caso de que los **Apoyos** aprobados para la ejecución del **Proyecto** trasciendan a **Terceros y/o Proveedores de Bienes o Servicios**, el **Beneficiario** deberá contemplar en sus lineamientos de operación y/o manual(es) operativo(s) el cumplimiento en los requisitos por parte de **Terceros y/o Proveedores de Bienes o Servicios** que recibirán el **Apoyo**, así como el generar la documentación necesaria para comprobar la entrega de los **Apoyos** otorgados a estos de conformidad con las obligaciones establecidas en estas **Reglas**, ya que esta información puede ser solicitada como parte del seguimiento del **Proyecto**.

II.3 PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE CONVOCATORIA.

Podrán emitirse **Convocatorias** a través de las cuales se determinarán los criterios específicos de calidad, pertinencia, relevancia y demás requisitos específicos que deberán satisfacer los **Proyectos**.

1. Toda **Convocatoria** que se emita deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

a) El objetivo que se busca lograr con el otorgamiento de los **Apoyos**, las modalidades para el otorgamiento de los mismos, así como las metas del **Proyecto**;

b) El grupo objetivo y/o la población a quién va dirigido;

c) La vigencia;

d) Los requisitos que deberán cumplir los **Solicitantes** interesados en participar en el proceso;

e) El (los) lugar(es) donde se presentará(n) el(los) **Proyecto(s)** y la forma y medios que se utilizarán para ello;

f) Una breve descripción del proceso de selección, asignación y formalización y plazos estimados para ello;

- g) La referencia clara y explícita de que los recursos que otorgue el **Fideicomiso**, estarán supeditados a la disponibilidad que tenga en su patrimonio;
- h) En su caso, las restricciones e incompatibilidades con otros **Apoyos** otorgados o presentación del mismo **Proyecto** a otras instancias;
- i) Una sección relativa a la confidencialidad y manejo de la información;
- j) Lo referente a situaciones no previstas, y
- k) Lo referente, en su caso a los derechos de propiedad intelectual.

2. Las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en las **Convocatorias**, una vez publicados, sólo podrán modificarse en los casos y rubros que expresamente hayan sido reservados en el mismo instrumento, o en aquellos casos que así lo determine el **Comité** y antes de que concluya el periodo de recepción de las **Propuestas**.

II.4 PROPUESTAS PRESENTADAS SIN CONVOCATORIA, PARA ACUERDO.

Las **Propuestas** que podrán evaluarse y en su caso, seleccionarse para recibir **Apoyos** del **Fideicomiso**, a través de los Acuerdos del **Comité**, serán aquellas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- 1. Que se presenten a consideración y análisis del **Comité**, y se integren bajo los preceptos de las **Reglas**;
- 2. Que sean dictaminados favorablemente como elegibles por el mismo **Comité**, con base en los criterios establecidos en el Capítulo Tercero, Sección Segunda, numeral II.2, a excepción del inciso 1 fracción c) del mismo numeral.
- 3. Las **Propuestas** estratégicas que por su alcance, trascendencia y beneficios sociales deban ser apoyadas, en tanto cumplan con los puntos 1 y 2 de este numeral.

SECCIÓN TERCERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.

III.1 DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las obligaciones de los **Beneficiarios** de manera enunciativa más no limitativa serán:

- 1. Registrar todos los movimientos financieros relacionados con el **Proyecto**, mediante una contabilidad independiente y simplificada, conforme a los estados de la cuenta bancaria productiva en la que se radicarón y se encuentren los recursos del **Proyecto** provenientes del **Fideicomiso**, y conforme a la comprobación de cada cheque o movimiento de afectación realizado;

2. Conservar toda la documentación técnica, administrativa y financiera relativa al desarrollo del **Proyecto**, la cual deberá estar a disposición de la(s) persona(s) que el **Comité** designe, con el carácter de evaluador o auditor del **Proyecto**;
3. Conservar toda la información técnica, administrativa y financiera que se genere y que se estime relevante para realizar futuras evaluaciones sobre el **Proyecto**, durante un período de cinco años posteriores a la conclusión del **Proyecto** o conforme a lo establecido por las disposiciones aplicables;
4. Informar oportunamente al **Comité** por conducto del **Secretario** cualquier eventualidad o inconveniente que impida la continuación del **Proyecto**, a fin de que este pueda instruir la suspensión o la terminación anticipada, dicha notificación deberá justificarse debidamente. Se considerará que existe inconveniente para continuar el **Proyecto**, cuando no sea posible alcanzar sus objetivos dentro de las condiciones de tiempo y costo acordadas.
5. Proporcionar todas las facilidades a los órganos fiscalizadores así como proporcionar la información que les sea requerida para tal fin, y
6. Las demás que en su caso se incluyan en el instrumento por el que se formalice el otorgamiento del **Apoyo**.

III.2 DE LOS TERCEROS Y LOS PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS.

1. En aquellos casos en los que de acuerdo con la normativa aplicable, el **Beneficiario** no pueda recibir directamente el **Apoyo** del **Fideicomiso** para la ejecución del **Proyecto**, considerando las características del mismo, así como sus lineamientos de operación y/o manual(es) operativo(s), previa autorización del **Comité**, podrá designar a **Terceros** y/o **Proveedores de Bienes o Servicios**, según sea el caso, para recibir el **Apoyo**, la **Fiduciaria** previa instrucción del **Secretario**, transferirá por cuenta y orden del **Beneficiario** los recursos correspondientes a las cuentas bancarias productivas que para tal efecto abran los **Terceros** y/o **Proveedores de Bienes o Servicios**.
2. Para tal efecto, el **Beneficiario** deberá señalar en la presentación del **Proyecto** que requiere de la designación de un **Tercero** y/o **Proveedores de Bienes o Servicios** para la ejecución del mismo, motivando su solicitud.
3. La designación de los **Terceros** y/o **Proveedores de Bienes o Servicios**, las obligaciones contractuales de éstos para con el **Beneficiario** y la realización del **Proyecto**, serán obligación y responsabilidad del **Beneficiario**, en cumplimiento de la normativa vigente y de las demás obligaciones previstas en el **Contrato**, las **Reglas**, y los Lineamientos Operativos y/o manual(es) que rigen la operación del **Proyecto**.
4. La **Fiduciaria** no asumirá, ni se subrogará en ninguna de las obligaciones o responsabilidades del **Beneficiario** ante los **Terceros** y/o **Proveedores de Bienes o Servicios** de éste, sino que únicamente se limitará a cumplir con la transferencia de recursos conforme a las instrucciones del **Comité**.

5. Toda la información técnica, administrativa y financiera que se genere de la relación contractual con los **Terceros** y/o **Proveedores de Bienes o Servicios** y que se estime relevante para acreditar las actividades realizadas por éstos, con la finalidad de dar transparencia y rendición de cuenta sobre los recursos entregados deberá conservarse durante un periodo de (5) cinco años, posteriores a la conclusión de los **Apoyos** otorgados por el **Fideicomiso**, o conforme a lo establecido por las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO CUARTO

SECCIÓN PRIMERA DE LA ASIGNACIÓN, EL SEGUIMIENTO, LOS MECANISMOS DE CONTROL Y EL FINQUITO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

I.1 DE LA ASIGNACIÓN.

El **Comité** asignará los **Apoyos** con cargo al patrimonio del **Fideicomiso**, y los otorgará por conducto del **Fiduciario** a los **Beneficiarios**, pudiendo canalizar la totalidad de los recursos aprobados para apoyar la realización de cada **Proyecto**, previa instrucción del **Comité** a través del **Secretario**, de acuerdo con lo establecido en el **Contrato** y en estas **Reglas**, entregándose los recursos conforme a lo siguiente:

1. Los **Beneficiarios** suscribirán, con el **Fiduciario** un Convenio de Asignación de Recursos (Convenio) el cual establecerá de manera clara las obligaciones de las partes, derivadas del otorgamiento del **Apoyo** así como las características de éste, la definición del **Proyecto**, la obligación del **Beneficiario** de aplicar íntegramente la totalidad de los recursos que se le canalicen para el desarrollo del **Proyecto** y la documentación que se requiera como anexo del **Convenio**.

2. Los **Beneficiarios** deberán abrir una cuenta productiva a su nombre, en una institución bancaria constituida en los Estados Unidos Mexicanos, en la que el **Fiduciario** depositará los recursos autorizados. Exceptuando lo dispuesto en el punto 1 de la regla III.2, Sección Tercera, Capítulo Tercero, en este caso no se requerirá la apertura de la cuenta referida por parte del **Beneficiario**.

3. La cuenta de cheques deberá de ser productiva y específica para el **Proyecto**, y deberá informar trimestralmente al **Comité** por conducto del **Secretario** los productos financieros que se hayan generado para que éste autorice su destino dentro del mismo **Proyecto** o sean reintegrados al **Patrimonio** del **Fideicomiso**. Los productos financieros que se generen forman parte del patrimonio del Fideicomiso.

4. Los depósitos que realice el **Fiduciario** en dicha cuenta y los informes y reportes del propio **Fiduciario**, serán prueba y documento suficientes para acreditar la recepción de los recursos por el **Beneficiario**;

5. Los recursos se entregarán de acuerdo a las etapas definidas en el cronograma de actividades previsto para la duración total del **Proyecto**. Se tendrá por fecha de inicio del **Proyecto** el día en que se realice el primer depósito de recursos en la cuenta bancaria productiva del **Beneficiario**, ajustándose en su caso, por esta circunstancia, el cronograma de actividades originalmente presentado;
6. Independientemente de la fecha de inicio del **Proyecto**, el **Beneficiario** estará obligado a rendir el **Informe Trimestral** y cumplir con los requerimientos que le sean solicitados, por conducto del **Secretario** desde la fecha de suscripción del Convenio.
7. Para la realización de las ministraciones subsecuentes, será requisito que los **Beneficiarios** hayan presentado el **Informe Trimestral** en tiempo y forma.
8. No será requisito para la liberación de cada una de las ministraciones la entrega de facturas o recibos correspondientes a cada ministración, por lo que el **Fiduciario** contando con la instrucción por escrito del **Comité**, transferirá los recursos, y
9. En caso de que el **Beneficiario** no cumpla con los términos y condiciones acordados, el **Comité** tendrá la facultad de suspender, terminar o cancelar el **Apoyo**, debiendo informar por conducto del **Secretario** y por escrito al **Fiduciario**.

I.2 DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS.

1. Los **Beneficiarios** deberán presentar al **Comité** el **Informe Trimestral** por conducto del **Secretario**, dentro de los 20 días posteriores al cierre del trimestre que se informa, en el que se indique el avance técnico y financiero sobre el desarrollo del **Proyecto**. El informe deberá elaborarse de conformidad con el formato vigente, mismo que contempla de manera puntual la información referente a los Indicadores de Gestión y Desempeño físico y financiero, con la finalidad de facilitar al **Comité** el seguimiento de los **Proyectos** y reflejar los resultados obtenidos al período que se informa.
2. El **Informe Trimestral** deberá contener los resultados obtenidos y su comparación con los resultados esperados para el período que se informa, la información relativa a la aplicación de los recursos canalizados por el **Fideicomiso**, una valoración razonable sobre la viabilidad de alcanzar el objetivo del **Proyecto** por parte de los **Beneficiarios**, el cronograma de actividades y el comparativo entre el avance real y el avance establecido en el cronograma de actividades original.
3. Los **Beneficiarios** proveerán al **Comité** toda la información relacionada con el **Proyecto** que impacte en el mismo y que se les requiera, señalando aquélla que deba reservarse.

4. La veracidad de la información proporcionada por los **Beneficiarios** y el apego al cumplimiento de los lineamientos de operación y/o del o los manual (es) de operación que rigen al **Proyecto**, podrán ser verificados en cualquier momento que el **Comité** lo considere necesario, a través de sus instancias.

5. El Órgano Interno de Control de la **SENER** o la Auditoría Superior de la Federación podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados a los **Beneficiarios**, los cuales estarán expresamente obligados a brindar todo tipo de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines.

I.3 LOS MECANISMOS DE CONTROL

1. El **Secretario** emitirá un informe sobre el avance trimestral reportado, por cada **Proyecto**. Asimismo, el **Comité** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de metas, compromisos y resultados esperados.

2. Los **Proyectos** que presenten retraso de (6) seis meses en su ejecución, respecto a su cronograma autorizado de actividades, serán sujetos a los siguientes mecanismos de control:

a) El **Secretario** enviará un oficio al **Beneficiario** requiriendo que en un plazo no mayor a 15 días hábiles se informe el motivo de los retrasos del **Proyecto** y las medidas a tomar para su solución.

b) En caso de no recibir respuesta, el **Secretario** enviará correo electrónico como recordatorio al comunicado previo, estableciendo una fecha límite para la entrega de la información solicitada, la cual no podrá superar un nuevo plazo de 05 días hábiles.

c) En caso de no recibir respuesta del **Beneficiario** a los comunicados previos o que la información recibida no sea clara y precisa, se suspenderá la ministración de recursos en forma inmediata, debiendo el **Secretario** notificar al **Fiduciario** tal situación.

d) Una vez suspendida la ministración del **Apoyo** el **Secretario** citará al **Beneficiario** como responsable del **Proyecto** en cuestión a la sesión del **Comité** más próxima, a efecto de que exponga ante los miembros del **Comité** el estatus del **Proyecto**, la problemática que presenta y las posibles soluciones con el propósito de que se evalúe su viabilidad y se dictaminen las repercusiones entre las que se pueden encontrar: modificaciones al **Proyecto**, disminución del **Apoyo**, la cancelación o reactivación del **Apoyo**, y en su caso, la devolución del mismo.

e) En su caso, el **Secretario** podrá coordinar la verificación del cumplimiento de los avances de los **Proyectos** y la congruencia con la información reportada en los informes trimestrales o finales.

I.4 INFORME FINAL.

1. Al término del **Proyecto** el **Beneficiario** deberá entregar al **Comité** el **Informe Final** en el formato vigente, expresando los resultados del **Proyecto** y que los recursos canalizados fueron utilizados única y exclusivamente para su desarrollo.
2. Una vez verificado lo anterior por el **Comité**, dicho cuerpo colegiado instruirá al **Fiduciario** la elaboración del finiquito.

I.5 DEL FINIQUITO.

Los **Beneficiarios** al entregar al **Secretario** el **Informe Final**, incluirán la solicitud expresa del finiquito financiero del **Apoyo** otorgado, considerando los resultados del **Proyecto** y con la manifestación de que los recursos canalizados fueron utilizados única y exclusivamente para su desarrollo. Para la expedición del finiquito será indispensable que al término del **Proyecto** los **Beneficiarios** reembolsen al **Fideicomiso** el remanente de los recursos del **Apoyo** que, en su caso, no haya aplicado al **Proyecto**, en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de conclusión del mismo. Dicho reembolso se realizará a la cuenta que le sea indicada por el **Fiduciario**.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL APOYO Y LAS SANCIONES

II.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el **Proyecto**, sin responsabilidad para el **Beneficiario**, cuando:

- a) El **Comité** y el **Beneficiario** así lo determinen de mutuo acuerdo;
- b) El **Beneficiario** informe al **Comité** de un caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por esto todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio y voluntad del **Beneficiario**, que no pueda preverse o que aun previéndose, no pueda evitarse y que impida la conclusión del **Proyecto**;

II.2 LA SUSPENSIÓN

El **Comité** podrá suspender los **Apoyos**, en tanto no se subsanen las deficiencias detectadas, dando previamente aviso por escrito al **Beneficiario** y al **Fiduciario** por conducto del **Secretario**, en consecuencia, se suspenderá temporalmente la entrega de recursos a los **Beneficiarios**, esto sin necesidad de declaración judicial previa, cuando éstos incurran en alguno de los supuestos de incumplimiento que de manera enunciativa y no por ello limitativa, a continuación se señalan:

- a) Aplique los recursos entregados, relativos al **Apoyo**, en actividades distintas al **Proyecto**;
- b) No presente el **Informe Trimestral** en tiempo y forma;
- c) No se brinden las facilidades de acceso a la información o a las instalaciones donde se administra y desarrolla el **Proyecto**;
- d) Como resultado de las auditorías, evaluaciones o revisiones, el estado del **Proyecto** no guarde congruencia con los informes de avance presentados hasta ese momento;
- e) No compruebe la debida aplicación de los recursos entregados para el **Proyecto**, cuando los documentos que lo acrediten le sean expresamente requeridos por el evaluador o el auditor designados por el **Comité**;
- f) Cuando no sea posible alcanzar los objetivos del **Proyecto** dentro de las condiciones de tiempo y costo acordadas, o
- g) Incurra en algún otro incumplimiento grave a lo acordado,

II.3 LA CANCELACIÓN

El **Comité** podrá instruir la cancelación del **Proyecto**, sin necesidad de declaración judicial previa, cuando subsistan las causas que dieron origen a la suspensión del **Apoyo**, o incurran en los supuestos de cancelación que de manera enunciativa y no por ello limitativa, a continuación se señalan:

- a) Que el **Beneficiario** no cumpla con los términos y condiciones acordados;
- b) Que el **Beneficiario** no haya informado sobre eventualidades o inconvenientes que impida la continuación del **Proyecto** o la realización de sus objetivos, y estos sean identificados como resultado de las auditorías, evaluaciones o revisiones, que instruya el **Comité**;
- c) No se atiendan las reiteradas solicitudes de información, requeridas por el **Secretario** o el personal designado por el **Comité**;
- d) No se compruebe la debida aplicación de los recursos entregados para el **Proyecto**, y el **Beneficiario** hay proporcionado información falsa o documentación apócrifa, para subsanar el incumplimiento.

Quando el **Comité** por conducto del **Secretario**, instruya la cancelación del **Apoyo**, el **Beneficiario** reembolsará la totalidad de los recursos que le fueron entregados, así como los rendimientos financieros que éstos hubieran generado, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción del requerimiento que formule el **Fiduciario**, con independencia de que se haga acreedor a la sanción a que se mencionan más adelante. Dicho reembolso se realizará a la cuenta bancaria que le sea indicada por el **Fiduciario**.

II.4 DE LAS SANCIONES.

1. En aquellos **Proyectos** que el **Comité** instruya la cancelación, los **Beneficiarios** deberán reintegrar la totalidad de los recursos que no se hayan ejercido, así como los productos financieros generados.
2. En términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio al patrimonio del **Fideicomiso**, incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, serán responsables del pago de la indemnización correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.
3. El **Comité** podrá instruir al **Secretario** que informe a la autoridad competente de las infracciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que impliquen la comisión de una conducta sancionada en los términos de esa legislación.
4. El incumplimiento a lo dispuesto en las presentes **Reglas**, no exime a los **Beneficiarios**, los **Terceros** y los **Proveedores de Bienes o Servicios** de responsabilidades administrativas, civiles y penales, que en su caso, se lleguen a determinar por las autoridades competentes, aun cuando se haya realizado el reintegro de los recursos.

II.5 DE LA VIGILANCIA DEL FIDEICOMISO.

La vigilancia del **Fideicomiso** estará a cargo del Órgano Interno de Control en la **SENER**.

II.6 RENDICIÓN DE CUENTAS.

El **Fiduciario**, el **Comité**, el **Secretario** y los participantes en el desarrollo de los **Proyectos**, se sujetarán a los mecanismos de control, auditoría, evaluación y rendición de cuentas que establezcan las disposiciones legales en el ámbito de su competencia, a fin de asegurar el cumplimiento de los **Principios**.

SECCIÓN TERCERA DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS Y LA VIGENCIA

III.1 DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS.

1. Los asuntos no previstos en las presentes **Reglas** serán analizados y resueltos por el **Comité**.
2. Queda reservado al **Comité** la facultad de autorizar las modificaciones a las **Reglas** en términos de la Cláusula Octava inciso a) del **Contrato**.

III.2 DE LA VIGENCIA DE LAS REGLAS.

1. La vigencia de las presentes **Reglas** será de 50 años y serán aprobadas por el **Comité** y entrarán en vigor el día de su aprobación por parte del **Comité**.
2. El **Comité** será la instancia facultada para resolver cualquier duda o cuestión que surja sobre la interpretación y cumplimiento de estas **Reglas**.

Las presentes Reglas se emitieron en la Ciudad de México, el día 26 de julio de 2017, mediante acuerdo No. 179/2017/SO tomado por el Comité en su XXX Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2017.

Acuerdo 104/2014 que aprueba la modificación de las Reglas de Operación en la XXII Sesión Ordinaria del Comité Técnico el día 3 de septiembre de 2014

El Comité Técnico del Fideicomiso 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", con fundamento en el artículo 27, párrafo segundo de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y el inciso a) de la cláusula Octava del Contrato del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", aprueba la modificación de las Reglas de Operación según han sido presentadas en esta sesión.

Dicha modificación estará vigente a partir de la firma de este Acuerdo y será aplicable tanto para los proyectos que se encuentran actualmente en ejecución como para cualquiera que sea presentado en lo subsecuente.

Por lo anterior, el Comité Técnico del Fideicomiso No. 2145 instruye al Secretario Técnico a proceder a la incorporación de los cambios aprobados mediante el presente acuerdo y a recabar las rúbricas de los miembros en las Reglas de Operación vigentes a través del presente acuerdo.

Acuerdo 179/2017/SO que aprueba la modificación de las Reglas de Operación en la XXX Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 26 de julio de 2017

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las Reglas de Operación entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el COMITÉ TÉCNICO.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 26 de julio del año dos mil diecisiete, con fundamento en la Cláusula octava, inciso a) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía" (FOTEASE), en mi carácter de Secretario Técnico del FOTEASE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consiste de 25 fojas útiles, impresas por anverso, y debidamente cotejadas y firmadas, denominadas "Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", corresponde con el texto aprobado por los miembros del Comité Técnico en su XXX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio del año dos mil diecisiete, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Fondo y Director General de Energías Limpias.

Lic. Efraín Villanueva Arcos

Anexo 3

Acta de la XV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:35 horas del día 21 de marzo 2013, a efecto de celebrar la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, se reunieron en la Sala Fernando Hiriart Balderrama de la Secretaría de Energía ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

El Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Director General de Información y Estudios Energéticos, Presidente Suplente del Comité Técnico y quien fue designado con tal nombramiento por el Subsecretario Leonardo Beltrán Rodríguez, mediante el oficio de número SPTE/200.042/13 de fecha 6 de febrero de 2013. El Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico del Comité Técnico; y en su calidad de Vocales del Comité, la Mta. Beatriz Bugueda Bernal, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Mto. Guillermo del Bosque Macías de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el Ing. Ramón Villagomez A. de la Subdirección de Programación de la Comisión Federal de Electricidad, el Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa del Instituto Mexicano del Petróleo y el Mto. Néstor Díaz Ramírez por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, asistieron como invitados:

Representando al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por la Dirección Fiduciaria, la Lic. Rosa María Turriza Guzmán. Por la SENER, la Ing. Claudia Hernández Esteva y el Lic. Horacio Claudio Venegas Espino

Orden del Día

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Solicitud de acuerdo: Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
4. Solicitud de aprobación del acuerdo

1...y 2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día

El Presidente dio inicio a la sesión una vez verificado el quórum a las 16:48 horas del día 21 de marzo de 2013, de conformidad con la lista de asistencia que se anexa a esta acta (Anexo 1).

A continuación, el Presidente dio lectura al orden del día y solicitó la aprobación de ésta por parte de los miembros del Comité. No habiendo objeción por ninguno de los miembros del Comité, se dio por aprobado el orden del día.

3. Solicitud de Acuerdo: Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Se dio la palabra al Presidente Suplente quien manifestó el interés de revocar el acuerdo 01 que dio formalidad a la figura del Secretario Técnico del Comité con el objeto de nombrar al Lic. Efraín

Acta de la XVII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	24 de abril de 2013		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XVII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:10 horas del día 24 de abril de 2013, a efecto de celebrar la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, se reunieron en la Sala Fernando Hiriart Balderrama de la Secretaría de Energía ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

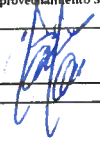
Mtro. Leonardo Beltrán Rodríguez, Presidente del Comité Técnico; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico del Comité Técnico; Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico.

Asistieron también como Miembros del Comité Técnico el Lic. Armando Argandoña de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Mtro. Guillermo del Bosque de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el Ing. Luis Alfonso Muñozcano Álvarez, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Dr. José Luis Aburto Ávila, de la Comisión Federal de Electricidad; el Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa del Instituto Mexicano del Petróleo; el Dr. Jorge Huacuz Villamar del Instituto de Investigaciones Eléctricas y el Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, asistieron como invitados:

El Lic. Alejandro Torreblanca, representando al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por la Dirección Fiduciaria; por la SAGARPA la Lic. Ana Cecilia Porte Petit A. y por la SENER, la Ing.

Acta de la XVI Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	4 de julio de 2013
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XVI Sesión Extraordinaria del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".
	PARTES RESERVADAS	100% Número de Fojas Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA	FECHA DE AMPLIACIÓN
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
	FIRMA	
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN	
	FIRMA	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:10 horas del día 4 de julio de 2013, a efecto de celebrar la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, en la sala Fernando Hiriart Balderrama de la Secretaría de Energía, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, se reunieron las siguientes personas:

Mtro. Leonardo Beltrán Rodríguez, Presidente del Comité Técnico; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico del Comité Técnico.

Asistieron también como Miembros del Comité Técnico la Lic. Lorena Flores de la Torre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Mtro. Guillermo del Bosque de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); el Ing. Luis Alfonso Muñozcano Alvarez, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Lic. América Chávez Vargas, de la Comisión Federal de Electricidad; el Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa del Instituto Mexicano del Petróleo; el Dr. Jorge Huacuz Villamar del Instituto de Investigaciones Eléctricas y el Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, asistieron como invitados:

Representando al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), por la Dirección Fiduciaria, el Lic. Alejandro Torreblanca y la Lic. Rosa María Turrizo Guzmán; por la SAGARPA, la Lic. Ana Cecilia Porte Petit A. y por la Secretaría de Energía (SENER), la Ing. Claudia Hernández Esteva, el Ing. Francisco Nieto Colín, el Lic. Eduardo René Narvaez Torres, el Lic. Horacio Claudio Venegas Espino, el Lic. Rodrigo A. Santa Rita Feregrino, el Lic. Eduardo García Dagio, la Lic. Romy Estrada Ocampo y el Lic. Edgar Erik Vargas Serrano.

"Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía"

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	29 de agosto de 2013		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XVIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Tódas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
	FIRMA			

Acta de la XVIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:10 horas del día 29 de agosto de 2013, a efecto de celebrar la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala Fernando Hiriart Balderrama de la Secretaría de Energía ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

"FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA"

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	10 de octubre de 2013		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XVII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
	FIRMA			

Acta de la XVII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:12 horas del día jueves 10 de octubre de 2013, a efecto de celebrar la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, asistiendo a dicha Sesión las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico del FOTEASE:

Mtro. Leonardo Beltrán Rodríguez, Presidente del Comité Técnico; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico del Comité Técnico; Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico.

Los miembros del Comité Técnico: la Lic. Lorena Flores de la Torre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Lic. Ana Cecilia Porte Petit Anduaga, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); M.C. Rodolfo Lacy Tamayo, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Lic. América Chávez de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); el Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); el Ing. Jaime Agredano Díaz del Instituto de

"FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA"

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	13 de noviembre de 2013		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XVIII Sesión Extraordinaria del Comité y de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XVIII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 8:04 horas del día 13 de noviembre de 2013, a efecto de celebrar la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Leonardo F. Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Mtro. Rodolfo Lacy Tamayo, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. Lorena Flores de la Torre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Lic. Ana Cecilia Porte-Petit, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Lic. América Chávez Vargas, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Dr. Jorge Huacuz Villamar, del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) y Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	11 de diciembre de 2013		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XIX Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XIX Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2013, a efecto de celebrar la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Leonardo F. Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Mtro. Rodolfo Lacy Tamayo, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. Lorena Flores de la Torre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ing. Guillermo del Bosque Macías, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Lic. América Chávez Vargas, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Dr. Jorge Huacuz Villamar, del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) y Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'W' and '4'.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

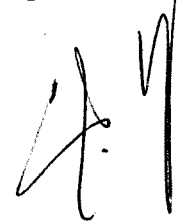
INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	5 de marzo de 2014		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XX Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Fideicomiso No. 2145 “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”.		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
FIRMA				

Acta de la XX sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:08 del día 5 de marzo de 2014, a efecto de celebrar la vigésima sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Leonardo F. Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.



FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	23 de abril de 2014		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XIX Sesión Extraordinaria del Comité y de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
FIRMA				

Acta de la XIX Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:10 horas del día 23 de abril de 2014, a efecto de celebrar la Decimonovena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Leonardo F. Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Ing. Luis Alfonso Muñozcano Álvarez, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. Armando Argandoña Armas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Lic. Samuel Chío Del Ángel, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Mtra. Emilia Vega Cabrera, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Dr. Jaime Agredano Díaz, del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) y Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	6 de junio de 2014		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXI Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Fideicomiso No. 2145 “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”.		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XXI sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:08 horas del día 6 de junio de 2014, a efecto de celebrar la vigésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Leonardo F. Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	20 de junio de 2014		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XX Sesión Extraordinaria del Comité y de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Folios	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
	FIRMA			

Acta de la XX Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:10 horas del día 20 de junio de 2014, a efecto de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala de juntas "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente suplente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Lic. Ana Cecilia Porte-Petit Anduaga, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Ing. Luis Alfonso Muñozcano Álvarez, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); M. en C. Jorge Gasca Ramírez, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Dr. Jorge Huacuz Villamar, del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) y Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

Lic. Alejandro J. Torreblanca Ramírez y C.P. Rosa María Turriza Guzmán, representando a la Fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBAS); Lic. Araceli Cordero Vilchis y Lic.

Du

4.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y
EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	3 de septiembre de 2014		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXII Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Fideicomiso No. 2145 “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”.		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Folios	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 13 fracción V, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
FIRMA				

Acta de la XXII sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética
y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:07 horas del día 3 de septiembre de 2014, a efecto de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente suplente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	14 de octubre de 2014		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Sustentabilidad		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXI Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración y pago No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	5 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
FIRMA				

Acta de la XXI Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:10 horas del día 14 de octubre de 2014, a efecto de celebrar la Vigésima primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala de juntas "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Lic. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Lic. Lorena Flores de la Torre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP), Lic. Ana Cecilia Porte-Petit Anduaga, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Ing. Luis Alfonso Muñozcano Álvarez, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. América Chávez Vargas, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

C.P. Rosa María Turriza Guzmán, representando a la Fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS); Dr. Raúl Talán Ramírez, Ing. José Antonio Urteaga Dufour, del Fideicomiso para el Ahorro de Energía, (FIDE), Lic. Myrna Guadarrama García, de Nacional Financiera; Mtro. Santiago Creuheras Díaz, Lic. Alejandro Garza Ochoa, Lic. Araceli Helguera Heredia, Lic. Carlos F. Cabeza Ramírez, Lic. Horacio Claudio Venegas Espino, Ing. José Miguel Molina Munguía e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado, por parte de la SENER.

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. SOLICITUD DE ACUERDO:

Acuerdo 109/2014/SE.- Modificación a los lineamientos de operación del Programa Nacional de sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas autobalastradas en localidades de hasta 100,000 habitantes.

1 y 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité Técnico dio inicio de la sesión siendo las 9:10 minutos. El Secretario Técnico le informó que se contaba con *quórum* para comenzar.

A continuación el Presidente del Comité Técnico dio lectura al orden del día y solicitó la aprobación por parte de los miembros del Comité. No habiendo objeción por los integrantes se aprobó.

3. SOLICITUD DE ACUERDO:

Acuerdo 109/2014/SE

En uso de la palabra el Dr. Talán Ramírez, explicó que con base en la NOM-028-ENER-2010 «Eficiencia energética de lámparas para uso general», se iniciaron los programas de Luz Sustentable I y II, con la diferencia que el actual programa únicamente distribuirá luminarias en poblaciones con menos de 100,000 habitantes.

Explicó los ahorros energéticos generados, las emisiones contaminantes evitadas, así como los diferendos de inversiones y las familias que serán beneficiadas directamente por la implementación del programa. Mencionó que el mecanismo de licitación contempló la figura de adjudicación simultánea y la selección del ganador fue el precio de referencia ofertado por lo concursantes, proceso vigilado por el Órgano Interno de Control del FIDE, el Órgano Interno de Control de SENER, además de la organización Transparencia Mexicana A.C.

Detalló que los ganadores de la licitación, fueron la empresa Osram, con un precio unitario de \$14.88, adjudicándosele un 70% de las adquisiciones, en segundo lugar Philips Mexicana, quien ofertó \$15.07, asignándosele un 20% y en tercer lugar Iluminación especializada de occidente, con \$15.80 y un 10% del monto concursado. Dado lo anterior, del presupuesto autorizado para la compra de LFCAs de \$640,000,000.00, la licitación asignó \$480,320,000.00, obteniéndose una diferencia de \$159,680,000.00, de los cuales el Fideicomiso solicita al Comité Técnico su utilización de la siguiente manera: la cantidad \$96,064,000.00, (IVA incluido) para adquirir hasta un 20% de LFCAs adicionales a los concursante adjudicados y cubrir a DICONSA, como instancia ejecutora, el pago de \$9,600,000.00, por concepto de la entrega de las 6,400,000 LFCAs agregadas.

El Presidente del Comité, agradeció al Dr. Talán Ramírez su presentación y solicitó comentarios a los miembros asistentes. Al no verter observaciones, se sometió a votación el siguiente acuerdo, validándose éste de forma unánime tal como a continuación se cita:

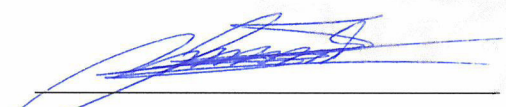
Acuerdo I09/2014/SE.- El Comité Técnico del Fideicomiso 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", con fundamento en el artículo 27, párrafo tercero, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; Cláusula Octava, del Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago, denominado "Fondo para Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía" y en el párrafo segundo del numeral VI. I., de las Reglas de Operación, aprueba la modificación a los lineamientos del proyecto denominado "Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas en localidades de hasta 100,000 habitantes", (EL PROYECTO) aprobado en la décima novena sesión extraordinaria mediante acuerdo núm. 97/2014/SE.

Lo anterior, derivado de los ahorros producto de la licitación realizada en la ejecución de EL PROYECTO por EL BENEFICIARIO, que permiten ampliar las metas hasta por un 20% adicional del monto de las adquisiciones de EL PROYECTO previstas originalmente sin que por esto se modifique el monto inicialmente autorizado.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral VI. I. de las Reglas de Operación, el Comité Técnico aprueba la modificación a los lineamientos de operación y/o manual operativo de EL PROYECTO; asimismo se reitera que en caso de que EL BENEFICIARIO realice alguna adecuación o modificación sobre éstos, deberán ser validados y aprobados nuevamente por este órgano colegiado.

Lo dispuesto en el presente Acuerdo se ejecutará en el cumplimiento de la legislación aplicable.

El Presidente del Comité, agradeció a los miembros e invitados su presencia, concluyendo la sesión a las 9:34 hrs., del día de su fecha.


Lic. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez
Presidente del Comité
Lic. Efraín Villanueva Arcos
Secretario Técnico

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	3 de diciembre de 2014		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXIII Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Horacio Claudio Venegas Espino Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XXIII sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:07 horas del día 3 de diciembre de 2014, a efecto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente, Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, presidente suplente y Lic. Horacio Claudio Venegas Espino, Secretario Técnico.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	4 de marzo de 2015		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXIV Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XXIV sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:02 horas del día 4 de marzo de 2015, a efecto de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.




FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	15 de mayo de 2015		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración y pago No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Hojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XXII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:08 horas del día 15 de mayo de 2015, a efecto de celebrar la Vigésima segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala de juntas del piso 11 de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Lic. Lorena Flores de la Torre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP); Ing. Jesús G. Arroyo García, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Ing. Eduardo Olivares Lechuga, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Dr. Pedro Luna Tovar, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Dr. Jaime Agredano Díaz, del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	23 de junio de 2015		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXIII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración y pago No. 2145 “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”.		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
FIRMA				

Acta de la XXIII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:14 horas del día 23 de junio de 2015, a efecto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la sala de juntas de la planta baja de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	31 de julio de 2015		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXIV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración y pago No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XXIV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:12 horas del día 31 de julio de 2015, a efecto de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en el Aula 2 del Centro de Capacitación de la Secretaría de Energía (SENER) ubicado en Viaducto Río Becerra s/n, esquina Pennsylvania, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Distrito Federal, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	3 de Septiembre de 2015		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXV Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
FIRMA				

Acta de la XXV Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:07 horas del día 3 de Septiembre de 2015, a efecto de celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Planta Baja, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Lic. Armando Argandoña Armas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Lic. Ana Cecilia Porte Petit Anduaga, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Ing. Eduardo Olivares Lechuga, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Ing. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), Ing. Jaime Agredano Díaz, del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) y Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	28 de Octubre de 2015		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración y pago No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XXV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:34 horas del día 28 de octubre de 2015, a efecto de celebrar la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la sala de juntas de la planta baja de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	2 de Diciembre de 2015		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXVI Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Fideicomiso No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN			
FIRMA				

Acta de la XXVI Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:14 horas del día 2 de Diciembre de 2015, a efecto de celebrar la XXVI Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en el Aula 3 del Centro de Capacitación de la Secretaría de Energía (SENER) ubicado en Viaducto Río Becerra s/n, esq. Pennsylvania, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, Distrito Federal, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; Lic. Lorena Flores de la Torre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Lic. Marlene Lozano Valdez, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Ing. Eduardo Olivares Lechuga, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	2 de Marzo de 2016		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXVII Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Fideicomiso No. 2145 “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”.		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XXVII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, siendo las 11:07 horas del día 2 de marzo de 2016, a efecto de celebrar la XXVII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en el Aula 3 del Centro de Capacitación de la Secretaría de Energía (SENER) ubicado en Viaducto Río Becerra s/n, esq. Pennsylvania, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, Distrito Federal, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; Lic. Lorena Flores de la Torre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ing. Jesús Genaro Arroyo García, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Ing. Eduardo Olivares Lechuga, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Ing. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Ing. Jaime Agredano Díaz, del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y Mtro. Néstor L. Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	20 de Abril de 2016		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXVI Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración y pago No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XXVI Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, siendo las 17:08 horas del día 20 de Abril de 2016, a efecto de celebrar la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la sala de juntas de la planta baja de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	18 de mayo de 2016		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Energías Limpias		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	XXVII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración y pago No. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía".		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	Todas
	PERÍODO DE RESERVA	1 AÑO		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Efraín Villanueva Arcos Secretario Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.		
	FIRMA			
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN			
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN				
FIRMA				

Acta de la XXVII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, siendo las 12:28 horas del día 18 de mayo de 2016, a efecto de celebrar la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la sala de juntas de la planta baja de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXVIII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, siendo las 14:14 horas del día 2 de septiembre de 2016, se reunieron en el Aula 3 del Centro de Capacitación de la Secretaría de Energía (SENER) ubicado en Viaducto Río Becerra s/n, esquina Pennsylvania, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Lic. Lorena Flores de la Torre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Lic. Eduardo Olivares Lechuga, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Dr. Huberto Rubén Becerra López, del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) y Mtro. Hugo Nicolás Pérez González, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

C.P. Rosa María Turriza Guzmán, representando a la Fiduciaria, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS); Lic. José Alfredo Ruiz Ayala de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Dr. Daniel Chacón Anaya de la Iniciativa Climática de México (ICM); Lic. Mercedes García Fariña, de Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Ing. Cecilia Lorenzo Pulido, de la CFE; Lic. Vania Montalvo, de la organización Transparencia Mexicana (TM); Lic. Alejandro Ochoa Garza, Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos, Lic. Carolina Mosqueda Hernández, Mtra. Hilda Haleli Martínez Ramírez e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado, por parte de la SENER.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- SOLICITUD DE ACUERDOS:

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXIX Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, siendo las 13:09 horas del día 26 de septiembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la planta baja de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, a efecto de celebrar la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Ing. Jesús Genaro Arroyo García, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Lic. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Dr. Huberto Rubén Becerra López, del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) y Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

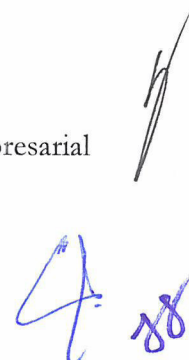
En su carácter de invitados:

C.P. Rosa María Turriza Guzmán, representando a la Fiduciaria, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS); Dr. Raúl Talán Ramírez, Director General, Dr. Jorge Toro González, Ing. Juan Rubén Zagal León, Lic. María del Rosario Vadillo, todos del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE); Mtra. Gabriela Reyes Andrés, Lic. Araceli Helguera Heredia, Lic. Alejandro Ochoa Garza, Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos, Lic. Hilda Haleli Martínez Ramírez e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado, por parte de la SENER.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- SOLICITUD DE ACUERDOS.

- Acuerdo 160/2016/SE.- Ampliación de recursos para el proyecto Eco-Crédito Empresarial Masivo, presentado por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.



FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXVIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico.

En la Ciudad de México, siendo las 9:02 horas del día 28 de noviembre de 2016, a efecto de celebrar la XXVIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la sala de juntas de la planta baja de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; Lic. Lorena Flores de la Torre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Lic. Marlene Lozano Valdés, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Ing. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Dr. Humberto Rubén Becerra López, del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y M.C. Teresa de León Zamora, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

C.P. Rosa María Turriza Guzmán y Lic. Olinka García Méndez, representando a la Fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS); Dr. Raúl Talán Ramírez, Lic. Eduardo Ávila García, Dr. Jaime Arceo Castro, Lic. María del Rosario Badillo Paniagua, todos del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE); M.V.Z. Octavio Montufar Avilés; Lic. Miriam Macías Solís, del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); Mtro. Odón de Buen Rodríguez e Ing. Héctor Ledezma Aguirre, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Lic. Araceli Helguera Heredia, Lic. Alejandro Garza Ochoa, Lic. Carolina Mosqueda Hernández, Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos, Mtro. Luis Alfonso Muñozcano Álvarez e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado, por la SENER.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico informó al Presidente Suplente que se contaba con el *quórum* necesario para comenzar la sesión. El Presidente Suplente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día mismo que fue validado y aprobado por parte de los miembros:

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXX Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la
Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la Ciudad de México, siendo las 10:05 horas del día 16 de febrero de 2017 y a efectos de celebrar la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la sala de juntas del piso tres de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Por parte del Comité Técnico, del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente y Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico.

Los miembros del Comité:

Lic. Lorena Flores de la Torre, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ing. Jesús Genaro Arroyo García, representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Dr. Rafael Martínez Blanco, representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. Jorge Ortiz Ochoa, representante de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); M.I. Israel Jáuregui Nares, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, representante del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Ing. Jaime Agredano Díaz, representante del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL); Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

C.P. Rosa María Turrizo Guzmán, representante de la Fiduciaria, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS); Lic. Humberto Serrano Ayala, de Financiera Nacional de Desarrollo (FND); Dr. Jaime Arceo Castro y Dr. Jorge Toro González, del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE); Ing. Cruz Ernesto Hernández Ramírez e Ing. Héctor Ledezma Aguirre, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Ing. Arturo Gómez Hernández y Luis Sainz Bastidas, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Vanessa Silveyra de la Garza, de la organización Transparencia Mexicana; Lic. Carolina Mosqueda Hernández, Lic. Araceli Helguera Heredia, Lic. Alejandro Ochoa Garza, Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos, Lic. María Yohana Mendez Melgarejo e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado, por parte de la SENER.

Handwritten signature in red ink and a blue checkmark with the number 788 below it.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXIX Sesión Ordinaria del Comité Técnico.

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 18 de abril de 2017, se reunieron en el Aula 6 del Centro de Capacitación de la Secretaría de Energía (SENER) ubicado en Viaducto Río Becerra s/n, esq. Pennsylvania, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, a efecto de celebrar la XXIX Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) las siguientes personas:

Como miembros del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; Lic. Armando Argandoña Armas, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Lic. Alfonso Elías Serrano, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Dr. Rafael Martínez Blanco, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Ing. Odón de Buen Rodríguez, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Dr. Humberto Rubén Becerra López, del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL); Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

C.P. Rosa María Turriza Guzmán, representando a la Fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS); Lic. Vania Montalvo de la organización Transparencia Mexicana; Ing. José Luque en representación de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; Ing. Jorge Toro González, Lic. María del Rosario Vadillo Paniagua, del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE); Lic. Pedro Valenzuela Parceo y Lic. Vladimir Sosa Rivas del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE) de la CFE; Ing. Cruz Ernesto Hernández Ramírez e Ing. Héctor Francisco Ledezma Aguirre de la CONUEE; Lic. Araceli Helguera Heredia, Mtro. Santiago Creuheras Díaz, Lic. Alejandro Garza Ochoa, Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos, Lic. Araceli Cordero Vilchis, Lic. María Yohana Méndez Melgarejo e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado de SENER.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico informó al Presidente Suplente que se contaba con el *quórum* necesario para dar comienzo a la sesión. El Presidente Suplente del Comité Técnico dio lectura al orden del día comentando que del Proyecto Solar del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, no se recibió la información complementaria por lo que no sería evaluado en la presente sesión:

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXXI Sesión Extraordinaria del Comité Técnico.

En la Ciudad de México, siendo las 10:03 horas del día viernes 28 de abril de 2017 y a efectos de celebrar la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la sala de juntas del piso once de la Secretaría de Energía (SENER) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Miembros del Comité Técnico, del FOTEASE:

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; Lic. Lorena Flores de la Torre, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ing. Jesús Genaro Arroyo García, representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Ing. Eduardo Olivares Lechuga, representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. Víctor Manuel Zaldo Romero, representante de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); M.C. Odón de Buen Ramírez, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Dr. Francisco Guzmán López-Figueroa, representante del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Ing. Jaime Agredano Díaz, representante del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL); Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

C.P. Rosa María Turriza Guzmán, representante de la Fiduciaria, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS); Mtra. Gaelia Amezcua Esparza, titular del Órgano Interno de Control en la SENER; Dr. Raúl Talán Ramírez, Ing. Eduardo Ávila García, del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE); Mtro. Santiago Creuheras Díaz, Lic. María Yohana Mendez Melgarejo e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado, por parte de la SENER.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del *quorum*.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Solicitud de acuerdo:
 - 3.1.- Acuerdo 178.- ampliación de periodo de conclusión del "Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas (LFCA) en localidades de hasta 100,000 habitantes".

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXX Sesión Ordinaria del Comité Técnico.

En la Ciudad de México, siendo las 10:04 horas del día miércoles 26 de julio de 2017 en la Sala “Fernando Hiriart Balderrama”, ubicada en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de Energía, (SENER), sito en Av. Insurgentes Sur, número 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron a efecto de celebrar la XXX Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) las siguientes personas:

Como miembros del Comité Técnico del FOTEASE:

Mtro. Leonardo Francisco Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; Lic. Lorena Flores De la Torre, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ing. Jesús G. Arroyo García, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Lic. Eduardo Olivares Lechuga, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Ing. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Ing. Odón de Buen Rodríguez, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Dr. Jorge Arturo Aburto Anell, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Dr. Humberto Rubén Becerra López, del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL); Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

Lic. Jesús Antonio Zavala Villavicencio, representando a la Fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBAS); Lic. Vania Daniela Montalvo Núñez de la organización Transparencia Mexicana; Ing. Cruz Ernesto Hernández Ramírez e Ing. Héctor Francisco Ledezma Aguirre de la CONUEE; Ing. Reymundo Valdivia Acevedo e Ing. Alfredo Corral Martínez, de la empresa Silvindustria Emiliano Zapata Asociación Rural de Interés Colectivo (SEZARIC); Ing. Germánico Galicia García, de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR); Dr. Raúl Talán Ramírez, Ing. Jorge Toro González, Lic. María del Rosario Vadillo Paniagua, del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE); Mtro. Santiago Creuheras Díaz, Lic. Alejandro Garza Ochoa, Lic. Araceli Helguera Heredia, Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos, Lic. María Yohana Méndez Melgarejo e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado de SENER.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico informó al Presidente que se contaba con el *quórum* suficiente para dar comienzo a la sesión e informó que el proyecto “Estudio Detallado de la Logística, la Estrategia y los Arreglos

88

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXXII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico

En la Ciudad de México, siendo las 10:02 horas del día 13 de octubre de 2017 a efectos de celebrar la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se reunieron en la Sala de Usos Múltiples ubicada en la planta de baja de la Secretaría de Energía (SENER) con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas:

Como miembros del Comité Técnico del FOTEASE:

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Presidente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; L.C.P. Jorge Armando Narváez Narváez, representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Lic. Lorena Flores de la Torre, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Mtro. Eduardo Olivares Lechuga, representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. Jorge Ortiz Ochoa, representante de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); M.I. Israel Jáuregui Nares, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Dr. Jorge Arturo Aburto Anell, representante del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Ing. Jaime Agredano Díaz, representante del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL); Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

C.P. Ernesto Leonardo Moreno Casasola, representante de la Fiduciaria, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRA); Dr. Francisco José Barnés de Castro e Ing. Francisco Torres Roldán de la empresa Cifra 2 Consultores; Ing. Armando Zapien Tapia e Ing. Eduardo Arriola de la CFE; Ing. Jesús Arroyo García de la SAGARPA; Ing. Carlos Villarreal e Ing. Víctor de la Cruz Bautista de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil (GEIC-CFE); Mtro. Vladimir Sosa Rivas, Mtro. Pedro Valenzuela Parceroy y Lic. Ana Gabriela Tamayo del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE-CFE); Mtro. Santiago Creuheras Díaz; Mtra. Adriana Aragón Tapia, Lic. Carolina Mosqueda Hernández, Lic. Araceli Helguera Heredia, Lic. Alejandro Ochoa Garza, Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos, Lic. María Yohana Mendez Melgarejo e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado, por parte de la SENER.

ORDEN DEL DÍA

1.- Verificación de quórum y aprobación del orden del día.

2.- Presentación de acuerdos:

- 2.1.- Acuerdo 184.- aprobación del proyecto "Logística y Estrategia del Abastecimiento de Biomasa, para la Central Termoeléctrica Petacalco" presentado por Cifra 2 Consultores S.C.

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXXI Sesión Ordinaria del Comité Técnico.

En la Ciudad de México, siendo las 12:02 horas del día miércoles 29 de noviembre de 2017 en la Sala “Fernando Hiriart Balderrama”, ubicada en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de Energía, (SENER), ubicado en Av. Insurgentes Sur, número 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron a efecto de celebrar la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) las siguientes personas:

Como miembros del Comité Técnico del FOTEASE:

Mtro. Leonardo Beltrán Rodríguez, Presidente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; Lic. Lorena Flores de la Torre, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ing. Jesús G. Arroyo García, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Mtra. Leticia López Álvarez, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Ing. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Ing. Odón de Buen Rodríguez, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); M.I. Cintia María del Carmen Mosler García, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Dr. Diego Arjona Argüelles, del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL); Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

L.A.E. Mario Muñoz Martín y Lic. Luis X. Jiménez Cuevas, representando a la Fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS); Ing. Jaime Agredano Díaz, representando al INEEL; Lic. Alejandro Garza Ochoa, Lic. Araceli Helguera Heredia, Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos, Lic. Araceli Osorio Machuca, Lic. María Yohana Méndez Melgarejo e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado de SENER.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico confirmó al Presidente que se contaba con el *quórum* suficiente para dar comienzo a la sesión:

- 1.- Verificación de *quórum* y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones XXX ordinaria y XXXII extraordinaria.
- 3.- Seguimiento de acuerdos.
 - 3.1.- Recuperación de recursos de Morfomet por parte de FOCIR, Proyecto Bioeconomía 2010.
 - 3.2.- Aprobación proyecto Grupo SEZARIC, acuerdo 180/2017/SO.



FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXXII Sesión Ordinaria del Comité Técnico.

En la Ciudad de México, siendo las 10:02 horas del miércoles 14 de marzo de 2018 en la Sala de Usos Múltiples “Fernando Hirriart Balderrama”, ubicada en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de Energía, (SENER), situado en Av. Insurgentes Sur, número 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron a efecto de celebrar la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) las siguientes personas:

Como miembros del Comité Técnico del FOTEASE:

Mtro. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Presidente Suplente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; Lic. Lorena Flores de la Torre, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ing. Jesús G. Arroyo García, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Mtro. Eduardo Olivares Lechuga, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Ing. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Ing. Odón de Buen Rodríguez, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Mtro. Jorge Arturo Aburto Anell, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Mtro. Jaime Agredano Díaz, del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL); Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

Lic. Irais Lucrecia López Rodríguez y Lic. Luis X. Jiménez Cuevas, representando a la Fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS); Lic. Arturo Gochicoa Acosta, Lic. Tomás Garduño Pérez, Lic. Iván Cornejo Villalva, Lic. Gabriela Larenas Ruiz y Lic. Jesús Gutierrez Hernández, de Nacional Financiera, S.N.C.; Ing. Ricardo Saldaña Flores, del INEEL; Ing. Leodegario Sansón Flores de CFE; Dr. Jorge Toro González, Lic. Rosario Vadillo Paniagua y Ing. Eduardo Ávila García del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE); Mtro. Santiago Creuheras Díaz, Lic. Gabriela Reyes Andrés, Lic. Adriana Aragón Tapia, Lic. Alejandro Garza Ochoa, Lic. Araceli Helguera Heredia, Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos, Lic. Araceli Osorio Machuca, Lic. María Yohana Méndez Melgarejo e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado de SENER.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico confirmó al Presidente Suplente que se contaba con el *quórum* suficiente para dar comienzo a la sesión poniéndose a consideración de los miembros el siguiente orden del día:

FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Acta de la XXXIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico.

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del miércoles 11 de julio de 2018 en la Sala de Usos Múltiples “Fernando Hiriart Balderrama”, ubicada en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de Energía, (SENER), situado en Av. Insurgentes Sur, número 890, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, se reunieron a efecto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) las siguientes personas:

Como miembros del Comité Técnico del FOTEASE:

Mtro. Leonardo Beltrán Rodríguez, Presidente; Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario Técnico; Lic. Lorena Flores de la Torre, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ing. Jesús G. Arroyo García, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Mtro. Eduardo Olivares Lechuga, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Ing. Jorge Ortiz Ochoa, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Mtro. Odón de Buen Rodríguez, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Mtro. Jorge Arturo Aburto Anell, del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Mtro. Humberto Rubén Becerra López, del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) y el Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En su carácter de invitados:

L.A.E. Mario Muñoz Martín y Lic. Luis X. Jiménez Cuevas, representantes de la Fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBAS); Lic. Mario Leonardo Petricoli Ruiz y Lic. Luis Ramón Marín Barrera, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR); Dr. Daniel Chacón Anaya, de la Iniciativa Climática de México (ICM); Ing. Héctor Ledezma Aguirre, Lic. Jorge Andrés Soriano Muñoz y Lic. Rosa Valdés Romero, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Ing. Pablo Cuevas Sánchez, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Lic. David Cedillo Hernández, del Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE); Dr. Edgar Santoyo Castelazo, Lic. Alfredo Ontiveros Montesinos, Lic. Araceli Osorio Machuca, Lic. Alejandro Garza Ochoa, Lic. Araceli Helguera Heredia, Lic. Ana Cecilia Porte Petit, Lic. María Yohana Méndez Melgarejo e Ing. Jorge Arturo Gómez Prado de SENER.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico confirmó al Presidente que se contaba con el *quórum* suficiente para dar inicio a la sesión, proponiéndose a validación de los miembros el siguiente orden del día:

1.-Verificación de *quórum* y aprobación del orden del día.

4

Anexo 4

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

**FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 36,471.87

INVERSIONES EN VALORES

1,048,604,487.02

TOTAL ACTIVO

\$ 1,048,640,958.89

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS

\$ 64,150,000.02

TOTAL PASIVO

\$ 64,150,000.02

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 7,077,094,043.40

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(6,092,603,084.53)

\$ 984,490,958.87

TOTAL PATRIMONIO

\$ 984,490,958.87

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,048,640,958.89

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

\$ 1,517,001,473.10

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 1,517,001,473.10

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

**GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO**

C.P. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS		\$	36,472.18
INVERSIONES EN VALORES			1,008,931,679.45
TOTAL ACTIVO		\$	1,008,968,151.63

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	7,145,510,818.42	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(6,136,542,666.79)	\$ 1,008,968,151.63
TOTAL PATRIMONIO			\$ 1,008,968,151.63

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,008,968,151.63

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	1,473,681,496.33
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	1,473,681,496.33

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANOBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	36,514.71
INVERSIONES EN VALORES		1,081,474,870.55
TOTAL ACTIVO	\$	1,081,511,385.26

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	27,384,666.97
TOTAL PASIVO	\$	27,384,666.97

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	7,151,053,851.44
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(6,096,927,133.15)
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,054,126,718.29

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,081,511,385.26

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,513,902,533.46
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,513,902,533.46

~~LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ~~

~~GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO~~

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAI PG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$ 36,561.20
INVERSIONES EN VALORES	1,084,695,797.93
TOTAL ACTIVO	\$ 1,084,732,359.13

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$ 324,511.36
TOTAL PASIVO	\$ 324,511.36

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$ 7,154,459,517.05
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(6,070,051,669.28)
TOTAL PATRIMONIO	\$ 1,084,407,847.77
	\$ 1,084,407,847.77
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1,084,732,359.13

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$ 1,541,383,500.82
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$ 1,541,383,500.82

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

**GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO**

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 ABRIL DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

INVERSIONES EN VALORES

TOTAL ACTIVO

\$ 36,561.51

1,287,769,291.37

\$ 1,287,805,852.88

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS

TOTAL PASIVO

\$ 484,351.09

\$ 484,351.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

TOTAL PATRIMONIO

\$ 7,459,110,245.63

(6,171,788,743.84)

\$ 1,287,321,501.79

\$ 1,287,321,501.79

\$ 1,287,805,852.88

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

Cuentas de Orden

Cuentas deudoras de registro

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 1,440,156,797.80

\$ 1,440,156,797.80

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

**GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO**

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

SHCP

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 36,561.81

INVERSIONES EN VALORES

1,291,633,419.00

TOTAL ACTIVO

\$ 1,291,669,980.81

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 7,464,196,906.56

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(6,172,526,925.75)

\$ 1,291,669,980.81

TOTAL PATRIMONIO

\$ 1,291,669,980.81

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,291,669,980.81

Cuentas de Orden

Cuentas deudoras de registro

\$ 1,440,045,628.31

TOTAL Cuentas de Orden

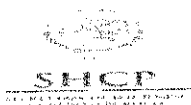
\$ 1,440,045,628.31

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

**GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO**

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 JUNIO DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

INVERSIONES EN VALORES

TOTAL ACTIVO

\$	36,562.12
	1,295,159,860.98
\$	1,295,196,423.10

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

TOTAL PATRIMONIO

\$	7,468,669,408.82	
	(6,173,472,985.72)	\$ 1,295,196,423.10
		\$ 1,295,196,423.10

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$	1,295,196,423.10
-----------	-------------------------

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$	1,675,796,965.28
\$	1,675,796,965.28

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

SICP

BANBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	36,562.42
INVERSIONES EN VALORES		1,284,528,012.53
TOTAL ACTIVO	\$	1,284,564,574.95

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	144,956.01
TOTAL PASIVO	\$	144,956.01

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	7,473,112,712.42
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(6,188,693,093.48)
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,284,419,618.94

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,725,332,361.01
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,725,332,361.01

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
 DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	36,562.78
INVERSIONES EN VALORES		1,221,544,926.93
TOTAL ACTIVO	\$	1,221,581,489.71

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	152,980.70
TOTAL PASIVO	\$	152,980.70

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	7,477,502,253.33
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(6,256,073,744.32)
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,221,428,509.01

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,221,581,489.71

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,365,827,623.39
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,365,827,623.39

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

**GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO**

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 SEPTIEMBRE DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	36,563.09
INVERSIONES EN VALORES		1,200,020,897.21
TOTAL ACTIVO	\$	1,200,057,460.30

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	7,481,691,354.55
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(6,281,633,894.25)
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,200,057,460.30

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,200,057,460.30

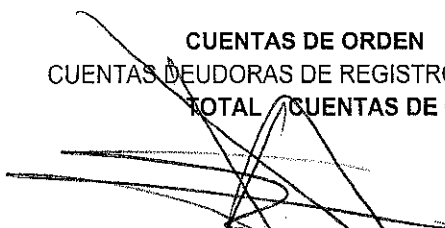
CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 1,340,894,485.88

\$ 1,340,894,485.88


LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO.


LIC. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	36,563.39
INVERSIONES EN VALORES		1,186,854,048.86
TOTAL ACTIVO	\$	1,186,890,612.25

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

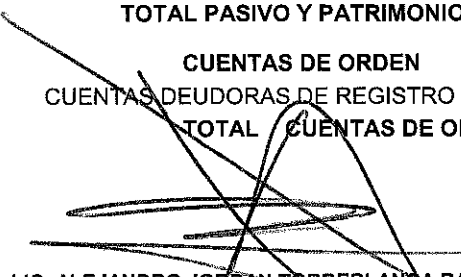
PATRIMONIO	\$	7,578,112,516.85
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(6,391,221,904.60)
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,186,890,612.25

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

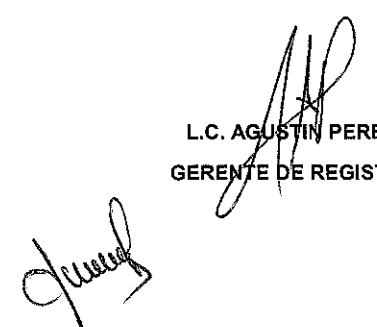
\$ 1,186,890,612.25

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,299,042,086.79
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,299,042,086.79


LIC. ALEJANDRO JORDAN-TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANCO BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 NOVIEMBRE DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	36,615.39
INVERSIONES EN VALORES		875,293,139.71
TOTAL ACTIVO	\$	875,329,755.10

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	8,980.09
TOTAL PASIVO	\$	8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	7,581,423,613.70
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(6,706,102,838.69)
TOTAL PATRIMONIO	\$	875,320,775.01

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 875,329,755.10

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,053,146,306.25
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,053,146,306.25

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

SHCP

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 117 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 36,615.70

INVERSIONES EN VALORES

872,129,628.60

TOTAL ACTIVO

\$ 872,166,244.30

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS

\$ 8,980.09

TOTAL PASIVO

\$ 8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 7,584,075,769.38

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(6,711,918,505.17)

\$ 872,157,264.21

TOTAL PATRIMONIO

\$ 872,157,264.21

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 872,166,244.30

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

\$ 1,048,657,670.06

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 1,048,657,670.06

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

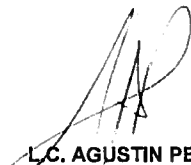
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

**FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2014**

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS	\$	25,092.55
INVERSIONES EN VALORES		873,161,802.60
TOTAL ACTIVO	\$	873,186,895.15
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS	\$	8,980.09
TOTAL PASIVO	\$	8,980.09
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$	7,586,695,219.84
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(6,713,517,304.78)	\$ 873,177,915.06
TOTAL PATRIMONIO		\$ 873,177,915.06
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	873,186,895.15
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,278,777,899.54
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,278,777,899.54

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

**FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2014**

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	25,092.77
INVERSIONES EN VALORES		1,752,300,228.01
TOTAL ACTIVO	\$	1,752,325,320.78

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	1,000,008,980.09
TOTAL PASIVO	\$	1,000,008,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	7,589,490,926.66
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(6,837,174,585.97)	\$ 752,316,340.69
TOTAL PATRIMONIO	\$	752,316,340.69

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,752,325,320.78

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,155,747,630.77
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,155,747,630.77

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 25,092.97

INVERSIONES EN VALORES

1,739,575,082.87

TOTAL ACTIVO

\$ 1,739,600,175.84

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS

\$ 8,980.09

TOTAL PASIVO

\$ 8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 8,594,734,951.51

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(6,855,143,755.76)

\$ 1,739,591,195.75

TOTAL PATRIMONIO

\$ 1,739,591,195.75

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,739,600,175.84

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

\$ 1,110,233,845.39

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 1,110,233,845.39

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 ABRIL DE 2014

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 25,093.19

INVERSIONES EN VALORES

1,632,677,610.81

TOTAL ACTIVO

\$ 1,632,702,704.00

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS

\$ 8,980.09

TOTAL PASIVO

\$ 8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 8,599,740,224.85

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(6,967,046,500.94)

\$ 1,632,693,723.91

TOTAL PATRIMONIO

\$ 1,632,693,723.91

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,632,702,704.00

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

\$ 998,986,220.41

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 998,986,220.41

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	25,093.40
INVERSIONES EN VALORES		1,636,529,305.70
TOTAL ACTIVO	\$	1,636,554,399.10

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	8,980.09
TOTAL PASIVO	\$	8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	8,604,660,215.25
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(6,968,114,796.24)
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,636,545,419.01
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	1,636,554,399.10

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	998,572,505.31
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	998,572,505.31

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPO"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 JUNIO DE 2014

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 25,093.62

INVERSIONES EN VALORES

1,648,284,736.86

TOTAL ACTIVO

\$ 1,648,309,830.48

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS

\$ 8,980.09

TOTAL PASIVO

\$ 8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 8,623,730,600.06

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(6,975,429,749.67)

\$ 1,648,300,850.39

TOTAL PATRIMONIO

\$ 1,648,300,850.39

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,648,309,830.48

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

\$ 2,063,700,379.50

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 2,063,700,379.50

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2014

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	25,093.83
INVERSIONES EN VALORES		1,450,433,347.74
TOTAL ACTIVO	\$	1,450,458,441.57

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	8,980.09
TOTAL PASIVO	\$	8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	8,654,737,644.06
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(7,204,288,182.58)	\$ 1,450,449,461.48
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,450,449,461.48
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	1,450,458,441.57

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,835,497,066.79
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,835,497,066.79

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	25,094.05
INVERSIONES EN VALORES		1,467,831,840.83
TOTAL ACTIVO	\$	1,467,856,934.88

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	8,980.09
TOTAL PASIVO	\$	8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	8,646,760,700.60
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(7,178,912,745.81)
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,467,847,954.79

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,467,856,934.88

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,834,326,982.09
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,834,326,982.09

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 SEPTIEMBRE DE 2014

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 25,093.58

INVERSIONES EN VALORES

1,453,388,511.76

TOTAL ACTIVO

\$ 1,453,413,605.34

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS

\$ 8,980.09

TOTAL PASIVO

\$ 8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 8,650,392,375.25

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(7,196,987,750.00)

\$ 1,453,404,625.25

TOTAL PATRIMONIO

\$ 1,453,404,625.25

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,453,413,605.34

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

\$ 1,970,148,460.15

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 1,970,148,460.15

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 25,093.79

INVERSIONES EN VALORES

1,453,761,752.25

TOTAL ACTIVO

\$ 1,453,786,846.04

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS

\$ 8,980.09

TOTAL PASIVO

\$ 8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 8,654,138,436.84

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(7,200,360,570.89)

\$ 1,453,777,865.95

TOTAL PATRIMONIO

\$ 1,453,777,865.95

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,453,786,846.04

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

\$ 1,967,430,759.46

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 1,967,430,759.46

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 NOVIEMBRE DE 2014

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	25,094.01
INVERSIONES EN VALORES		1,456,005,361.33
TOTAL ACTIVO	\$	1,456,030,455.34

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	8,980.09
TOTAL PASIVO	\$	8,980.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	8,657,786,193.21
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(7,201,764,717.96)
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,456,021,475.25
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	1,456,030,455.34

CUENTAS DE ORDEN

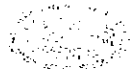
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,966,681,732.59
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,966,681,732.59

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

BAN BRAS

**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.**

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

**FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	54,960.83
INVERSIONES EN VALORES		1,299,034,959.69
TOTAL ACTIVO	\$	1,299,089,920.52

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	38,846.70
TOTAL PASIVO	\$	38,846.70

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	8,661,364,764.70
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(7,362,313,690.88)
TOTAL PATRIMONIO	\$	1,299,051,073.82

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,299,089,920.52

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,875,909,787.87
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,875,909,787.87

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

**GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO**

C.P. ADRIAN ABARCA GARCIA

SUBGERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO 1

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2015

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	35,093.82
INVERSIONES EN VALORES		1,253,687,491.93
DEUDORES DIVERSOS		0.62
TOTAL ACTIVO	\$	1,253,722,586.37

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	10,741.09
TOTAL PASIVO	\$	10,741.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	8,664,676,986.18
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(7,410,965,140.90)	\$ 1,253,711,845.28
TOTAL PATRIMONIO		\$ 1,253,711,845.28
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	1,253,722,586.37

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,827,913,458.05
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,827,913,458.05

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2015

ACTIVO

CAJA Y BANCOS		\$	35,094.18
INVERSIONES EN VALORES	\$	1,050,922,153.15	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES		88,598.57	1,051,010,751.72
DEUDORES DIVERSOS			0.62
TOTAL ACTIVO			\$ 1,051,045,846.52

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS		\$	10,741.09
TOTAL PASIVO		\$	10,741.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	8,667,187,428.40	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(7,616,152,322.97)	\$ 1,051,035,105.43
TOTAL PATRIMONIO			\$ 1,051,035,105.43

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1,051,045,846.52

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	1,623,398,172.69
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	1,623,398,172.69

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2015

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	35,094.45
INVERSIONES EN VALORES		1,242,650,556.37
DEUDORES DIVERSOS		0.62
TOTAL ACTIVO	\$	1,242,685,651.44

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	67,306.40
TOTAL PASIVO	\$	67,306.40

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	9,040,500,144.19
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(7,797,881,799.15)	\$ 1,242,618,345.04
TOTAL PATRIMONIO		\$ 1,242,618,345.04
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	1,242,685,651.44

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,442,397,158.53
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,442,397,158.53

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 ABRIL DE 2015

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 42,648.34
INVERSIONES EN VALORES		1,167,611,140.77
DEUDORES DIVERSOS		0.62
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 1,167,653,789.73</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS		\$ 10,741.09
TOTAL PASIVO		<u>\$ 10,741.09</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 9,043,515,148.57	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(7,875,872,099.93)	\$ 1,167,643,048.64
TOTAL PATRIMONIO		<u>\$ 1,167,643,048.64</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 1,167,653,789.73</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 1,444,622,189.15
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		<u>\$ 1,444,622,189.15</u>

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2015

ACTIVO

CAJA Y BANCOS		\$	42,648.64
INVERSIONES EN VALORES	\$	1,156,970,874.56	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES		192,828.47	1,157,163,703.03
DEUDORES DIVERSOS			0.62
TOTAL ACTIVO			\$ 1,157,206,352.29

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS		\$	10,741.09
TOTAL PASIVO			\$ 10,741.09

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	9,046,505,363.94	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(7,889,309,752.74)	\$ 1,157,195,611.20
TOTAL PATRIMONIO			\$ 1,157,195,611.20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$ 1,157,206,352.29

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	1,431,856,433.05
TOTAL CUENTAS DE ORDEN			\$ 1,431,856,433.05

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 JUNIO DE 2015

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	42,609.01
INVERSIONES EN VALORES		998,085,777.40
DEUDORES DIVERSOS		0.62
TOTAL ACTIVO	\$	998,128,387.03

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	67,306.40
TOTAL PASIVO	\$	67,306.40

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	9,049,245,258.37
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(8,051,184,177.74)
TOTAL PATRIMONIO	\$	998,061,080.63
	\$	998,061,080.63
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	998,128,387.03

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$	1,270,729,975.35
\$	1,270,729,975.35

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2015

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	42,607.92
INVERSIONES EN VALORES		954,412,948.69
DEUDORES DIVERSOS		0.62
TOTAL ACTIVO	\$	<u>954,455,557.23</u>

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	10,741.09
TOTAL PASIVO	\$	<u>10,741.09</u>

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	9,051,806,881.54
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	\$	(8,097,362,065.40)
TOTAL PATRIMONIO	\$	<u>954,444,816.14</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 954,455,557.23

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,225,187,261.88
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	<u>1,225,187,261.88</u>

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2015

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	42,608.30
INVERSIONES EN VALORES			948,271,603.50
DEUDORES DIVERSOS			0.62
TOTAL ACTIVO		\$	<u>948,314,212.42</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
ACREEDORES DIVERSOS		\$	10,741.09
TOTAL PASIVO		\$	<u>10,741.09</u>
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$	9,059,589,793.27	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(8,111,286,321.94)	\$ 948,303,471.33
TOTAL PATRIMONIO			<u>\$ 948,303,471.33</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			<u>\$ 948,314,212.42</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	1,211,938,209.18
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>1,211,938,209.18</u>

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 SEPTIEMBRE DE 2015

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	42,608.67
INVERSIONES EN VALORES			871,355,630.68
TOTAL ACTIVO		\$	<u>871,398,239.35</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$	9,111,883,194.01	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(8,240,484,954.66)	\$ 871,398,239.35
TOTAL PATRIMONIO			<u>\$ 871,398,239.35</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			<u>\$ 871,398,239.35</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO			\$ 1,115,650,030.99
TOTAL CUENTAS DE ORDEN			<u>\$ 1,115,650,030.99</u>

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2015

ACTIVO

CAJA Y BANCOS		\$	42,609.03
INVERSIONES EN VALORES	\$	742,105,213.87	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES		63,903.49	742,169,117.36
TOTAL ACTIVO		\$	742,211,726.39

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	9,114,122,618.33	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(8,371,910,891.94)	\$ 742,211,726.39
TOTAL PATRIMONIO			\$ 742,211,726.39

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 742,211,726.39

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	984,899,297.55
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	984,899,297.55

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 NOVIEMBRE DE 2015

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	42,609.40
INVERSIONES EN VALORES		727,751,037.07
TOTAL ACTIVO	\$	<u>727,793,646.47</u>

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	9,115,986,684.02
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(8,388,193,037.55)
TOTAL PATRIMONIO	\$	<u>727,793,646.47</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 727,793,646.47

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	969,292,355.78
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	<u>969,292,355.78</u>

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 42,609.76

INVERSIONES EN VALORES

746,259,424.17

TOTAL ACTIVO

\$ 746,302,033.93

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 9,119,798,517.15

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(8,373,496,483.22)

\$ 746,302,033.93

TOTAL PATRIMONIO

\$ 746,302,033.93

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 746,302,033.93

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

\$ 984,664,113.95

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 984,664,113.95

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2016

ACTIVO

CAJA Y BANCOS		\$ 42,632.32
INVERSIONES EN VALORES	\$ 743,220,842.62	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	137,082.94	743,357,925.56
TOTAL ACTIVO		\$ 743,400,557.88

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$ 9,121,877,495.18	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(8,378,476,937.30)	\$ 743,400,557.88
TOTAL PATRIMONIO		\$ 743,400,557.88

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 743,400,557.88

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	

\$ 1,314,641,655.96

\$ 1,314,641,655.96

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO DE 2016

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	42,632.69
INVERSIONES EN VALORES		678,702,890.28
TOTAL ACTIVO	\$	678,745,522.97

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	9,124,904,719.25
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(8,446,159,196.28)
TOTAL PATRIMONIO	\$	678,745,522.97

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 678,745,522.97

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	1,247,652,244.61
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	1,247,652,244.61

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

\$ 42,633.03

INVERSIONES EN VALORES

675,488,807.91

TOTAL ACTIVO

\$ 675,531,440.94

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO

\$ 9,159,413,875.33

MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES

(8,483,882,434.39)

\$ 675,531,440.94

TOTAL PATRIMONIO

\$ 675,531,440.94

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 675,531,440.94

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

\$ 1,210,621,854.13

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

\$ 1,210,621,854.13

LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ

GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PUBLICOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 ABRIL DE 2016

ACTIVO

CAJA Y BANCOS		\$	42,637.56
INVERSIONES EN VALORES	\$	613,629,349.21	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES		66,817.42	613,696,166.63
TOTAL ACTIVO			<u>\$ 613,738,804.19</u>

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	9,161,457,770.69	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES		(8,547,718,966.50)	\$ 613,738,804.19
TOTAL PATRIMONIO			<u>\$ 613,738,804.19</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			<u>\$ 613,738,804.19</u>

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	1,147,478,169.65
TOTAL CUENTAS DE ORDEN			<u>\$ 1,147,478,169.65</u>

LIC. ALEJANDRO BUSTO RODRIGUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ

GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2016

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 42,637.92
INVERSIONES EN VALORES		861,359,941.89
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 861,402,579.81</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	\$ 9,413,923,249.10	
TOTAL PATRIMONIO	<u>(8,552,520,669.29)</u>	<u>\$ 861,402,579.81</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 861,402,579.81</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 1,143,369,314.49
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		<u>\$ 1,143,369,314.49</u>


LIC. ALEJANDRO BUSTO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DELEGADO FIDUCIARIO


LIC. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2016

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 42,638.29
INVERSIONES EN VALORES		954,688,522.75
TOTAL ACTIVO		\$ 954,731,161.04
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS		\$ 13,638,961.00
TOTAL PASIVO		\$ 13,638,961.00
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 9,500,181,819.93	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(8,559,089,619.89)	\$ 941,092,200.04
TOTAL PATRIMONIO		\$ 941,092,200.04
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 954,731,161.04
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 1,137,493,211.52
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$ 1,137,493,211.52


LIC. ALEJANDRO BUSTO RODRIGUEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

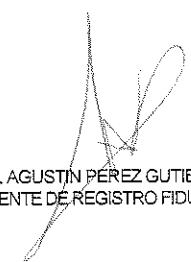
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2016

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	42,685.31
INVERSIONES EN VALORES	\$ 945,865,389.11		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>227,531.35</u>		<u>946,092,920.46</u>
TOTAL ACTIVO		\$	<u>946,135,605.77</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
ACREEDORES DIVERSOS		\$	<u>13,638,961.00</u>
TOTAL PASIVO		\$	<u>13,638,961.00</u>
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 9,504,106,619.81		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(8,571,609,975.04)</u>	\$	<u>932,496,644.77</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>932,496,644.77</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>946,135,605.77</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	<u>1,125,665,704.00</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>1,125,665,704.00</u>


LIC. ALEJANDRO BUSTO RODRIGUEZ..
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2016

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS	\$	42,685.68
INVERSIONES EN VALORES		<u>826,405,772.90</u>
TOTAL ACTIVO	\$	<u>826,448,458.58</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS	\$	<u>13,638,961.00</u>
TOTAL PASIVO	\$	<u>13,638,961.00</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$	9,507,419,422.47
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(8,694,609,924.89)	\$ <u>812,809,497.58</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>812,809,497.58</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	<u>826,448,458.58</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO	\$	<u>1,003,358,601.78</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$	<u>1,003,358,601.78</u>



LIC. ALEJANDRO BUSTO RODRIGUEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DELEGADO FIDUCIARIO



L.C. AGUSTIN PEREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 42,686.05
INVERSIONES EN VALORES		\$ 816,857,426.92
TOTAL ACTIVO		\$ 816,900,112.97
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS		\$ 13,638,961.00
TOTAL PASIVO		\$ 13,638,961.00
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 9,510,351,926.54	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(8,707,090,774.57)	\$ 803,261,151.97
TOTAL PATRIMONIO		\$ 803,261,151.97
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 816,900,112.97
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 991,570,599.73
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$ 991,570,599.73

LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

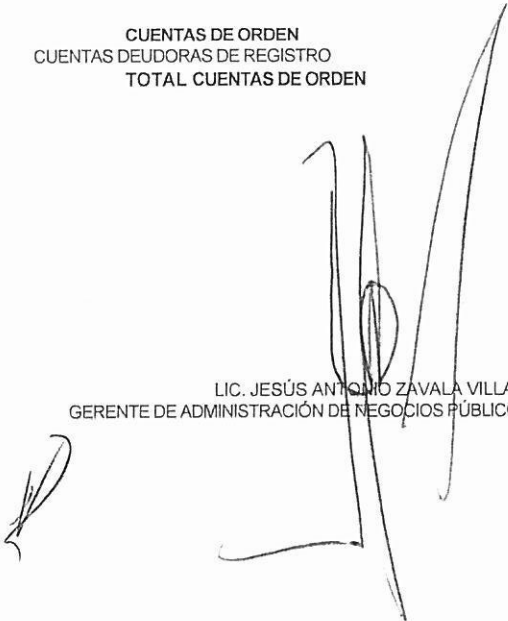
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

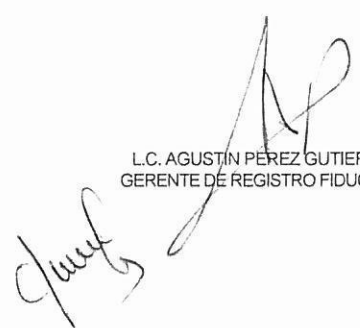
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 42,686.41
INVERSIONES EN VALORES		\$ 802,358,067.47
TOTAL ACTIVO		\$ 802,400,753.88
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 9,527,327,822.75	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(8,724,927,068.87)</u>	\$ 802,400,753.88
TOTAL PATRIMONIO		\$ 802,400,753.88
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 802,400,753.88
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 974,728,942.05
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$ 974,728,942.05


LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

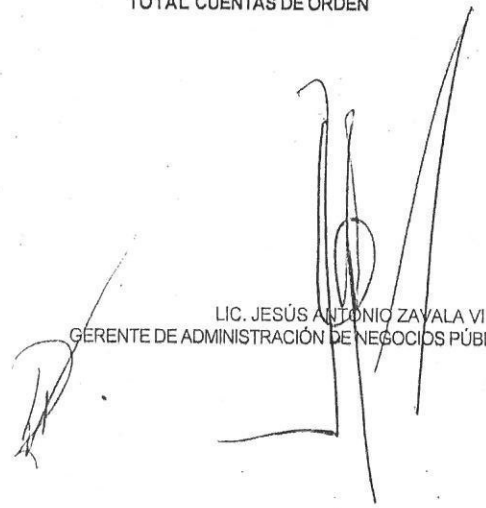
BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 42,687.13
INVERSIONES EN VALORES		790,578,537.10
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 790,621,224.23</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 9,530,646,504.24	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(8,740,025,280.01)	\$ 790,621,224.23
TOTAL PATRIMONIO		<u>\$ 790,621,224.23</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 790,621,224.23</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 960,323,578.54
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		<u>\$ 960,323,578.54</u>


LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

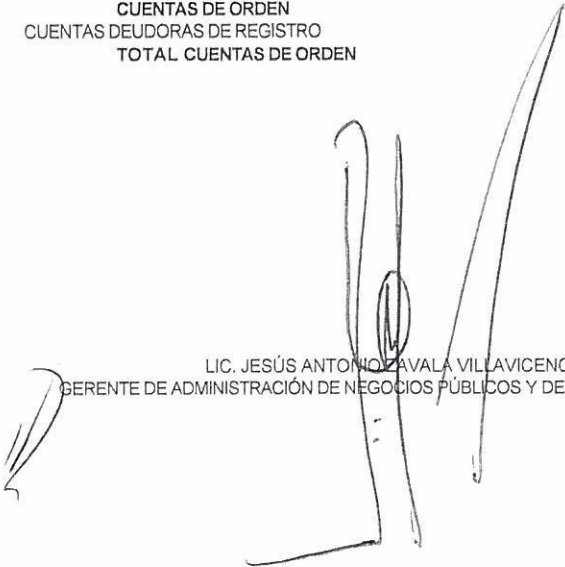
BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 42,687.49
INVERSIONES EN VALORES	\$ 861,968,267.19	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>136,802.69</u>	<u>862,105,069.88</u>
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 862,147,757.37</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 9,613,573,579.85	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(8,751,425,822.48)</u>	<u>\$ 862,147,757.37</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>\$ 862,147,757.37</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 862,147,757.37</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		<u>\$ 949,615,883.70</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		<u>\$ 949,615,883.70</u>



LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO



L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2017

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 42,687.86
INVERSIONES EN VALORES		833,606,407.97
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 833,649,095.83</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 9,617,810,314.05	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(8,784,161,218.22)</u>	\$ 833,649,095.83
TOTAL PATRIMONIO		<u>\$ 833,649,095.83</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 833,649,095.83</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 917,573,335.59
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		<u>\$ 917,573,335.59</u>


LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

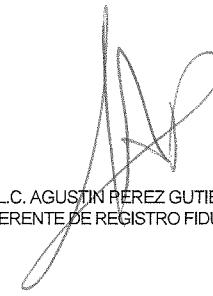
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, de conformidad con el Art. 142 de la LIC y Art. 14 fracciones I y II de la LFTAIPG"

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2017

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 35,000.00
INVERSIONES EN VALORES	\$ 823,480,200.37	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>3,494,482.56</u>	<u>826,974,682.93</u>
TOTAL ACTIVO		\$ <u>827,009,682.93</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 9,622,677,967.56	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(8,795,668,284.63)</u>	<u>\$ 827,009,682.93</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$ <u>827,009,682.93</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ <u>827,009,682.93</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 906,759,116.81
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$ <u>906,759,116.81</u>


LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2017

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 35,000.32
INVERSIONES EN VALORES	\$ 1,185,618,348.89	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>4,299,153.33</u>	<u>1,189,917,502.22</u>
TOTAL ACTIVO		\$ <u>1,189,952,502.54</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 10,011,863,492.03	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(8,821,910,989.49)</u>	<u>\$ 1,189,952,502.54</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$ <u>1,189,952,502.54</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ <u>1,189,952,502.54</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ <u>2,580,647,220.22</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$ <u>2,580,647,220.22</u>


LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2017

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	35,000.51
INVERSIONES EN VALORES	\$ 1,015,825,449.87		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	5,669,034.37		1,021,494,484.24
TOTAL ACTIVO		\$	<u>1,021,529,484.75</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,050,104,838.30		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(9,028,575,353.55)	\$	1,021,529,484.75
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>1,021,529,484.75</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>1,021,529,484.75</u>
Cuentas de Orden			
Cuentas Deudoras de Registro		\$	2,509,036,921.97
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>2,509,036,921.97</u>

LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIERREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2017

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	35,000.80
INVERSIONES EN VALORES	\$ 988,117,555.29		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>5,656,562.58</u>		<u>993,774,117.87</u>
TOTAL ACTIVO		\$	<u>993,809,118.67</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,055,787,511.77		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(9,061,978,393.10)</u>	\$	<u>993,809,118.67</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>993,809,118.67</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>993,809,118.67</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	<u>2,493,926,730.05</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>2,493,926,730.05</u>


LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

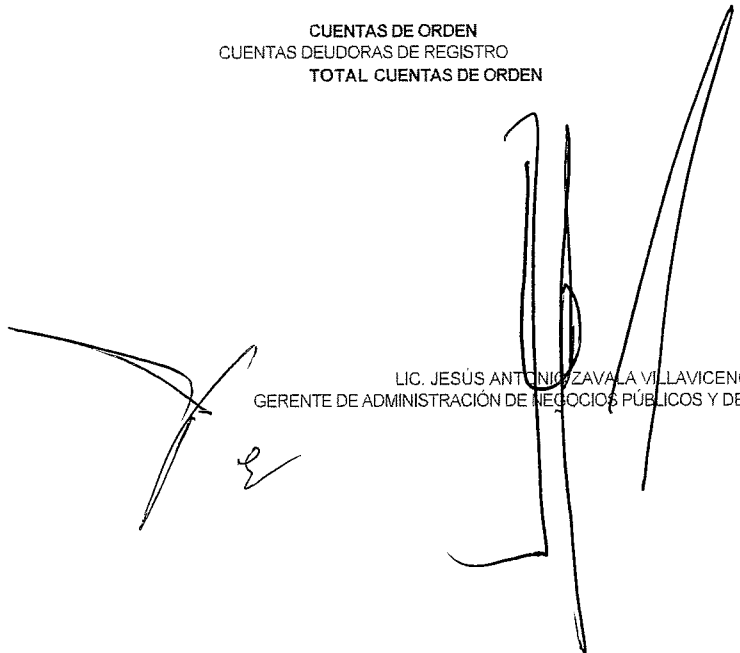
BAN BRAS

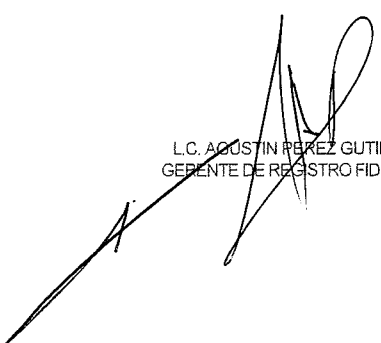
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2017

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 68,571.09
INVERSIONES EN VALORES	\$ 977,533,988.33	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>5,624,736.49</u>	<u>983,158,724.82</u>
TOTAL ACTIVO		\$ <u>983,227,295.91</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS		\$ 33,569.99
TOTAL PASIVO		\$ <u>33,569.99</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 10,061,426,457.89	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(9,078,232,731.97)</u>	<u>\$ 983,193,725.92</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$ <u>983,193,725.92</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ <u>983,227,295.91</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 2,478,365,238.81
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$ <u>2,478,365,238.81</u>


LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2017

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,571.41
INVERSIONES EN VALORES	\$ 962,424,942.44		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	5,889,417.14		968,314,359.58
TOTAL ACTIVO		\$	<u>968,382,930.99</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
ACREEDORES DIVERSOS		\$	8,334.60
TOTAL PASIVO		\$	<u>8,334.60</u>
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,067,364,397.79		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(9,098,989,801.40)	\$	968,374,596.39
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>968,374,596.39</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>968,382,930.99</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	2,458,309,351.61
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>2,458,309,351.61</u>

LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,572.12
INVERSIONES EN VALORES	\$ 882,221,191.70		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	5,514,461.94		887,735,653.64
TOTAL ACTIVO		\$	<u>887,804,225.76</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,072,883,859.24		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(9,185,079,633.48)	\$	887,804,225.76
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>887,804,225.76</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>887,804,225.76</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	2,592,065,372.51
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>2,592,065,372.51</u>

LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO

L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

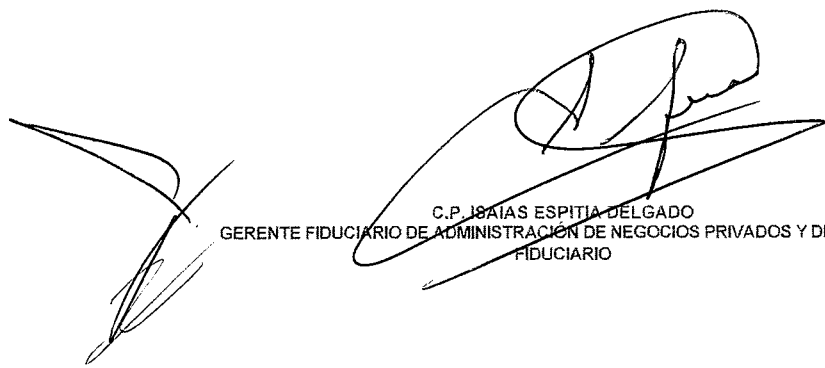
BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,572.64
INVERSIONES EN VALORES	\$ 876,568,805.82		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>5,174,572.51</u>		<u>881,743,378.33</u>
TOTAL ACTIVO		\$	<u><u>881,811,950.97</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,078,062,348.32		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(9,196,250,397.35)</u>	\$	<u>881,811,950.97</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u><u>881,811,950.97</u></u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u><u>881,811,950.97</u></u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	<u>2,581,587,456.27</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u><u>2,581,587,456.27</u></u>



C.P. ISAIAS ESPITIA DELGADO
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRIVADOS Y DELEGADO
FIDUCIARIO



L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

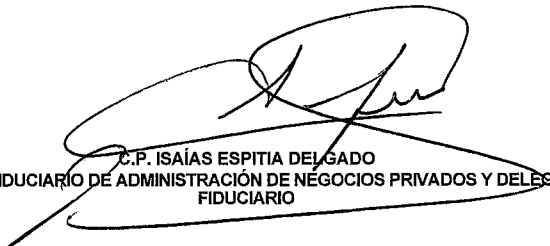


**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.**

**FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,573.21
INVERSIONES EN VALORES	\$ 856,717,028.41		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>5,268,539.61</u>		<u>861,985,568.02</u>
TOTAL ACTIVO		\$	<u>862,054,141.23</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,083,331,217.11		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(9,221,277,075.88)</u>	\$	<u>862,054,141.23</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>862,054,141.23</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>862,054,141.23</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	<u>2,642,674,425.37</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>2,642,674,425.37</u>


C.P. ISAÍAS ESPITIA DELGADO
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRIVADOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BAN BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

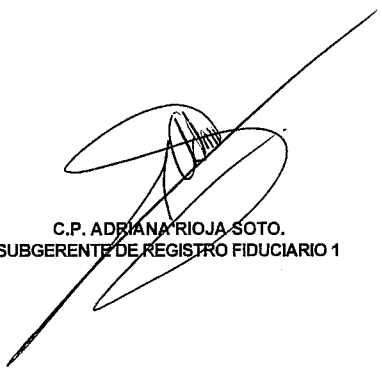
FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,573.80
INVERSIONES EN VALORES	\$ 761,641,567.86		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>4,961,059.29</u>		<u>766,602,627.15</u>
TOTAL ACTIVO		\$	<u><u>766,671,200.95</u></u>
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,088,365,570.50		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>\$ (9,321,694,369.55)</u>		<u>766,671,200.95</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u><u>766,671,200.95</u></u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u><u>766,671,200.95</u></u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	<u>2,489,795,891.58</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u><u>2,489,795,891.58</u></u>



C.P. ISAÍAS ESPITIA DELGADO
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRIVADOS Y DELEGADO FIDUCIARIO



C.P. ADRIANA RIOJA SOTO.
SUBGERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO 1

BAN BRAS

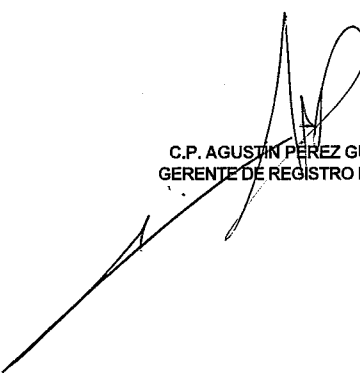
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS			\$ 68,574.37
INVERSIONES EN VALORES	\$ 749,597,214.15		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>4,734,796.29</u>		<u>754,332,010.44</u>
TOTAL ACTIVO			\$ <u>754,400,584.81</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,093,101,061.42		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(9,338,700,476.61)</u>		<u>754,400,584.81</u>
TOTAL PATRIMONIO			\$ <u>754,400,584.81</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$ <u>754,400,584.81</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO			\$ 2,473,528,567.94
TOTAL CUENTAS DE ORDEN			\$ <u>2,473,528,567.94</u>


C.P. ISAÍAS ESPITIA DELGADO
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRIVADOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


C.P. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

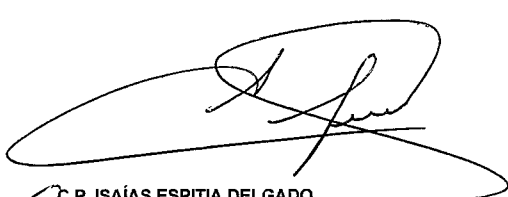


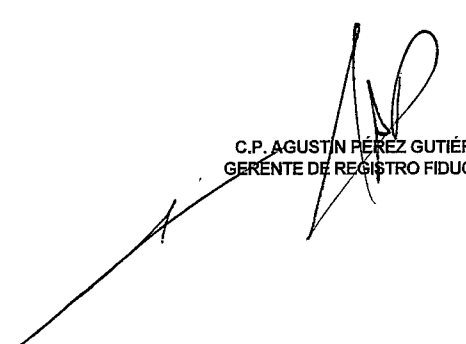
**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.**

**FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2018
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,575.08
INVERSIONES EN VALORES	\$ 680,182,886.92		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>4,576,252.54</u>		<u>684,759,139.46</u>
TOTAL ACTIVO		\$	<u>684,827,714.54</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,116,952,096.66		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(9,432,124,382.12)</u>	\$	<u>684,827,714.54</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>684,827,714.54</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>684,827,714.54</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	<u>2,500,765,757.60</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>2,500,765,757.60</u>


C.P. ISAÍAS ESPITIA DELGADO
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRIVADOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


C.P. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

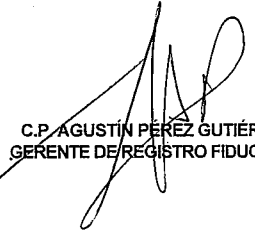
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2018
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,707.89
INVERSIONES EN VALORES	\$ 675,810,300.79		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>3,944,959.89</u>		<u>679,755,260.68</u>
TOTAL ACTIVO		\$	<u>679,823,968.57</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,123,403,825.43		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(9,443,579,856.86)</u>	\$	<u>679,823,968.57</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>679,823,968.57</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>679,823,968.57</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	<u>2,490,049,066.28</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>2,490,049,066.28</u>


C.P. ISAÍAS ESPITIA DELGADO
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRIVADOS Y DELEGADO
FIDUCIARIO


C.P. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

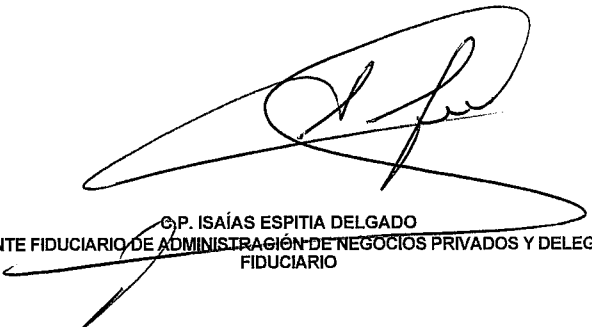
BAN BRAS

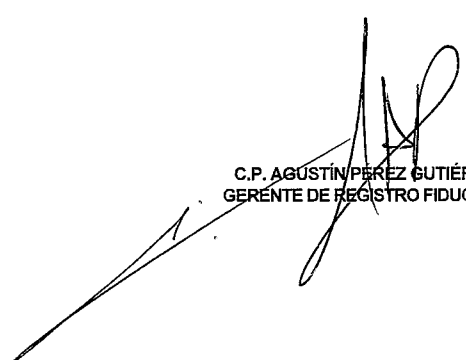
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2018 (CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 68,708.50
INVERSIONES EN VALORES	\$ 1,145,354,522.24	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>4,704,232.41</u>	<u>1,150,058,754.65</u>
TOTAL ACTIVO		\$ <u>1,150,127,463.15</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 10,596,968,053.28	
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(9,446,840,590.13)</u>	<u>\$ 1,150,127,463.15</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$ <u>1,150,127,463.15</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ <u>1,150,127,463.15</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 2,977,586,116.43
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$ <u>2,977,586,116.43</u>


C.P. ISAÍAS ESPITIA DELGADO
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRIVADOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


C.P. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

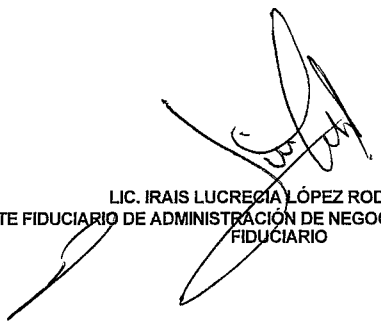


**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.**

**FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2018
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,709.08
INVERSIONES EN VALORES	\$ 1,143,254,385.99		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	<u>6,714,967.38</u>		<u>1,149,969,353.37</u>
TOTAL ACTIVO		\$	<u>1,150,038,062.45</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,604,239,325.43		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	<u>(9,454,201,262.98)</u>	\$	<u>1,150,038,062.45</u>
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>1,150,038,062.45</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>1,150,038,062.45</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	<u>2,970,964,227.00</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>2,970,964,227.00</u>


LIC. IRAIS LUCRECIA LÓPEZ RODRÍGUEZ
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO
FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

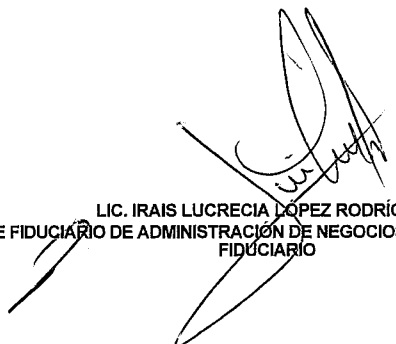


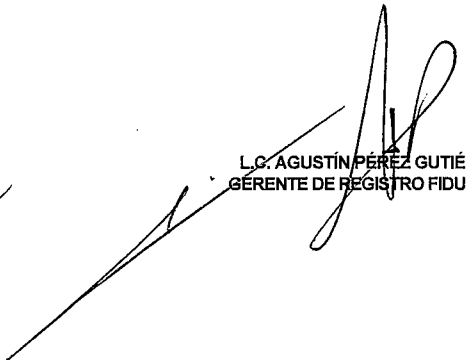
**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.**

**FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2018
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,709.66
INVERSIONES EN VALORES	\$ 1,037,074,690.11		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	7,065,481.46		1,044,140,171.57
TOTAL ACTIVO		\$	<u>1,044,208,881.23</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,630,923,754.88		
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	(9,586,714,873.65)	\$	1,044,208,881.23
TOTAL PATRIMONIO		\$	<u>1,044,208,881.23</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	<u>1,044,208,881.23</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	2,973,829,809.19
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	<u>2,973,829,809.19</u>


LIC. IRAIS LUCRECIA LOPEZ RODRIGUEZ
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

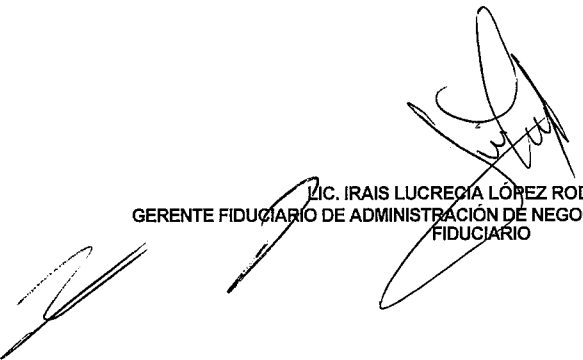


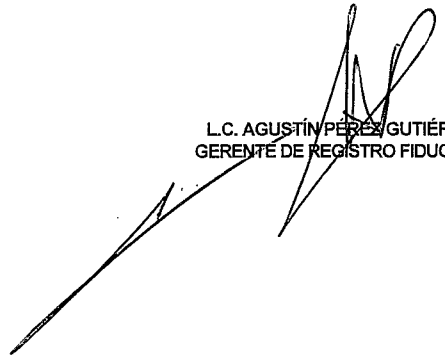
**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.**

**FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA
ENERGIA.**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		\$	68,710.25
INVERSIONES EN VALORES	\$ 984,602,544.78		
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	6,506,306.38		991,108,851.16
TOTAL ACTIVO		\$	991,177,561.41
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	\$ 10,637,438,659.36		
APLICACIONES PATRIMONIALES	(9,646,261,097.95)	\$	991,177,561.41
TOTAL PATRIMONIO		\$	991,177,561.41
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	991,177,561.41
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$	2,915,022,368.31
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$	2,915,022,368.31


L.C. IRAIS LUCRECIA LOPEZ RODRIGUEZ
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

BANBRAS

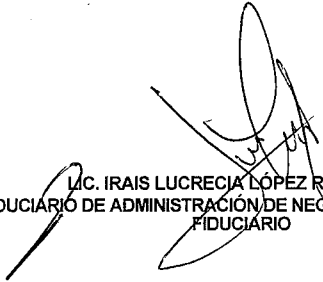
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

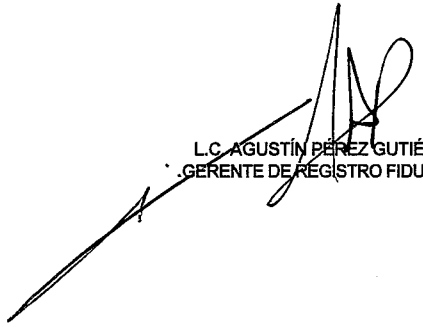
FIDEICOMISO 2145 FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2018

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		
CAJA Y BANCOS		\$ 35,000.00
INVERSIONES EN VALORES	\$ 970,055,226.40	
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR DE INVERSIONES	6,461,446.07	976,516,672.47
TOTAL ACTIVO		\$ 976,551,672.47
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS		\$ 396,754.06
TOTAL PASIVO		\$ 396,754.06
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 10,664,235,638.99	
APLICACIONES PATRIMONIALES	(9,688,080,720.58)	\$ 976,154,918.41
TOTAL PATRIMONIO		\$ 976,154,918.41
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 976,551,672.47
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO		\$ 2,873,599,499.74
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$ 2,873,599,499.74


L.C. IRAIS LUCRECIA LOPEZ RODRIGUEZ
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO


L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO